



**Del imaginario a la acción: entre las disputas por la representación del problema de la
participación política de las mujeres y la brecha de implementación del Punto 2 del
Acuerdo Final de Paz**

Luisa Fernanda Pabón Jurado

Monografía para optar al título de Politóloga

Asesora

Melissa Saldarriaga, Magíster en Investigación de Políticas Públicas

Universidad de Antioquia
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Pregrado de Ciencia Política
Medellín
2024

Cita

(Pabón, 2024)

Referencia

Estilo APA 7 (2020)

Pabón, L. (2024). *Del imaginario a la acción: entre las disputas por la representación del problema de la participación política de las mujeres y la brecha de implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz* [Tesis de pregrado, Universidad de Antioquia]. Repositorio institucional de la Universidad de Antioquia.



Centro de Investigaciones Luis Fernando Restrepo Aramburo



Centro de Documentación del Instituto de Estudios Políticos

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexo.

Dedicatoria

A mi madre, que me ha enseñado rebeldía y dignidad, y cuyos cuidados han permitido este y otros logros en mi vida. A mi padre, quien me ha encaminado en la búsqueda de la justicia y la rectitud, y nunca ha dejado de creer en mí. A mi hermana, por ser un ejemplo de valentía, resiliencia y disciplina, y acompañarme en cada paso y decisión. A mi compañero, por las largas y agitadas discusiones que me han servido para crecer como persona y profesional, y porque su presencia en mi vida y sus muestras de ternura hicieron de este proceso de escritura una experiencia mucho más agradable.

Gracias por sus enseñanzas, sus cuidados y su amor incondicional.

Agradecimientos

A mis profes, de quienes aprendí el amor por la academia y la ciencia. A mi asesora, por compartir conmigo su conocimiento y enseñarme a investigar con rigurosidad. A mi querida Alma máter, por todo lo que ha significado para mi vida, por abrirme las puertas al universo del conocimiento, por permitirme ver el mundo de otras formas y por regalarme mi primer encuentro consciente con el feminismo.

A las mujeres, en especial a las firmantes de paz, que inspiraron esta investigación y a su vez contribuyeron a realizarla.

“¡Vamos a hacer política, vamos a resistir, vamos a dar la cara!”

Tabla de contenido

Resumen.....	10
Introducción	12
1 Un acercamiento teórico a la representación del problema de la participación política de las mujeres firmantes	20
1.1 Apuntes sobre cómo se ha abordado la participación política de las mujeres firmantes desde la academia	20
1.2 WPR como marco analítico para la comprensión de la participación política de las mujeres firmantes en el Acuerdo Final de Paz	23
1.3 Marco conceptual.....	29
1.3.1 Mecanismos causales	38
2 Testear la hipótesis: metodología, método y técnicas	40
2.1 Transformar a través del conocimiento: la elección de una metodología reflexivista.....	40
2.2 <i>Process tracing</i> : un método para testear hipótesis secuenciales.....	42
2.3 Aplicación del método.....	50
2.3.1 Evidencias esperadas y pruebas seleccionadas	50
2.3.2 Unidades de análisis.....	52
2.3.3 Variables	53
2.3.4 Mecanismo secuencial (<i>M</i>): conformado por fines y objetivos de la política (FiOb) y medios e instrumentos de la política (MeIn)	57
2.3.5 Hipótesis general	59
2.3.6 Hipótesis mecanística.....	59
2.3.7 Unidades de observación	62
2.3.8 Técnicas de recolección de información.....	62
2.3.9 Ruta metodológica.....	64

3 Elementos contextuales: las mujeres en el proceso de paz y la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia	66
4 Entre las disputas por la representación del problema y la brecha de implementación	76
4.1 Representaciones del problema de la participación política de las mujeres en el marco de la construcción del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz	76
4.1.1 Representación del problema por parte del Gobierno Nacional de Colombia	82
4.1.2 Representación del problema por parte de las FARC-EP	92
4.1.3 Representación del problema por parte de las mujeres de la sociedad civil.....	106
4.1.4 Representación del problema por parte de los sectores de oposición política.....	117
4.1.5 Representación del problema de la participación política de las mujeres consignada en el Punto 2 del Acuerdo Final de Paz.....	126
4.2 Mecanismos causales: fines y objetivos y medios e instrumentos del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz	134
4.2.1 Fines y objetivos de la política (Punto 2 del Acuerdo Final de Paz)	138
4.2.2 Medios e instrumentos de la política (Punto 2 del Acuerdo Final de Paz).....	140
4.3 Brecha de implementación del Punto 2 del Acuerdo de Paz	148
5 Conclusiones	163
6 Referencias	177
7 Anexos	186
Anexo A. Protocolo de investigación	186
Anexo B. “Escenarios regionales de conflicto”	194
Anexo C. Mujeres encuestadas para conocer sus imaginarios acerca de la participación política	195
Anexo D. Respuestas sobre las condiciones que las mujeres consideran necesarias para garantizar su participación política	196
Anexo E. ¿Se siente incluida en el Acuerdo de Paz?.....	199
Anexo F. Respuestas a la pregunta ¿se siente incluida en el Acuerdo de Paz?.....	200

Lista de Tablas

Tabla 1	39
Una taxonomía modificada de los componentes de política siguiendo a Hall (1989, 1993).....	39
Tabla 2	49
Tipos de test de inferencia causal.....	49
Tabla 3	51
Evidencia esperada y pruebas de inferencia	52
Tabla 4	54
Resultados de la representación del problema de la participación política de las mujeres.	54
Tabla 5	56
Resultados de la brecha de implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz.....	56
Tabla 6	57
Resultados de los mecanismos causales	57
Tabla 7	61
Hipótesis mecanísmicas.....	61
Tabla 8	68
Porcentaje de participación de hombres y mujeres en los escenarios de negociación de acuerdos de paz entre el gobierno nacional y los actores armados en Colombia.....	68
Tabla 9	77
Conformación de las instancias de negociación del proceso de paz de La Habana.....	77

DEL IMAGINARIO A LA ACCIÓN: ENTRE LAS DISPUTAS POR LA REPRESENTACIÓN DEL PROBLEMA...

Tabla 10	79
Hombres y mujeres firmantes de los acuerdos de paz en La Habana	79
Tabla 11	81
Número de hombres y mujeres en las Actas relacionadas con el Punto 2 del Acuerdo	81
Tabla 12	86
Documentos en los que el presidente Juan Manuel Santos o la Delegación del Gobierno hacen referencia a las mujeres	86
Tabla 13	98
Documentos en los que la Delegación de las FARC-EP hace referencia a las mujeres.....	98
Tabla 14	134
Tipos de enfoque de género de acuerdo con cada una de las representaciones del problema.	134
Tabla 15	147
Adaptación de la taxonomía modificada de los componentes de política siguiendo a Hall (1989, 1993).....	147
Tabla 16	168
Articulación entre evidencias y hallazgos	168
Tabla 17	169
Grados de confianza de la evidencia	169
Tabla 18	170
Grados de confianza del mecanismo	170

Lista de figuras

Figura 1	48
Mecanismo secuencial: de variables a entidades y actividades	44
Figura 2	46
“El process tracing en la práctica: diferentes entradas para generar inferencias causales”	46
Figura 3	60
Operacionalización del mecanismo secuencial: de variables a entidades y actividades	60
Figura 4	68
Nivel de inclusión de mujeres en comparación con hombres en escenarios de negociación de acuerdos de paz entre el gobierno nacional y los actores armados en Colombia (1982-2016)	68
Figura 5	70
Implementación del enfoque de género por cada Punto del Acuerdo Final de Paz (2021 - 2022)	70
Figura 6	71
Estado de implementación por cada Punto del Acuerdo Final de Paz (2021 - 2022)	71
Figura 7	73
Asesinatos selectivos vinculados a la participación social y política de las víctimas entre los años 1980 y 2012	73
Figura 8	84
Mujeres se movilizan exigiendo ser incluidas en el Acuerdo Final de Paz	88
Figura 9	97

DEL IMAGINARIO A LA ACCIÓN: ENTRE LAS DISPUTAS POR LA REPRESENTACIÓN DEL PROBLEMA...

Mujeres combatientes de las FARC	97
Figura 10	105
Mujeres del partido FARC (Comunes) hacen un llamado a la unidad	105
Figura 11	114
Resultados sobre las imágenes que más se asocian al imaginario sobre la participación política de las mujeres	114
Figura 12	115
Mujeres se movilizan en Colombia bajo la consigna ¡Qué vergüenza la guerra, negociación política del conflicto YA!.....	115
Figura 13	120
Campaña del NO en el plebiscito	120
Figura 14	123
Víctimas de la Masacre de Bojayá, Chocó	123
Figura 15	125
Dueños de los medios de comunicación en Colombia	125
Figura 16	143
“Propuestas de las mujeres para que su participación sea efectiva”	143
Figura 17	145
“¿Y si queremos participar, pero no podemos por el trabajo del hogar concentrado en nosotras, como si no debiera ser compartido?”	145

Resumen

El presente estudio explica por qué la representación del problema de la participación política de las mujeres, que no parte de una transversalización del enfoque de género, incide en la brecha de implementación en el Punto 2 del Acuerdo Final de Paz: “Participación Política. Apertura democrática para construir la paz”, utilizando el marco analítico de Carol Bacchi “WRP”, y el método de *process tracing*. Dentro de los hallazgos, se identificó que la representación del problema consignada en el Punto 2 es de tipo hegemónico, lo que implica que se excluyeron otras representaciones, y que las medidas afirmativas para lograr la participación política efectiva de las mujeres fueron insuficientes para contrarrestar la exclusión histórica que han experimentado. Así mismo, quedaron en evidencia las dificultades que han tenido las mujeres firmantes en su reincorporación, debido a la falta de garantías y la estigmatización que enfrentan para ejercer su actividad política. Finalmente, el mayor aporte de esta investigación se centra en demostrar cómo los imaginarios alrededor de las problemáticas sociales dan origen a políticas públicas, que, a su vez, plantean “soluciones” que pueden desencadenar efectos discursivos, de subjetivación y vividos.

Palabras claves: Participación política de las mujeres, representación del problema, brecha de implementación, proceso de paz.

Abstract

This study explains why the representation of the problem of women's political participation, which is not based on a gender mainstreaming approach, affects the implementation gap in Point 2 of the Final Peace Agreement: "Political Participation. Democratic opening to build peace"; for this purpose, it is supported by Carol Bacchi's analytical framework "WRP" and the process tracing method. Among the findings, it was identified that the representation of the problem consigned in Point 2 is hegemonic, which implies that other representations were excluded, and that the affirmative measures to achieve the effective political participation of women were insufficient to counteract the historical exclusion they have experienced. Likewise, the difficulties that the women signatories have had in their reincorporation, due to the lack of guarantees and the stigmatization they face to exercise their political activity, became evident. Finally, the greatest contribution of this research focuses on demonstrating how the imaginaries surrounding social problems give rise to public policies, which, in turn, propose "solutions" that can trigger discursive, subjective and lived effects.

Keyword: women's political participation, representation of the problem, implementation gap, peace process.

Introducción

Las mujeres han sido históricamente relegadas de la construcción de país, nación, Estado y, en general, del espacio público, impidiendo así que tengan un papel destacable en la toma de decisión y la acción política. Visto desde la teoría política feminista, la existencia de un “contrato sexual”¹ serviría para explicar las razones de dicho fenómeno de exclusión, en el que las mujeres no han tenido el mismo acceso que los hombres a la esfera pública, sino que han permanecido ligadas a la esfera privada. Según Carole Pateman (1995), “el contrato social originario es un pacto sexual-social, pero la historia del contrato sexual ha sido reprimida” (p. 9). Lo anterior, se debe a que, mientras el contrato social es la historia de la libertad civil y la creación de la esfera pública, el contrato sexual es la historia de sujeción de las mujeres a la esfera privada que no resulta políticamente relevante a los ojos de los contractualistas.

Pateman (1995) sostiene que el presupuesto de la doctrina del contrato social es que todos los hombres nacen libres y son iguales entre sí como individuos; por ello la única justificación del gobierno de unos sobre otros es el libre acuerdo. Sin embargo, las mujeres no han nacido libres. Para sustentar dicha afirmación, la autora se remite al estado de naturaleza, que incluye, de entrada, un orden de subordinación entre hombres y mujeres. En él, los teóricos clásicos (exceptuando a Hobbes) afirman que la mujer, por naturaleza, no tiene los atributos y capacidades de los que gozan los “individuos”.

La diferencia sexual es una diferencia política, la diferencia sexual es la diferencia entre libertad y sujeción. Las mujeres no son parte del contrato originario a través del cual los hombres transforman su libertad natural en la seguridad de la libertad civil. Las mujeres son el objeto de contrato. El contrato (sexual) es el vehículo mediante el cual los hombres transforman su derecho natural sobre la mujer en la seguridad del derecho civil patriarcal. (Pateman, 1995, p. 15)

¹ La teoría del “contrato sexual” es creada y desarrollada por la autora británica Carole Pateman (1995) para explicar que la desigualdad entre hombres y mujeres se debe a una (re)organización patriarcal de la Modernidad.

Este preámbulo permite acercarse a la explicación del porqué el acceso de las mujeres a la esfera pública ha tardado y costado tanto. Una prueba de ello es que sólo hasta 1893 las mujeres comenzaron a ejercer el sufragio²; y no fue hasta 1906 que empezó a aprobarse que las mujeres pudieran ser elegidas en el Parlamento³ (Alonso del Val, 2022).

El balance de las últimas décadas demuestra que la situación de exclusión y segregación de la participación política de las mujeres persiste. Hasta 2019, los niveles de representación política de las mujeres daban cuenta de que, específicamente en los cargos de elección popular, no se podía hablar de que existiera igualdad entre hombres y mujeres (Osorio, 2019). De acuerdo con Okin (2013), los roles de género relacionados con los espacios públicos y privados facilitaron la labor política para los hombres y las funciones del hogar para las mujeres, obstaculizando así el derecho a la ciudadanía activa de las mujeres.

Por otro lado, en el caso de la participación de las mujeres en los escenarios y las organizaciones de carácter bélico, se tiene información de que, para finales de 2016, sólo en el caso colombiano, el porcentaje de mujeres en las FFMM⁴ era del 1.62% aproximadamente⁵; la cifra resulta significativa, sin contar que la mayoría de ellas ocupaban cargos netamente administrativos. Sin embargo, si bien es cierto que a diferencia de las mujeres de las FFMM, las mujeres vinculadas a grupos insurgentes⁶ han contado con una participación mayor y más equilibrada en términos de las funciones que desempeñan, su papel al interior de estos grupos no ha sido igual al de los hombres; así lo reconoce, quien a pesar de haber alcanzado un cargo importante en las FARC-EP, no logró el mismo rango jerárquico: “Yo digo que fui 'comandantita', porque ninguna mujer de las FARC-EP fue comandante en la extensión de la palabra. Ninguna fue del Estado Central⁷ ni del Secretariado (...)” (Saiz & Silva, 2020, párr. 3).

² En 1893 Nueva Zelanda fue el primer país en el mundo en aprobar el derecho al voto de las mujeres mayores de 21 años.

³ Finlandia es el país pionero en permitir que las mujeres pudieran ser elegidas en el Parlamento.

⁴ Fuerzas Militares.

⁵ Según el Ministerio de Defensa, para finales de 2016 había 3.838 mujeres activas en las FFMM, mientras que la cantidad de hombres alcanzaba los 232.843 (Vergara, s.f).

⁶ En el caso de las FARC-EP, los informes señalan que un 29% de las personas que integran las filas del grupo insurgente son mujeres (Salazar, 2017).

⁷ Aún falta aclarar la información oficial sobre la participación de las mujeres en el Estado Mayor Central; algunas fuentes como Castrillón (2015) respaldan la afirmación de Victoria Sandino, mientras que otras como Ocampo (2020) afirman que desde la década de los 80 se han venido mencionando varios nombres de mujeres (Lucy, Yira, Olga, Erika) que han asumido cargos allí. Para 2016, Verdad Abierta (2016) señala que el Estado Mayor estaba conformado por 22 hombres y 1 mujer. Sin embargo, siguiendo esta y otras fuentes que desmienten a Sandino, se evidencia que la

Ahora, con relación a la creación de un proyecto de país que implique nuevas formas de pensar el relacionamiento, las mujeres enfrentan el riesgo de ser, también, desplazadas dentro de la construcción de paz. De acuerdo con la ONU Mujeres (s.f, citado por Molinares, 2016), “de las 31 negociaciones de paz en el mundo (1992 - 2011), las mujeres han representado el 9% del total de quienes participan en ellas”⁸ (párr. 3). En el caso de las negociaciones de paz en Colombia, específicamente de las negociaciones entre FARC-EP y el gobierno colombiano en la Habana (2012 - 2016), las mujeres, a excepción de la Subcomisión de Género, constituyeron una minoría en la mayoría de los espacios de discusión y toma de decisiones formales (Humanas Colombia & CIASE, 2017); lo que da cuenta de que, si bien es cierto que hubo una participación innovadora de las mujeres en el proceso, esta pudo haber sido más amplia. Esto explica las razones por las que se cuestiona que las necesidades y los intereses de las mujeres no estuvieran representados en la Mesa (Osorio, 2019).

Tal riesgo de segregación de las mujeres resulta paradójico si se tienen en cuenta todas las mujeres que “han sido alma y nervio de todas las nuevas iniciativas a favor de la paz” (Rodríguez, 2010, p. 13). Existen distintos casos que confirman lo anterior, por ejemplo: el colectivo de las Madres de Soacha, integrado por 21 familias de víctimas de ejecuciones extrajudiciales que buscan verdad y justicia; o la Asociación Guardianas de Paz y Ambiente, un proyecto comunitario entre excombatientes de las FARC-EP y víctimas que “contribuye a la construcción de confianza, reconciliación y redirección del capital político y las identidades diversas hacia la construcción de narrativas comunes para neutralizar la violencia”. (Acosta, et al., 2022, p. 6). Todos ellos tienen como común denominador el liderazgo de mujeres.

Otro de los casos en los que se puede observar esta participación es en la Fundación para la Reconciliación, donde una de sus lideresas de paz es una mujer desmovilizada de las AUC⁹ que no sólo contribuye a la paz desde su responsabilidad como victimaria, sino también desde su experiencia como víctima (Rodríguez, 2010). Por otra parte, la Corporación Reencuentros, es un referente importante que da cuenta de la participación de mujeres victimarias en iniciativas de paz.

participación o representación de las mujeres no es proporcional al porcentaje de mujeres que había en las filas de la organización.

⁸ De este 9%, el 4% corresponde a las personas firmantes; el 2,4% a quienes cumplen el rol de mediadores y el 3,7% a los mecanismos de observación (Saiz & Franco, 2020).

⁹ Autodefensas Unidas de Colombia.

Dicha corporación se encarga de buscar personas desaparecidas, tanto civiles como combatientes de todos los bandos. La labor es coordinada, en su mayoría, por mujeres firmantes (Reyes, 2022).

Lo anterior, sirve para visibilizar el papel que han asumido las mujeres como gestoras de paz y su importancia para la salida del conflicto y la reparación del tejido social. Sin embargo, tal y como quedó en evidencia con el tema de la falta de representación en la Mesa de negociaciones de La Habana, los diversos aportes en cabeza de mujeres no han sido suficientes para disipar las dificultades que impiden su participación plena en la construcción de paz, en especial, cuando se trata de la integración de mujeres firmantes, pues, cabe destacar que, aunque el liderazgo de las iniciativas de paz ha estado a cargo de mujeres víctimas y victimarias (dos roles que en muchas ocasiones se intercalan), específicamente, el papel que han tenido las mujeres firmantes no recibe la misma “aprobación” que el de las víctimas, debido a que, desde la academia, las instituciones, el marco jurídico y los medios de comunicación, ha prevalecido un interés por caracterizar la participación de las mujeres en términos de su condición de víctimas (Observatorio de Paz y Conflicto, 2015), y, así mismo, darle más reconocimiento y legitimidad a las acciones que provienen de ellas¹⁰.

Lo planteado previamente no debe pasar desapercibido, teniendo en cuenta que va ligado a una reflexión que sigue pendiente y exige hacerse preguntas que cuestionen los valores patriarcales que hay detrás de la creencia de que la participación de las mujeres debe darse en términos de victimismo, bajo la lógica equívoca que asocia este concepto con la sumisión o la endeblez.

Así pues, en una sociedad machista, como la colombiana, es un reto que una mujer que fue en contra de los mandatos de género para asumir un rol activo en la guerra, mediante el papel de victimaria (en tanto integró grupos insurgentes), logre una participación en la esfera pública. Dicha afirmación está apoyada, a su vez, en las dificultades que ha tenido la implementación de lo pactado en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas - Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Gobierno Nacional de la República de Colombia en 2016.

Este Acuerdo marcó la pauta para el inicio de la construcción de un proyecto nacional que apunta hacia la reconciliación y la no repetición de los vejámenes ocurridos durante más de

¹⁰ Este planteamiento no desconoce, en ningún momento, el difícil camino que han transitado las mujeres víctimas para obtener un reconocimiento político y jurídico de sus afectaciones.

cincuenta años de guerra en Colombia. Para ello, se tuvieron en cuenta seis Puntos¹¹ claves, cada uno de ellos con sus respectivos compromisos y disposiciones, donde se señalan acciones concretas para lograr el tránsito hacia la paz. El Punto de interés para esta investigación fue el 2, “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”, el cual habla de una ampliación democrática que permita el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político, con el fin de nutrir el debate acerca de diversos asuntos de carácter nacional, de manera que se pueda reforzar el pluralismo político con las debidas condiciones para la participación (JEP, 2016).

En este Punto destaca la preocupación por superar la historia de exclusión de las mujeres en materia de participación política. Esta inquietud se apoya en el reconocimiento de las condiciones de desventaja y desigualdad en las que han estado inmersas las mujeres al momento de hacer parte de la esfera pública, así como en la asunción de la importancia de un proyecto de paz que contemple el protagonismo de las mujeres y el impacto desproporcionado que el conflicto ha tenido sobre las mismas (JEP, 2016). A partir de estas nociones se establece la inclusión de un enfoque de género, además de parámetros específicos para la evaluación y seguimiento de las distintas disposiciones mediante la desagregación por sexo que permita ver el estado en el que se encuentran las mujeres en el proceso de ejecución de las medidas propuestas en el Acuerdo, con el fin de alcanzar las garantías para la participación democrática de las mujeres (JEP, 2016).

Ahora bien, pese a que el diseño de la política está vigente y favorece la idea de que existe una inclusión de las mujeres como parte fundamental de la consolidación de un proyecto nacional, el sexto informe del Instituto Kroc (2022) sobre el estado de implementación del Acuerdo, señala que los avances relacionados con la planeación participativa de las mujeres siguen pendientes, y que no se han establecido las pautas para garantizar su participación política y vencer los obstáculos generados por las prácticas de cuidado y reproducción (Instituto Kroc, 2022)¹². Asimismo, llama la atención que las cifras evidencien el Punto 2 del Acuerdo como el que tiene mayor porcentaje de compromisos en etapa de no iniciación (29%) (Instituto Kroc, 2022); y que el enfoque de género

¹¹ La mayúscula en esta palabra se emplea, a lo largo del documento, cuando se hace una referencia específica a los Puntos que contempla el Acuerdo Final de Paz.

¹² Otras fuentes como Lesmes (s.f), El Tiempo (2019) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2020), apoyan esta afirmación, lo que permite pensar que se trata de una deuda histórica con las mujeres para garantizar su participación política y su inclusión efectiva a la esfera democrática.

en este mismo Punto muestre, también, el porcentaje más alto en dicha etapa (26%), en comparación con los demás Puntos¹³ contemplados en el AFP (Instituto Kroc, 2022).

Según Elise Ditta, investigadora asociada y participante en el espacio virtual de socialización del sexto informe de monitoreo de la implementación a cargo del Instituto Kroc (2021), la explicación de los porcentajes anteriormente mencionados podría corresponder a dos razones: la primera, es que los Puntos 1 y 2 del Acuerdo Final de Paz comprenden algunas medidas a largo plazo; y la segunda, es que el grado de implementación se debe a rezagos (Instituto Kroc, 2021). En ese sentido, la implementación integral del Punto 2 se ha visto limitada por cuatro aspectos: 1) la falta de acuerdos entre actores institucionales como el Gobierno Nacional, el Congreso, los partidos políticos y organismos de control; 2) la discusión sobre cómo transformar y mejorar la democracia no es un asunto relevante en la agenda pública; 3) la ausencia de compromiso por parte del Gobierno Nacional con la tramitación de los temas pendientes de la implementación; 4) el acortamiento presupuestal que se ha venido dando y que afecta los niveles de implementación (Instituto Kroc, 2022).

No obstante, si bien es cierto que las razones expuestas explican las dificultades de implementación de este Punto del Acuerdo, valía la pena preguntarse si eran las únicas respuestas a la brecha de implementación que ha tenido el Acuerdo Final de Paz, específicamente en este Punto, pues como bien señala el Observatorio de Paz y Conflicto de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá (2015), aunque la integración de mujeres de las FARC-EP en el proceso de los diálogos de paz en la Habana, por medio de la Subcomisión de Género, fue un avance importante en materia de participación, tanto la institucionalidad, como las organizaciones sociales e incluso las mujeres firmantes difieren sobre su papel en los diferentes escenarios de participación (Observatorio de Paz y Conflicto, 2015).

De ahí, que la propuesta de Carol Bacchi (2009) resultara pertinente para investigar este problema, en tanto plantea que existen disputas por las representaciones del problema¹⁴ detrás de cada política pública, lo que implica que una vez se prioriza una de ellas, las otras quedan relegadas,

¹³ El Punto 1 del Acuerdo Final tiene un 23% de disposiciones con enfoque de género en etapa de no iniciación; así mismo, el informe menciona que el porcentaje del Punto 3 es de 21%, el del Punto 4 de 16%, el del Punto 5 de 9% y, finalmente, el Punto 6 de 17%.

¹⁴ A partir de este momento se emplearán las siglas “RePro” para referirse al concepto de representación o representaciones del problema.

aun cuando podrían contener aspectos claves para un mejor entendimiento del problema. En ese sentido, identificar cuáles fueron las RePro de la participación política que estuvieron en disputa y cuál primó al momento de la creación de los instrumentos políticos del Punto 2, permitió explorar otras opciones para entender las dificultades que ha tenido la implementación más allá de lo que ya se ha mencionado. Por otro lado, la propuesta de Bacchi para analizar el fenómeno sirvió para conocer si las mujeres firmantes se sienten incluidas en lo que la autora llama: la representación hegemónica del problema.

Así mismo, saber si la RePro de la participación política fue vinculante para las mujeres, específicamente para las firmantes, permitió observar el nivel de inclusión que están teniendo estas mujeres en la etapa de post acuerdo y, bajo esa lógica, comprender las posibilidades de paz que hay en Colombia. En ese orden de ideas, la pregunta que guía esta investigación es: ¿Cómo incide la representación hegemónica del problema de la participación política de las mujeres en Colombia, en la implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz: “Participación Política. Apertura democrática para construir la paz”?

Y, por consiguiente, la hipótesis que se planteó para resolver dicha inquietud es que la representación del problema de la participación política de las mujeres, que no parte de una transversalización del enfoque de género, da paso a una brecha de implementación en el Punto 2 del Acuerdo Final de Paz: “Participación Política. Apertura democrática para construir la paz”.

A partir de esta premisa, se plantearon una serie de objetivos orientados a estudiar dicha hipótesis. El objetivo principal consistió en explicar la incidencia que ha tenido la representación hegemónica del problema de la participación política de las mujeres en Colombia en la brecha de implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz “Participación política. Apertura democrática para construir la paz”, analizando los mecanismos causales y los instrumentos de política. Para ello, resultó necesario rastrear la participación política que han tenido las mujeres, en especial, las mujeres de FARC-EP durante su experiencia como guerrilleras y tras la firma del Acuerdo; además, describir cómo ha ocurrido la implementación del Punto 2, sirviéndose de la Iniciativa Barómetro Colombia; y, finalmente, comparar las RePro de la participación política, que tienen las mujeres, haciendo énfasis en las mujeres firmantes, mediante la codificación de la información obtenida a través de la revisión documental y el trabajo de campo.

Con base en lo anterior, se desarrollaron cinco capítulos: el primero de ellos, encierra los elementos que constituyen el marco teórico de la presente investigación; el segundo, aborda todo lo relacionado con el diseño metodológico empleado para materializar este estudio; el tercero, se centra en el contexto del fenómeno de la participación política de las mujeres, especialmente de las firmantes, y describe la situación actual de implementación del Acuerdo Final de Paz; en el cuarto, se presentan los hallazgos de este ejercicio académico; y en el quinto, las conclusiones y posibles recomendaciones.

1 Un acercamiento teórico a la representación del problema de la participación política de las mujeres firmantes

«Preguntarse "¿cuál es el problema que se representa?" proporciona una nueva forma de pensar sobre la comparación de los desarrollos sociales y políticos a través del espacio y del tiempo»
(Bacchi, 2009, p. XX).

El presente capítulo reúne el marco referencial, el marco teórico y el marco conceptual que sirven como base para esta investigación. El capítulo se divide en tres apartados: el primero, da cuenta, a grandes rasgos, de cómo se ha abordado el tema de la participación política de las mujeres firmantes; el segundo, expone el marco analítico que direcciona este trabajo académico; y el tercero, se centra en explicar cómo fueron entendidos los conceptos primarios y secundarios que dotan de sentido esta investigación, entre los cuales se encuentran: la representación del problema, la participación política, las políticas públicas, los mecanismos causales y la brecha de implementación.

1.1 Apuntes sobre cómo se ha abordado la participación política de las mujeres firmantes desde la academia

Previo a exponer cómo se ha abordado este fenómeno en los espacios académicos y científicos, es importante fijar las claridades que permiten diferenciar el término de mujeres, del de mujeres firmantes y mujeres excombatientes, con el fin de evitar confusiones más adelante. El término “mujeres” se refiere al grupo social en su totalidad, es decir: sociedad civil, víctimas, funcionarias gubernamentales, excombatientes, etc., mientras que, “mujeres firmantes”, se utiliza para hablar de quienes se adhirieron al Acuerdo Final de Paz firmado en la Habana en 2016 entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, y, “mujeres excombatientes”, abarca a las que se

desmovilizaron o desertaron de las filas de la insurgencia en otros contextos¹⁵. Sin embargo, es clave tener presente que estos términos no son mutuamente excluyentes, sino que otorgan mayor precisión conceptual, por lo que, en ocasiones, se emplean en conjunto para el desarrollo de esta investigación.

Partiendo de esta claridad, se puede decir que la mayor parte de la producción científica y académica acerca de la participación política de las mujeres firmantes se centra, especialmente, en su presencia dentro de las filas de la insurgencia, mediante una perspectiva teórica que “sostiene el análisis de la participación de las mujeres desde la condición de guerreras” (Ocampo, 2020, p. 19). En ese sentido, es fundamental comprender que las investigaciones realizadas sobre este tema asumen, de manera explícita o implícita, la participación política también como una expresión armada, contrario a lo que se plantea desde otras visiones, como la del Acuerdo Final de Paz¹⁶. Con frecuencia, estas investigaciones profundizan, desde la teoría de género, en las condiciones de las mujeres en la guerra, sus subjetividades y el rol que han jugado en estos contextos (Castrillón, 2015).

Dichos trabajos académicos abarcan dos ejes temáticos que no son excluyentes entre sí: el primero tiene que ver con las violencias que sufrieron algunas mujeres excombatientes y firmantes mientras estuvieron vinculadas a las FARC-EP, entre las cuales se cita el reclutamiento forzado y no forzado (Wills, 2017; Echeverry, 2015); la planificación o anticoncepción forzada; el aborto forzado y aborto sin consentimiento¹⁷ (Centro de Derechos Reproductivos, 2020), visto desde la normativa de los derechos reproductivos y la esclavitud sexual (Castrillón, 2015), comprendida a partir de la teoría de género; y, el segundo eje, con los retos y dificultades que enfrenta este grupo de mujeres tras los procesos de desmovilización (Ruíz & Huertas, 2019; Vásquez, 2019), teniendo en cuenta el enfoque diferencial, de género y territorial. Con lo anterior, se evidencia que frente al tema de las mujeres que pertenecieron a grupos insurgentes, aún quedan diversos campos por explorar. Por ejemplo, hace falta profundizar en el impacto de sus imaginarios y visiones del mundo en la construcción de paz, lo cual va ligado a la concreción de condiciones óptimas para que ejerzan

¹⁵ Tanto el término de “mujeres firmantes” como el de “mujeres excombatientes” están asociados al grupo insurgente FARC-EP.

¹⁶ El Acuerdo Final de Paz plantea el ejercicio de la participación política alejado de las dinámicas bélicas.

¹⁷ La diferencia entre el aborto sin consentimiento y el aborto forzado es que el primero ocurre en contra de la voluntad de la mujer embarazada (Artículo 123) y el segundo cuando a una mujer protegida se le obliga a interrumpir su embarazo en contextos de conflicto armado o guerra (Artículo 139E) (Jaramillo; Santamaría y Forero, 2021).

su participación política.

Por otra parte, los análisis que abordan la participación política de las mujeres firmantes están comúnmente asociados a campos de estudio como la psicología (Wilchez & Caro, 2020), desde donde se preguntan por cómo se construyen las subjetividades para esa participación política, y el derecho, donde se preguntan por la situación jurídica de las mujeres en el post acuerdo (Bravo & González, 2019); ambos abordan los temas desde la perspectiva de género.

En lo que respecta a la ciencia política, campo en el que se inscribe esta investigación, se encuentran estudios que indagan sobre el rol político que han asumido las mujeres excombatientes y firmantes desde su experiencia como mujeres guerrilleras y en su tránsito a la reincorporación a la vida civil (Izquierdo, 2018). Estos estudios también resuelven preguntas sobre cómo las diferentes condiciones políticas y socioeconómicas actuales posibilitan o limitan su participación política (Valderrama, 2018). También hay otra línea de abordajes que siguen problematizando el rol de las mujeres dentro de las filas y entorno a su capacidad negociadora, por ejemplo, se cuestiona la baja participación de las mujeres farianas en instancias como la mesa de conversaciones del año 2000 entre las FARC-EP y el gobierno del ex presidente Andrés Pastrana (Otero, 2006). Todas estas producciones académicas y científicas se caracterizan, esencialmente, por alimentarse de la perspectiva de género.

Ahora, en cuanto a las investigaciones enfocadas en el Acuerdo Final de Paz, específicamente en el Punto 2, estas han sido pensadas, en gran medida, desde campos como: la administración pública, a través de la evaluación de políticas públicas (Torres, 2021; Hernández, 2016); la comunicación social, mediante el análisis discursivo (Naula y Yanchatipán, 2019); y la filosofía o la educación (Maldonado, 2021), que, a partir de la corriente de la filosofía y la pedagogía de la liberación, buscan conocer las posibilidades de materialización de este Punto en concreto. Sin embargo, vale la pena señalar que en ninguno de los estudios mencionados se observa un nivel de profundización significativo frente al tema de las mujeres firmantes.

Por último, se puede destacar que el aporte más completo acerca de cómo se ha dado el acceso y las garantías de participación política para las mujeres en el contexto de posconflicto en Colombia está a cargo del Instituto Kroc, el cual se encarga de evaluar y describir la implementación de cada uno de los Puntos del Acuerdo, y presta importante atención a la aplicación

del enfoque de género en todas las disposiciones que lo contemplan¹⁸.

1.2 WPR como marco analítico para la comprensión de la participación política de las mujeres firmantes en el Acuerdo Final de Paz

El marco analítico de esta investigación, “WPR” (What's the problem represented to be?), propuesto por Bacchi (2009), proviene de la teoría política feminista, que parte de considerar que las mujeres y su situación de opresión ocupan un lugar clave en el análisis político, y en consecuencia, se pregunta por dos asuntos: el primero es porqué los hombres, en prácticamente todas las sociedades conocidas, tienen mayor poder y privilegios en comparación a las mujeres; y el segundo es acerca de cómo puede ser transformada esta situación (Bryson, 2003).

En este sentido, es clave advertir la influencia de una perspectiva feminista en la selección de este marco analítico, que tiene como propósito el análisis de las políticas públicas y que, a su vez, se fundamenta en la idea de que para entender la forma en cómo se gobierna, se deben examinar las RePro en las que se apoyan las políticas públicas. Siguiendo este orden de ideas, Bacchi (2009) propone indagar sobre cuáles son las RePro que existen detrás de cada política y cómo se piensan, con el fin de develar cuál es la base sobre la que se cimentan las prácticas de los gobiernos, y, de este modo, mantener una mirada crítica frente a los instrumentos que generan para atender las distintas situaciones problemáticas.

En este punto cabe destacar que estas situaciones no equivalen a problemas o problemas sociales, ya que, según Bacchi (2010), los problemas como tal no existen, sino que se construyen. Sin embargo, esto no niega que existan situaciones problemáticas que deban ser abordadas, lo que significa es que nombrar estas condiciones como problemas o problemas sociales es un asunto que debe ser cuestionado. En esa misma dirección, Deleuze (1994) señala la importancia de decidir críticamente qué es un "problema" y cómo debe entenderse, en tanto parte de que la lógica de “solución de problemas” es un prejuicio social que busca mantener a las personas en un estado infantil.

Partir de esta visión favorece el descubrimiento de nuevas formas de concebir las interacciones a nivel de gobierno, es decir, ofrece un panorama alternativo para observar la forma

¹⁸ Este enfoque abarca la situación de las mujeres y la población LGBTI.

en la que este se organiza para ejercer la gobernanza, la cual, siguiendo los postulados de Bletsas y Beasley (2012), se da a través de problematizaciones más que de políticas. En otras palabras, las políticas son el resultado de la formulación de los problemas, en tanto la naturaleza de estas supone la existencia de algo que debe ser arreglado. De ello se deduce que la manera en cómo se piensan las condiciones problemáticas como problemas en sí mismos, son claves para los procesos de gobierno (Bacchi citado por Bletsas & Beasley, 2012).

Demostrar que las políticas, por su propia naturaleza, implican una cierta comprensión de lo que hay que cambiar (el "problema") sugiere que los "problemas" son endógenos - creados dentro- y no exógenos -existentes fuera- del proceso de elaboración de políticas. Las políticas dan forma a los "problemas", pero no los abordan. Un punto de partida es reconocer que las políticas se elaboran en el discurso. (Bacchi, 2009, p. X)

Desde esta perspectiva, los políticos encargados de la toma de decisiones ya no son vistos como "solucionadores de problemas" (Bacchi, 2009), ni como actores ajenos a la construcción de los problemas que impulsan la formulación de políticas públicas, sino que son percibidos como autores de los mismos. En este orden de ideas, el marco de Bacchi también permite estudiar la interacción de diversos sectores en la formulación del problema, así como en la gestión de estos.

Sin embargo, resulta pertinente aclarar que el objetivo de este marco analítico no es identificar, en el plano de los hacedores de políticas públicas, algunas "promesas" como vacías. Es decir, la propuesta de Bacchi no es un análisis del discurso intencionado. Más bien, lo que la autora busca con este marco analítico es conocer los presupuestos conceptuales más profundos que fundamentan las RePro; es decir, captar aquello que hace posible realizar dichas "promesas" y ejecutar las políticas (Bacchi citado por Bletsas & Beasley, 2012).

En síntesis, para la autora la cuestión no radica en la razón por la cual un suceso determinado ocurre, sino en la forma en cómo es posible que esto suceda¹⁹. Bajo esa lógica, el objetivo de preguntar cómo se gobierna es conocer y entender el modo en el que se conserva el orden y la manera en cómo se vive y se acatan las normas (Bacchi, 2009). De forma que la incógnita por la política pública tiene que ver, pero no se reduce, con la legislación para comprender "un

¹⁹ Para más información sobre esta premisa, Bacchi (2009) recomienda leer a Doty (1993).

conjunto de principios y normas de administración pública" (Dean y Hindess, 1998, p. 17, citado por Bacchi, 2009).

Desde este punto de vista, se destaca que las políticas suelen ser complejas en la medida en que combinan diversas propuestas, lo que implica que en una sola política puede haber múltiples RePro, incluso antagónicas y contradictorias. En ese sentido, vale la pena reconocer que identificar las RePro no es una labor fácil (Bacchi, 2009).

Ahora bien, la aplicación de este marco analítico está guiada por una serie de seis preguntas que se relacionan entre sí y una directriz, la cual será explicada al finalizar este apartado. Mientras tanto, se expone y profundiza en cada una de las preguntas:

- La primera pregunta: ¿cuál es el problema que se representa en la política?, se encarga de identificar las RePro dentro de las políticas públicas, bajo la lógica que establece que determinada solución supone una representación específica (Bacchi, 2009). Sin embargo, la función no termina ahí, por el contrario, la autora señala que el trabajo real empieza con la siguiente pregunta.
- La segunda pregunta: ¿cuáles son los presupuestos que subyacen a esta representación del "problema"?, analiza los fundamentos conceptuales que sostienen la representación del "problema"; es decir que marca el inicio de lo que Bacchi (2009) llama el "trabajo real", para referirse al análisis.

Para ello, Bacchi (2016) sugiere dos tipos de análisis: el conceptual - discursivo y el secuencial, pues entiende que las políticas públicas se construyen en el discurso, es decir, en un sistema de significados que abarca presupuestos, valores y signos que componen los conceptos que emplean las personas. Bajo esa lógica, identificar el fundamento de la representación del "problema" implica la elaboración de un análisis discursivo en el que se determinen los binarismos, conceptos claves y categorías. En otras palabras, este análisis se centra en la búsqueda de los valores culturales o cosmovisiones fundamentales que sustentan la representación del problema, y que se asocian al ejercicio arqueológico foucaultiano, en tanto develan el pensamiento que funda la representación (Bacchi, 2009).

- La tercera pregunta: ¿cómo se ha llegado a esta representación del "problema"?, apunta hacia dos objetivos: el primero es reflexionar sobre la evolución y las prácticas no discursivas que contribuyen a las representaciones; y el segundo, reconocer que existen representaciones

que compiten en el tiempo y el espacio, lo cual sugiere que podrían haberse desarrollado de formas muy distintas (Bacchi, 2009). Tales objetivos se materializan a través de la teoría genealógica de Foucault, que examina los orígenes, la historia y los mecanismos, en este caso, de la representación del problema. El propósito de esta genealogía es desbaratar las suposiciones sobre una evolución “natural”, en la medida en que identifica los momentos en los que una toma de decisiones concreta pudo alterar las formulaciones de los “problemas” para, finalmente, asumir un modo determinado (Bacchi, 2009).

Un ejemplo de estas decisiones podría ser la estadística, como técnica para formular políticas públicas. Bacchi (2009) recalca la importancia de la cautela y el análisis crítico del tipo de información empleada para defender o rechazar las políticas. En este caso, invita a preguntarse: “¿por qué estas estadísticas y no otras? ¿A quién se cuenta? ¿Cómo se cuenta? ¿Cómo contribuye su recuento a la política específica y a la representación del problema que conlleva?” (p. 11).

- La cuarta pregunta y los cuestionamientos que de ella se desprenden: ¿qué queda sin problematizar en esta representación?, ¿el “problema” puede ser representado de otra forma?, ¿dónde están los silencios?, tiene que ver con la reflexión sobre los vacíos y silencios en las RePro designadas. Bacchi (2009) menciona que en ocasiones las RePro que fundamentan las políticas públicas son, al mismo tiempo, la razón de su limitación, por lo que resulta necesario abrir el debate con otras perspectivas que fueron silenciadas una vez se posiciona la representación del problema hegemónica. La autora hace hincapié en la necesidad de identificar los silencios que se dan en las representaciones que tienen el apoyo institucional; y señala que las comparaciones interculturales son una forma en la que las representaciones pueden dar cuenta de contextos institucionales y culturales concretos. En ese sentido, esta pregunta incita a subrayar las condiciones que posibilitan que algunas representaciones se vuelvan hegemónicas y otras no.
- La quinta pregunta: ¿qué implicaciones tiene esta representación del “problema”?, posibilita la continuidad del análisis crítico, en tanto parte de la premisa de que algunas representaciones generan efectos o formas de prejuicio sobre algunas personas o grupos sociales, más que sobre otros (Bacchi, 2009). Estos efectos pueden ser de tipo a) discursivos, relacionados con los límites de lo que se puede decir y referidos a que “si algunas opciones de intervención social quedan cerradas por la forma en que se representa

un "problema", esto puede tener efectos devastadores para determinadas personas" (p. 16); b) subjetivación y subjetivización, que se traduce en "las formas en que los sujetos y las subjetividades se constituyen en el discurso" (p. 15), es decir que, lo que se es o lo que se siente por sí mismo y por los otros es, de alguna forma, producto del lugar en el que se ubica al sujeto a través de las políticas públicas²⁰; y c) vividos, relacionados con el impacto sobre la vida y la muerte. En otras palabras, la manera en la que se representan los problemas incide en la vida de las personas en la medida en que tienen un impacto material dependiendo del lugar que ocupen dentro de las categorías de bienestar social²¹ (Bacchi, 2009). No obstante, lo anterior no se traduce en que las dificultades sean patrones siempre previsibles.

- La sexta y última pregunta: ¿cómo se ha gestado, difundido y defendido esta representación del "problema", y cómo podría cuestionarse y sustituirse?, se remite a la tercera pregunta, la cual enfatiza en las prácticas y los procesos que favorecen que algunas representaciones sean más dominantes que otras. En esta última fase del análisis, la pregunta implica reflexionar sobre los mecanismos que sirven para que las RePro alcancen su público objetivo y adquieran legitimidad (Bacchi, 2009).

En ese sentido, Foucault (1991) se pregunta por las personas, grupos o clases sociales que tienen acceso a un tipo particular de discurso; al mismo tiempo que se cuestiona por cómo ocurre la institucionalización de la relación entre el discurso, quienes lo emiten y el público al que va dirigido. En este caso, Bacchi (2009) señala la importancia de tener presente el rol que juegan los medios de comunicación en la difusión y el respaldo a ciertas representaciones. Además, la autora recalca la necesidad de reconocer que "los discursos son plurales, complejos y, en ocasiones, incoherentes" (p. 9); y que, por ello, de alguna manera, pueden ser considerados como "activos" o recursos para la re-problematización.

La directriz, por otra parte, tiene como objetivo acceder a un mayor nivel de profundización y así evitar que el marco analítico sea aplicado de forma excesivamente simple y, por ende,

²⁰ Para entender mejor esta idea, Bacchi (2009) cita a Foucault para hablar de las "prácticas divisorias", en las que las personas se dividen en distintos grupos a través de la forma en cómo son nombradas. Por ejemplo: "drogadicto" frente a "consumidor".

²¹ Por ejemplo, hablar de que las mujeres maltratadas por sus parejas son las responsables por no terminar sus relaciones, implica el abandono social e institucional y la ausencia de condiciones para que ellas recuperen su bienestar, por lo que hay una afectación directa a su salud mental y física.

contraproducente. Según Bacchi (2009), esta directriz reúne cuatro elementos prácticos: i) la selección de textos; ii) la complejidad; iii) el contexto; y iv) el “anidamiento”, que se refiere a “la forma en que las representaciones de los problemas se incrustan unas dentro de otras” (p. 20).

En lo que respecta al primer elemento, la selección de textos, la autora señala que es pertinente buscar un texto de carácter oficial (legislativo o gubernamental) como punto de partida, pero no limitarse a esto. Es decir que, se deben revisar textos asociados, tales como: informes sobre debates, comunicados de instancias, informes o declaraciones públicas, con el objetivo de ampliar la lectura de esa representación del problema que se está estudiando (Bacchi, 2009). Frente a este asunto, la autora hace un llamado a tener presente que la elección en sí misma de las políticas es un ejercicio interpretativo, pues en ella se reflejan los intereses, motivaciones y preocupaciones particulares.

En cuanto al elemento dos, la complejidad, Bacchi (2009) explica que las políticas contienen, comúnmente, tensiones y contradicciones, en términos de que pocas veces hay una sola representación del problema en ellas. Por eso, la autora insiste en la necesidad de tener mucha precaución al momento de elegir segmentos de los textos seleccionados para apoyar una interpretación, pues esto distorsionaría el ejercicio analítico. En cambio, lo que debe hacerse es reconocer las rupturas que se encuentran en los documentos.

Con relación al elemento tres, el contexto, la autora enfatiza en que para entender una política es imperante conocer a profundidad lo que la rodea, las circunstancias que inciden en ella. Incluso, señala la importancia de observar el entramado histórico y contemporáneo de las políticas, del tema que abordan. En este caso también hay que tener mucho cuidado con creer que el contexto es un relleno de información, ya que las reflexiones sobre el mismo ya son una interpretación.

Finalmente, el elemento número cuatro de esta directriz es el "anidamiento". La autora hace la claridad de que las preguntas de este marco analítico no son excluyentes o aisladas entre ellas, sino que requieren una aplicación reiterada, en tanto las RePro están incrustadas unas dentro de otras. En ese sentido, se encontrará que cuando se observa una política tratando de hallar la representación que la originó, se encuentran términos o temas claves que también deben revisarse a partir de la WPR (Bacchi, 2009).

1.3 Marco conceptual

A partir del marco analítico previamente expuesto, se proponen los siguientes conceptos: la representación del problema, entendida como la forma en la que un problema político se establece como tal (Bacchi, 2012), de manera que deriva en estrategias determinadas para solucionarlo. Es decir que, según la interpretación o el imaginario que se tenga del problema, se generan ciertas medidas que se traducen en instrumentos para atenderlo. El “problema”, visto desde el marco analítico WPR, se refiere “simplemente al cambio de tipo implícito en una propuesta de política en particular” (Bacchi, 2009, p. X). Por ejemplo, una política que piense en el internamiento de los habitantes de calle en clínicas de rehabilitación sugiere que el “problema” o la “causa de infrarrepresentación” de su condición de indigencia es el consumo de sustancias psicoactivas.

Por otra parte, los instrumentos generados a partir de la creación de dicho problema están atados a las políticas públicas, las cuales Bacchi (1999), define como procesos políticos estratégicos que influyen en la forma en que se tramitan los problemas en la sociedad. Esto, en la medida en que dichos procesos contienen representaciones implícitas de los problemas. En esta misma línea, Goodwin (1996, como se referencia en Saldarriaga, 2023) explica las políticas públicas como discursos capaces de crear problemáticas y soluciones, lo que refuerza la idea de Bacchi de examinar la forma en que se originan las RePro que atienden las políticas públicas.

A su vez, esta conceptualización implica una perspectiva antropológica, que posiciona la política pública como un producto cultural (Bacchi, 2009). Esto, en la medida en que se considera que plantear “preguntas sobre sus orígenes y su funcionamiento, forma parte de un proyecto de largo alcance: comprender cómo se gobierna y qué implicaciones tiene para los gobernados” (p. IX). Cabe destacar que la perspectiva elegida para esta investigación se aleja de las interpretaciones ortodoxas de las políticas públicas, como la de Velásquez (2009), desde la cual las políticas son reducidas a procesos que integran “decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos” (p. 156), que son impulsados por las autoridades públicas y que, eventualmente, cuentan con la participación de particulares, con el objetivo de solucionar o prevenir asuntos que fueron definidos (previamente) como problemáticos. Desde la lógica de este autor, “la política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener” (p. 156).

Otra visión clásica podría ser la de Arroyave (2011, citado por Lobelle, 2017), quien define

las políticas públicas como un “conjunto de instrumentos a través de los cuales el Estado, luego de identificar una necesidad (económica, política, ambiental, social, cultural, entre otras), implementa un conjunto de medidas reparadoras, construidas con la participación de los grupos afectados por los diversos problemas” (p. 2).

Ahora bien, retomando el primer concepto abordado, y teniendo en cuenta que la representación del problema que busca tratar esta investigación es la de la participación política de las mujeres, especialmente de las mujeres firmantes, inscrita en el Punto 2 del “Acuerdo Final de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”²², es importante empezar a desglosar cada uno de estos conceptos.

Para ello, se parte de la definición de participación política que se tiene en el AFP. Sin embargo, es importante aclarar que en este no existe una definición explícita de lo que es, sino un par de atributos que sirven para comprender su dimensión: el primero, es la ampliación democrática, la cual permite el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político, y cuyo objetivo es garantizar la inclusión de distintas personas y su libertad de opinión; y el segundo, la expresión verbal, argumentativa y no armada, que supone una incidencia en la “formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de planeación territorial y regional, dando una mayor relevancia a la veeduría y control ciudadano” (ABC del Acuerdo Final, 2016, p. 36).

Frente a este punto, es clave decir que aun cuando no hay una conceptualización explícita de la participación política en el Acuerdo, es posible determinar que esta es entendida con un enfoque de género²³, en la medida en que tanto el diagnóstico del “problema”, como las estrategias diseñadas para atenderlo, reconocen la existencia de relaciones de poder basadas en la distinción sexual entre hombres y mujeres, cuya lógica subordina a las mujeres y, por tanto, dificulta su ejercicio democrático. En ese sentido, se podría hablar de que la participación política referida en dicho documento no sólo se remite a la incidencia en la política gubernamental y el ámbito

²² Las expresiones “Acuerdo”, “Acuerdo Final”, “Acuerdo de Paz” o las siglas “AFP” serán empleadas a lo largo de esta investigación para hacer referencia al “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”. El uso de las mayúsculas es importante en la medida en que sirve para diferenciar este Acuerdo de cualquier otro que se mencione.

²³ Durante los últimos años, las corrientes del feminismo han estado involucradas en diversas discusiones alrededor de la tergiversación que ha sufrido el enfoque de género, esto, debido a la aparición de nuevas categorías identitarias que han servido para diluir las condiciones reales de opresión de las mujeres. Sin embargo, ahondar en este asunto excede los alcances de esta investigación, por lo que, en aras de no desviar el objetivo de este trabajo, se opta por reconocer el enfoque de género en su significado primario. Para profundizar en las discusiones que fundamentan la decisión de limitar la comprensión del concepto en este trabajo, leer a Gil (2016) y a Scott (2008).

electoral, o a las acciones orientadas a cambiar el entorno y fortalecer las capacidades de las personas y los grupos sociales para lograr su empoderamiento (INSTRAW²⁴, 2007), sino que, además, se vincula al concepto de poder, que históricamente ha estado sujeto al dominio masculino, y bajo esa lógica, ha posibilitado que opere como “una forma de discriminación hacia las mujeres”²⁵ (INSTRAW, 2017, p. 38).

Así pues, pensar la participación política de las mujeres como tal, de manera que se enfaticen en sus condiciones y necesidades como población y los requerimientos para solventarlas, exige preguntarse por el modo en el que las mujeres hacen política a la luz de la cultura política, la cultura de género y las barreras y obstáculos que impiden el pleno ejercicio de su praxis (González, Villaseñor, Serrano, 2012); y, conforme a ello, caracterizar este tipo de participación para diferenciarla de otras.

La participación política de las mujeres puede ser entendida a partir de dos aristas: la más clásica, que asume dicha participación en relación con el acceso al sufragio y, en ese sentido, la define como:

Un derecho universal, [que] se basa en la idea de “la homogeneidad”, traducida en los principios de imparcialidad y objetividad de la ley, –los cuales buscan trascender las situaciones e intereses particulares–, de tal manera que mujeres y hombres, en tanto sujetos políticos, tendrían la misma capacidad de participar en el ámbito de la política. Esto, en la práctica, constituye un mito. (Medina, 2010, p. 19)²⁶

Y una más vanguardista y amplia, que ve la participación política como un asunto que trasciende a los procesos electorales e implica “una participación comprometida consigo misma, con las propias mujeres, y con la sociedad” (González, et al., 2012, p. 118). En este orden de ideas, la participación política de las mujeres se caracteriza, por lo menos en la actualidad, por ir más allá

²⁴ Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.

²⁵ Múltiples investigaciones han identificado una serie de factores diversos que inciden en la participación política de las mujeres, tales como: los roles sociales, la familia, los medios masivos de comunicación, el trabajo, los círculos sociales y familiares, etc. Lo cual contribuye a engrandecer las condiciones de desigualdad en las que las mujeres y los hombres participan en la esfera pública (INSTRAW, 2007).

²⁶ Medina (2010) se basa en autoras como Moller (1996); Phillips (1996); Young (1996); y Astelarra (2002) para llegar a esta definición.

de los escenarios institucionales, de forma que se ejerza en esferas muy diversas, en las cuales ocurre la articulación de los movimientos de mujeres que buscan hacer frente a la subordinación patriarcal, y responder a sus necesidades específicas. Esto se da por medio de redes comunitarias, grupos informales y asociaciones ciudadanas que guardan un vínculo con la vida cotidiana y con los aspectos que de ahí se desprenden, como la supervivencia, la crianza de los hijos e hijas, y el barrio; además de los sindicatos, la militancia política, el voluntariado en los servicios públicos, entre otros (Fassler, 2007).

Bajo esta misma lógica, Fassler (2007) señala que la participación política de las mujeres suele presentarse en términos horizontales y con pocas pretensiones de protagonizar demandas individuales; por eso, aun cuando en algunas situaciones se establecen reclamos al Estado, pocas veces estos son considerados como una actividad política por parte de las mujeres²⁷. De hecho, la participación política entendida desde esta postura es, sobre todo, un ejercicio de carácter colectivo, pues las mujeres privilegian la cooperación en lugar de la competencia²⁸, por lo que comúnmente esta participación está encaminada a mejorar las condiciones de vida de otras personas (Fassler, 2007).

Todas estas formas no convencionales de acción plantean una nueva concepción de la participación y de la política, no circunscrita sólo a la acción en los partidos y organizaciones sociales tradicionales, en las instituciones públicas o en el Estado. Suponen una ampliación de la praxis política, que trasciende los escenarios de acción convencionales, politiza el mundo privado e incluye nuevos espacios en lo cotidiano, lo doméstico, lo comunitario. (Ramírez & León, 1994, p. 1)

Además, gracias a esta variedad de escenarios se evidencia el modo en el que las mujeres organizadas han jugado un papel decisivo en la recuperación, profundización y recalificación de la democracia (Ramírez y León, 1994). Así mismo, se desagregan las diferentes formas de

²⁷ A este hecho se suma que, con frecuencia, las mujeres tienen la dificultad de asumirse como líderes a sí mismas debido al impacto psicológico que produce crecer en entornos machistas. Lo que explicaría el porqué establecer puntos de discusión en la agenda pública no es considerado una actividad política y porqué tampoco ellas deciden abanderarse de dicho proceso o logro de forma individual (Fassler, 2007).

²⁸ A diferencia del ejercicio de participación política tradicional, la praxis política de las mujeres se da, habitualmente, en términos de solidaridad y no de rivalidad.

movilización, cuya diversificación responde a la complejidad de las actoras, es decir, a la versatilidad entre quienes componen el movimiento; sus distintas estrategias de organización y acción; sus banderas de lucha y sus medios de consecución; su magnitud y la combinación de todas las fuerzas; y su complicada interacción con actores como el Estado, los partidos políticos y la multiplicidad de movimientos sociales (Ramírez & León, 1994).

Por otra parte, cabe destacar que también existen diversas definiciones de participación política que no hacen una distinción explícita²⁹ entre lo que es la participación de hombres y la de mujeres, y que, incluso, podrían contraponerse a la consignada en el AFP, evidenciando la variabilidad y la disputa que subyace a la representación de un problema.

Por ejemplo, Kaase y Marsh (1979a) y Nelson (1979, citado por Conge, 1988) consideran que todas las acciones voluntarias llevadas a cabo por ciudadanos privados, que tienen como objetivo influir en las actividades o la conformación de gobiernos, son una forma de participación política. Desde esta conceptualización se incluyen acciones ilegales y violentas que buscan incidir en el gobierno; acciones conservadoras que persiguen cambios en las decisiones y no en la forma del gobierno; y acciones movilizadas o manipuladas por otros, como las élites o los grupos de clase media. Además, esta perspectiva enfatiza en que la participación política debe apuntar al gobierno y, en ese sentido, excluye las huelgas realizadas por trabajadores.

Otros autores que se mueven en una conceptualización más amplia de lo que es la participación política, entienden que esta es la acción individual o colectiva verbal o escrita; violenta o no violenta; de diversa intensidad, de alcance nacional o local, que respalda o se opone a las estructuras, autoridades y decisiones de distribución o asignación de recursos públicos (Conge, 1988). En esa misma línea de ideas, Sabucedo (1989) considera que la participación política puede ser instrumental, voluntaria y no limitada por los criterios de legalidad, y explica que la acción política debe ser comprendida como cualquier comportamiento consciente, que se realiza con el fin de incidir en la toma de decisiones políticas (Sabucedo y Rodríguez, 1990a, citado por Delfino y Zubieta, 2010).

Por otro lado, también resulta clave señalar que la definición más frecuente de participación política se vincula con lo electoral. De hecho, los primeros estudios sobre el tema se concentran en

²⁹ El término “explícito” da cuenta de que aun cuando las definiciones presentadas por otros autores pueden haber sido pensadas bajo una lógica androcéntrica, los textos revisados no hablan particularmente de lo que es la participación política de hombres y la participación política de mujeres.

los motivos por los cuales las personas votan o se abstienen (Lazarsfeld, Berelson & Gaudet, 1944; Campbell, Gurin & Miller, 1954, citado por Delfino y Zubieta, 2010). Así mismo, se destacan las diferencias que establecen los distintos autores entre participación política, participación social (Alteri & Raffini, 2007; Mannarini, Legittimo & Talò, 2008, citado por Delfino y Zubieta, 2010) y participación ciudadana (Morales, 2005).

En cualquier caso, es posible identificar al menos dos aspectos comunes entre todas estas definiciones, aun cuando se reconoce su multiplicidad: el primero es que, así como señala Sabucedo (1996), todos los autores que elaboran una definición de participación política tienen una concepción sobre las conductas específicas que la califican como tal; y el segundo es que, pese a la diversidad interpretativa, se evidencian cuatro puntos concretos que permiten establecer algunas bases para clasificar la participación política: 1) la participación política se refiere a un atributo de la ciudadanía y no al de funcionarios civiles o políticos; 2) la participación política es comprendida como una praxis; 3) las actividades deben ser voluntarias para que sean consideradas como participación política; y 4) la participación política tiene que ver, en general, con el gobierno y la política, de forma que no se limita a las acciones del congreso o al voto (Van Deth, 2001).

Con lo anterior, queda demostrado que existe una variedad de perspectivas sobre el concepto de la participación política, lo que a su vez permite la contrastación de otras visiones sobre este tema respecto a la consignada en el Acuerdo Final de Paz, el cual es entendido, por un lado, como el producto de los diálogos de paz en La Habana (2012 - 2016), entre delegados y delegadas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo y el gobierno colombiano, presidido por el entonces presidente Juan Manuel Santos y cuyo objetivo es dar fin a un conflicto de más de cincuenta años y garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales de todas y todos los colombianos (JEP, 2016). Por lo cual, se registraron una serie de compromisos, clasificados en seis Puntos. Cada uno de ellos aborda los aspectos más problemáticos que se han originado y, al mismo tiempo, se han derivado de la guerra, y compromete a cada funcionario público a que vele por su cumplimiento, en la medida en que el AFP fue ratificado por los entes competentes y contó con el apoyo de diversos actores internacionales.

Por otro lado, este Acuerdo también puede y debe ser comprendido, al menos dentro de la presente investigación, como una política pública, en tanto cumple con los instrumentos del

NATO³⁰, la taxonomía propuesta por Hood (1983) para analizar el diseño, la coherencia y la implementación de una política, a través de la capacidad que tienen los gobiernos para usar y generar información para lograr los objetivos de una política (nodalidad); así como los mecanismos legales que se emplean, legítimamente, para ejercer su poder (autoridad); la capacidad financiera para destinar los incentivos o las limitaciones a los diversos actores (tesoro); y la capacidad organizativa (organización), que tiene que ver con las entidades y la logística gubernamental (Fontaine, 2015, et al., pp. 115-134, citado por Paz, 2018).

De acuerdo con esta taxonomía, se puede decir que el análisis de la materialización de cualquier política pública, en este caso, del Punto 2 del AFP, se da a través del concepto de implementación de políticas públicas, el cual sólo toma relevancia en el ámbito académico en el momento en el que se empiezan a evidenciar brechas dentro del proceso que vincula objetivos y acciones (Giraldo y Arias, 2016). Esta situación podría servir para comprender el por qué el concepto implica un alto grado de dificultad, pues no se ha abordado desde una estructura teórica que señala los límites o los tiempos en los que comienzan y terminan las fases (Giraldo y Arias, 2016), sino desde la distancia entre la teoría y la práctica política.

No obstante, con el paso del tiempo varios autores han ido ofreciendo definiciones prácticas que permiten delimitar el término sin remitirse, obligatoriamente, a otras categorías. Por ejemplo, Gallego (2016, citado por Giraldo y Arias, 2016) señala la implementación de las políticas públicas “como un proceso diferente a la ejecución (ya que esta es mecánica), con diferentes fases y diversos gestores públicos y privados (en algunos casos) que interactúan para el logro de unos resultados” (p. 21). Otros, como Meny y Thoenig (1992, citado por Barón y Muñoz, 2016), consideran este concepto como una fase de la política pública en la que se generan actos y efectos a raíz de un marco normativo de intenciones, escritos o discursos.

Independientemente de la definición de preferencia, cabe destacar que la literatura sobre este concepto se ha centrado, con frecuencia, en los estudios de caso que analizan la implementación de políticas públicas específicas y que, por ende, les conduce al hallazgo de dos aspectos³¹: el primero, es la interdependencia que existe entre el diseño de la política pública y su

³⁰ Este modelo está compuesto por cuatro elementos: Nodality, Authority, Treasure y Organization, los cuales dan sentido a sus siglas. En español: Nodalidad, Autoridad, Tesoro y Organización.

³¹ En la mayoría de los casos, los estudios alrededor de este tema no abordan la implementación por sí sola, sino por su relación con la posibilidad de evaluar una política pública determinada. Es por eso que gran parte de estas

implementación; y el segundo, es la búsqueda de un diseño simplificado para elaborar la política (Aguilar, 1992). En este orden de ideas, las lógicas de la implementación van tras el propósito de falsear o validar una hipótesis sobre la evaluación de la implementación de una política pública, lo que tiene como resultado la aparición de otras dos categorías conceptuales: falla de implementación³² y brecha de implementación.

La brecha de implementación, concepto empleado para analizar la aplicación del Punto 2 del AFP, se traduce en la distancia entre la intención política y la aplicación de las políticas públicas (Abdullahi & Othman, 2020), la cual es entendida como el proceso en el que las ideas se llevan a la práctica. Dicho en otras palabras, la brecha de implementación se refiere a la incapacidad de traducir las propuestas en acciones, así como a la cadena de formulación de las políticas, la pasividad para dar cuenta del fracaso de estas y la ausencia de recursos (Chigudu, 2015). A esto se suma la desvinculación entre los responsables políticos y los ejecutores de las políticas públicas y la falta de claridad sobre el objetivo de la política en sí (Abdullahi & Othman, 2020).

De acuerdo con lo anterior, Gallego & Subirats (2016) sugieren una tipología con tres valores de brecha de implementación, la cual es modificada y nutrida con una serie de características y un valor adicional (un cuarto tipo) en el marco de esta investigación, con el fin de mejorar su operatividad.

El primer tipo que mencionan los autores, desplazamiento de política pública, en el que se dan acciones distintas a las planeadas inicialmente en el diseño de la política (Gallego & Subirats, 2016), puede entenderse como la falta de coherencia entre los fines y objetivos y los medios e instrumentos. El segundo tipo, déficit de implementación, referido a que el proceso de implementación queda incompleto (Gallego & Subirats, 2016), da cuenta de que las acciones no logran ejecutarse dentro de los tiempos estipulados, lo que puede estar asociado, entre otras cosas, a la ausencia de recursos o voluntad política. El tercer tipo, consecuencias no intencionadas (Gallego & Subirats, 2016), tiene que ver con que los efectos materiales y psicológicos que se producen a raíz de la ejecución de determinadas acciones no son los esperados, lo que podría estar relacionado con un diseño inadecuado o insuficiente de la política pública que provoca una

investigaciones tienden a encontrarse, en su desarrollo, con características que establecen nuevos valores que sirven para determinar el estado de implementación de una normativa. A su vez, estos valores conducen a trabajar sobre nuevas categorías tales como brecha o falla de implementación.

³² La definición de falla de implementación puede consultarse en Meny y Thoenig (1992).

implementación que no satisface al público objetivo. Por último, el cuarto tipo, diseñado especialmente para esta investigación, se refiere a una brecha de implementación mixta, en la que pueden presentarse distintas combinaciones, que serán explicadas más adelante en el capítulo metodológico.

En el caso preciso de esta investigación, la brecha de implementación se hace visible a través de diversas estrategias, como el Componente Internacional de Verificación (CIV), la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), y los mecanismos y el acompañamiento internacional en el proceso de supervisión de la puesta en marcha de las disposiciones del Acuerdo. Estas estrategias están a cargo de diversas personas, entre ellas, representantes de las partes negociadoras y delegados(as) de países que han sido garantes del proceso de paz; además, cuentan con el apoyo técnico del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, de la Universidad de Notre Dame de Estados Unidos, al que se le asignó la responsabilidad principal de verificación y monitoreo en tiempo real del AFP, la cual es llevada a cabalidad mediante la Iniciativa Barómetro, que combina los métodos de Matriz del Acuerdo de Paz (PAM³³)³⁴ (Barometer, 2019).

Esta iniciativa, al igual que la PAM, se ocupa de producir, periódicamente, informes sobre el estado de implementación de las 578 estipulaciones del AFP, incluyendo información relacionada con los enfoques de género, étnico y territorial³⁵ (Barometer, 2019), lo que ha posibilitado un análisis riguroso de las dificultades, los avances y los vacíos de este proceso, en tanto considera la identificación de actores significativos en el proceso de implementación, además de acciones de mejora³⁶, tal y como se podrá ver en los próximos capítulos, pues esta fue una de

³³ Peace Accords Matrix. En español: Matriz del Acuerdo de Paz.

³⁴ El programa PAM cuenta con la más amplia recopilación de datos sobre la implementación de acuerdos de paz intraestatales. Esta base de datos es una fuente única de datos longitudinales de carácter cualitativo y cuantitativo, sobre la implementación de 34 Acuerdos Generales de Paz (AGP) pactados entre los años 1989 y 2012. Esta base de datos de nivel global, revisada por pares, es la que sostiene la metodología cuantitativa que desarrollan los investigadores de PAM para monitorear el proceso de ejecución de los acuerdos de paz. “La base de datos de PAM sirve como una valiosa herramienta de análisis, que el Instituto Kroc utiliza para apoyar la negociación y aplicación de los acuerdos de paz, incluida la aplicación del acuerdo de paz de Colombia” (About PAM, 2019).

³⁵ Detrás de esta ardua tarea hay ocho docentes que trabajan desde el campus de la Universidad de Notre Dame, y un grupo de más de 30 profesionales ubicados en Colombia, encargados de la supervisión en el terreno. Además, este equipo mantiene una interacción regular con gobernantes de alto nivel, excombatientes y líderes y lideresas sociales, con el fin de discutir la implementación del Acuerdo (Barometer, 2019).

³⁶ Desde PAM también se realizan resúmenes muy útiles para los principales tomadores de decisiones del gobierno colombiano y para otros actores institucionales e internacionales como los delegados de Estados Unidos, la Unión Europea y otros países, así como funcionarios de Naciones Unidas (Barometer, 2019).

las principales fuentes para el desarrollo de esta investigación.

1.3.1 Mecanismos causales

Por otra parte, los mecanismos identificados para establecer la relación causal entre la representación del problema de la participación política de las mujeres y la brecha de implementación son dos: fines y objetivos de la política y medios e instrumentos de la política. Estos mecanismos son, al mismo tiempo, los dos componentes que plantea Peter Hall (1989-1993, como se referencia en Engeli y Rothmayr, 2014) en su propuesta de taxonomía de las políticas públicas. Según el orden del que habla el autor, de estos dos componentes se desprenden tres niveles: una abstracción de alto nivel; una operacionalización a nivel de programa; y unas medidas específicas sobre el terreno.

En el caso del primer mecanismo: fines y objetivos de la política, la abstracción de alto nivel corresponde a los fines, que dan cuenta de los tipos generales de ideas que gobiernan el desarrollo de la política, mientras que la operacionalización a nivel de programa se refiere a los objetivos, los cuales se preguntan por lo que se quiere abordar puntualmente en la política y, finalmente, las medidas específicas sobre el terreno hablan de los ajustes, que se centran en ver cuáles son los requisitos específicos sobre el terreno de la política.

De forma semejante funciona para el segundo mecanismo: medios e instrumentos de la política. La abstracción de alto nivel da cuenta de los medios, es decir, de la lógica instrumental que se pregunta por las normas generales que guían las preferencias de la implementación de la política; la operacionalización a nivel de programa, por otra parte, se centra en los mecanismos que se traducen en los tipos específicos de instrumentos que se utilizan en la política, y las medidas específicas sobre el terreno son las calibraciones o las formas determinadas en que se utiliza el instrumento. En síntesis, la propuesta de Hall (1989-1993) traza la guía para el desarrollo de esta investigación en tanto ofrece los mecanismos que permiten poner a prueba la hipótesis.

Tabla 1

Una taxonomía modificada de los componentes de política siguiendo a Hall (1989, 1993)

		Contenido de la política		
		Abstracción de alto nivel	Operacionalización a nivel de programa	Medidas específicas sobre el terreno
Enfoque de la política	Fines u objetivos de la política	Fines ¿Qué tipos generales de ideas gobiernan el desarrollo de políticas? (por ejemplo, protección del medio ambiente, desarrollo económico).	Objetivos ¿Qué pretende abordar formalmente la política? (p. ej., salvar el hábitat natural o de las especies, aumentar los niveles de recolección para crear trabajos de procesamiento).	Ajustes ¿Cuáles son los requisitos específicos sobre el terreno de la política? (p. ej., consideraciones sobre el tamaño óptimo de las zonas ribereñas designadas en el lecho de un arroyo, o niveles sostenibles de recolección).
	Medios o herramientas de política	Lógica instrumental ¿Qué normas generales guían las preferencias de implementación? (por ejemplo, preferencias por el uso de instrumentos coercitivos, o persuasión moral).	Mecanismos ¿Qué tipos específicos de instrumentos se utilizan? (por ejemplo, el uso de diferentes herramientas como incentivos fiscales o empresas públicas).	Calibraciones ¿Cuáles son las formas específicas en que se utiliza el instrumento? (por ejemplo, designaciones de niveles más altos de subsidios, el uso de pautas o estándares regulatorios obligatorios versus voluntarios).

Nota. Fuente: Engeli y Rothmayr (2014).

El cuerpo teórico y conceptual antes descrito sirve como punto de partida para el diseño de una estrategia metodológica que permite llevar lo expuesto a la práctica. Esto explica la razón por la cual lo teórico y lo metodológico no deben ser vistos como aspectos aislados dentro del proceso de producción de conocimiento, y refuerza la necesidad de dicha combinación cuando se piensa en realizar una labor investigativa rigurosa y clara. Por ello, en el próximo capítulo se presenta el diseño metodológico que complementa la base sobre la cual se cimenta este trabajo.

2 Testear la hipótesis: metodología, método y técnicas

“Es mucho más fácil presentar de modo atractivo la sabiduría destilada durante siglos de interrogación paciente y colectiva sobre la naturaleza que detallar el complicado aparato de destilación. El método, aunque sea indigesto y espeso, es mucho más importante que los descubrimientos de la ciencia”

(Sagan, 2017, p. 39).

En este capítulo se expone el diseño metodológico que dota de rigurosidad científica la presente investigación y que, por ende, respalda los hallazgos descritos más adelante, en el capítulo 4. En las siguientes páginas se encuentran cuatro aspectos que resultan fundamentales para el desarrollo de cualquier trabajo académico, cuya pretensión sea postular sus resultados como una contribución a la ciencia política. Estos aspectos son: i) la metodología en la que se enmarca esta investigación; ii) el método que se emplea para materializar los objetivos; iii) las unidades de análisis, las unidades de observación y las técnicas de recolección de información; y iv) la ruta metodológica.

2.1 Transformar a través del conocimiento: la elección de una metodología reflexivista

El presente estudio se enmarca en una metodología reflexivista, la cual permite entender que el saber y la búsqueda de transformación son actividades inherentes entre sí, razón por la cual la investigación científica conserva una relación dialéctica entre la forma en que se adquiere el conocimiento y el conocimiento adquirido (Jackson, 2016). En palabras de McArthur (2011, citado por Hernández et al., 2021) “la investigación científica está relacionada dialécticamente con las condiciones sociales de su producción y conduce a una crítica sobre los supuestos opresivos de las relaciones sociales” (p. 178).

La metodología reflexivista se inscribe dentro de la ontología filosófica monista, que critica la objetividad neopositivista y sostiene que la mente y el mundo externo son componentes que se imbrican y constituyen entre sí (Saldarriaga, 2023), es decir que la realidad es una construcción social que afecta, y al mismo tiempo se ve afectada, por la persona que investiga (Jackson, 2016).

Maria Teresa Uribe (2002)³⁷ refuerza esta idea explicando que la creencia que postula a quien investiga como un agente externo ha provocado que, a lo largo del tiempo, se pase por alto su responsabilidad ética y política frente al contexto que estudia. La autora agrega que tal responsabilidad se define a partir de dos aspectos: i) el compromiso con el conocimiento y el saber, lo cual implica, por un lado, realizar una revisión rigurosa del contenido que se produce, y por otro, buscar nuevos mapas cognitivos que permitan acercarse a las diversas realidades sociales; y ii) los límites que el contexto le impone al accionar de las y los investigadores.

Cabe mencionar que, aun cuando Uribe (2002) se centra en el contexto específico del conflicto para hablar de estos límites, y esta investigación se sitúa, sobre todo, en el contexto de post acuerdo³⁸, sus aportes siguen siendo efectivos, en tanto se refiere a que en la investigación social (en términos generales), el contexto no sólo influye en la persona que investiga, sino que la participación de dicho investigador(a) también tiene efectos en la realidad, aun cuando dicha participación ha sido entendida, equívocamente, como inmaterial o inexistente, en la medida en que no se involucra como un “actor directo” del contexto.

Esto se debe a que, los tiempos de guerra³⁹ son algo más que las manifestaciones de violencia y que, por tanto, la guerra también se libra en espacios discursivos en los que está presente la academia (Uribe, 2002). De esta manera, se reconoce a quien investiga como parte inevitable de su entorno, y se refuta el argumento que alude a que “ser partícipe” de una realidad determinada podría impedir una labor investigativa profunda, detallada y libre, pues lo que garantiza la rigurosidad del ejercicio investigativo es la rigurosidad metodológica, no la inevitable relación de las y los investigadores con la realidad.

Por otra parte, la ontología científica que guía este trabajo es el transfactualismo, que propone generar conocimiento de objetos que no son observables a simple vista (Hernández, Carrasco, y García. 2021). Siguiendo la lógica que presupone la combinación ontológica monista-

³⁷ Ponencia sobre “La investigación social en tiempos de guerra”.

³⁸ En la actualidad, existe una amplia discusión en torno a la forma en la que debe ser nombrada la época posterior a la firma del Acuerdo de Paz. Conceptos como post firma, post acuerdo y post conflicto salen a relucir con el fin de problematizar la mirada que recibe el proceso de transición hacia la paz tras la desmovilización de las FARC-EP. Sin embargo, dicha discusión excede los alcances de la presente investigación, y, por tanto, basándose en una lectura personal del contexto colombiano, se opta por emplear el término “post acuerdo”.

³⁹ La autora nombra el contexto en el que inscribe su ponencia como “tiempos de guerra”. Sin embargo, la comprensión de este término no debe ser limitada a la representación de una dinámica bélica, sino también a un escenario en el que ocurren disputas verbales y simbólicas.

transfactual que fundamenta esta metodología reflexivista, el conocimiento que se considera válido debe tener la capacidad de incrementar la autoconciencia de quien investiga. Es decir que la interpretación de las condiciones sociales e históricas relacionadas con el objeto de estudio deben transformar las condiciones propias de la persona que investiga, de manera que se cree un nuevo estado del conocimiento, que en términos hegelianos sería la creación de una “síntesis” (Hernández et al., 2021).

2.2 *Process tracing*: un método para testear hipótesis secuenciales

El método empleado para explicar cómo incide la representación del problema de la participación política de las mujeres en Colombia en la implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz: Participación Política. Apertura democrática para construir la paz, es el *process tracing* (rastreo de procesos), que consiste en evaluar los procesos causales de un fenómeno determinado (George y McKeown, 1985, citado por Falletti, 2016). Este método busca identificar el proceso causal interviniente, es decir, el mecanismo secuencial entre una variable independiente o variable “*X*” (que en este caso sería la representación del problema de la participación política) y el resultado de la variable dependiente o variable “*Y*” (la brecha de implementación en el Punto 2 del AFP). Dicho de otra manera, la lógica explicativa de este método se centra en la definición teórica y la prueba empírica del mecanismo secuencial (*M*) entre ambas variables (*X* y *Y*) [Aguirre, 2017]⁴⁰, tal y como se muestra a continuación:

$$X \rightarrow M \rightarrow Y$$

En este esquema, *X* es la variable explicativa, *Y* el resultado a ser explicado y *M* el mecanismo secuencial que sirve para comprender y desagregar la forma en la que *X* influye en la aparición y/o características de *Y*. Simultáneamente, *M* se compone por un conjunto de elementos *n*, de manera que *M* es igual a *n*₁, *n*₂ y *n*_{*n*} (Aguirre, 2017)⁴¹. En ese orden de ideas, el esquema que mejor explica el entramado de esta relación causal es:

⁴⁰ Siguiendo este orden de ideas, de lo que se habla no es de una sucesión de eventos, sino de un mecanismo teórico que permite plantear una relación causal. Lo que a su vez implica observar, de forma empírica, la incidencia referente a cada componente de *M*.

⁴¹ “La lógica explicativa basada en mecanismos se nutre de una ontología sistémica en la que un determinado hecho es el resultado de la acción de un sistema (o de varios sistemas en interacción), y explicarlo implica poder identificar

$$X \rightarrow [(\rightarrow) * (\rightarrow) * (\rightarrow)] \rightarrow Y$$

Estos mecanismos causales⁴² son definidos por George y McKeown, (1985, citado por Falleti, 2016) como procesos físicos y sociopsicológicos inobservables mediante los cuales los diversos agentes con efectos o capacidades causales se comunican entre sí, pero sólo en contextos con condiciones específicas en las que se transfiere energía, información o materia a otras entidades. Una buena forma de sintetizar esta definición es hablar de los mecanismos causales como procesos transformadores, que en el caso de esta investigación son dos: i) fines y objetivos de la política; y ii) medios e instrumentos de la política.

Dichos mecanismos pueden ser de tres tipos en el caso de las ciencias sociales: contextuales, cognitivos y relacionales. Los contextuales tienen que ver con las explicaciones de carácter estructural/holístico, y su nivel de organización sistémica es meso - macro (Aguirre, 2017). Los mecanismos cognitivos, por otra parte, se centran en las explicaciones de carácter intencional, relacionadas con las acciones individuales, por lo que su nivel de organización es micro. Y los mecanismos relacionales se refieren a las explicaciones basadas en la forma en la que las interacciones entre actores condicionan su conducta, además de los resultados de esta asociación, por tanto, su nivel es meso (Aguirre, 2017).

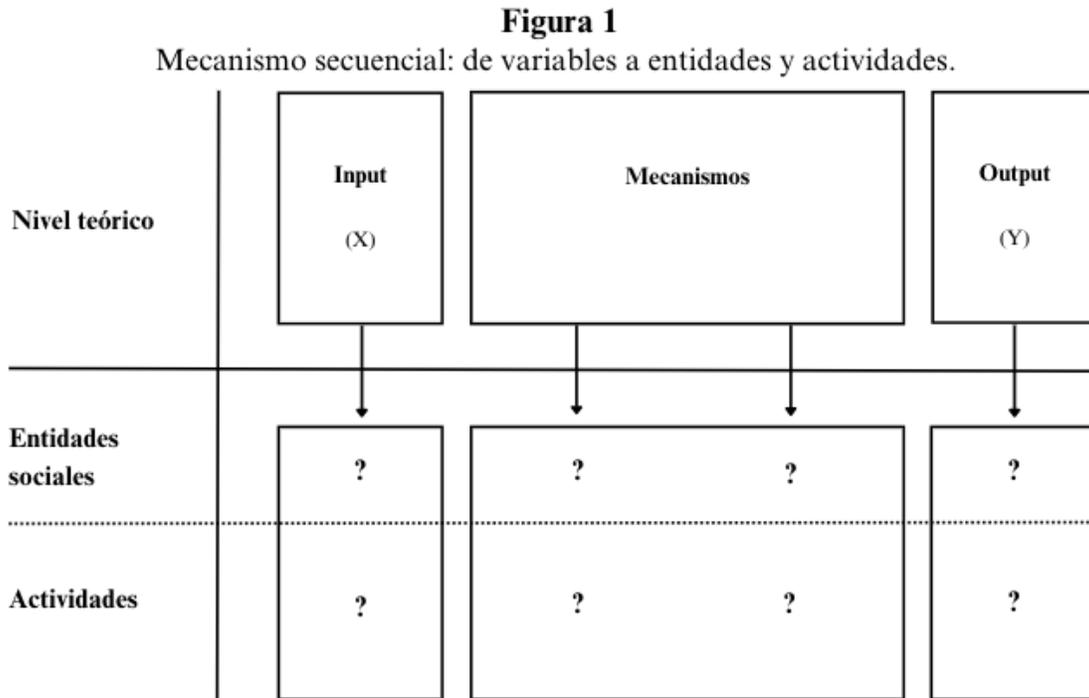
La siguiente gráfica ilustra de forma simplificada el esquema relacional del *process tracing* y desagrega la forma en la que las variables y los mecanismos pueden ser operacionalizados y observados en el mundo empírico.

los mecanismos (en términos de procesos) que operan dentro del marco de referencia de esos sistemas” (Aguirre, 2017, p. 153).

⁴² El término de mecanismos causales se diferencia del de mecanismo secuencial (*M*), en tanto el primero se refiere a los diversos mecanismos que pueden componer al segundo.

Figura 1

Mecanismo secuencial: de variables a entidades y actividades



Nota. Fuente: elaboración propia basada en Beach y Pederson (2013).

En cuanto a los tipos de *process tracing*, existen tres, y cada uno de ellos implica diferencias fundamentales en lo que respecta al tipo de inferencia que se elabora, así como la noción de mecanismo causal que les subyace y a la medida en la que pueden vincularse a diseños de métodos mixtos (Beach & Pedersen, 2013, citado por Aguirre, 2017).

El primer tipo, *Explaining-Outcome*, se ocupa de buscar las causas de un resultado concreto en un único caso, de manera que elabora una explicación vasta acerca de un determinado efecto (Beach y Pederson, 2013). Este tipo no se encarga de ver si el mecanismo es suficiente sino de concluir si el mecanismo está presente o no en el caso que se investiga; por lo que también se aleja de las ambiciones teóricas de los otros dos tipos, por lo que es un diseño centrado en el caso (Aguirre, 2017).

El segundo tipo, *Theory-Building* busca construir una nueva teoría, partiendo de elementos empíricos y utilizando un análisis organizado basado en estos insumos para identificar un

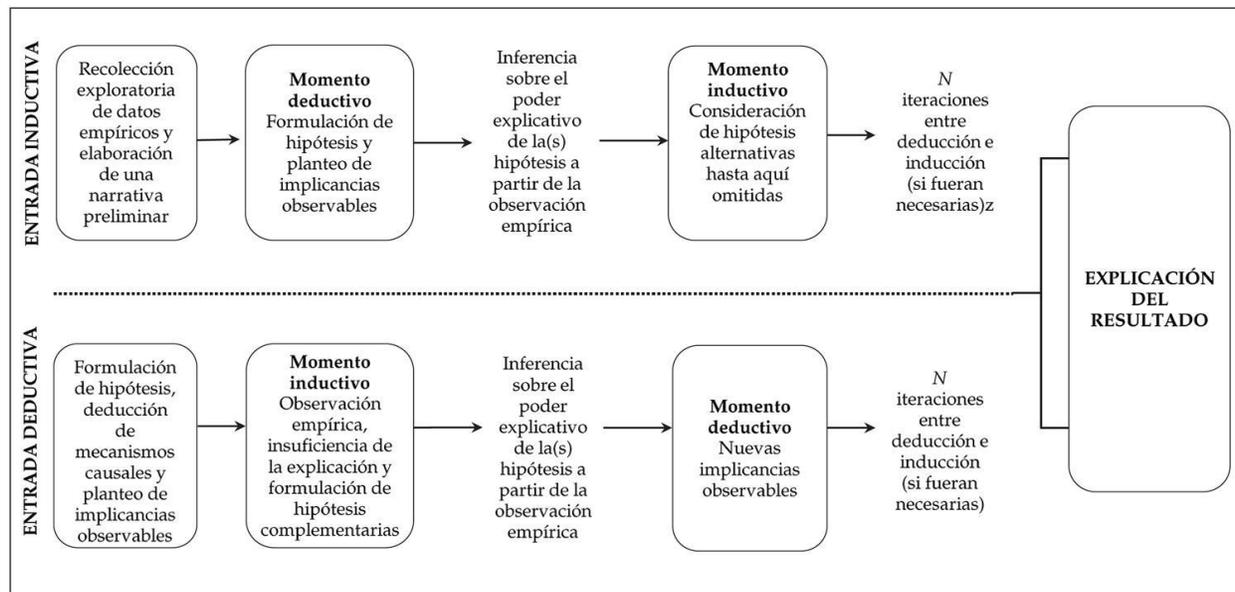
mecanismo causal hipotético admisible (Beach y Pederson, 2013). Este tipo se utiliza en dos situaciones de investigación distintas: una puede ser cuando hay conocimiento sobre la existencia de una relación entre X y Y , pero no sobre los mecanismos que permiten este vínculo, en tanto no hay una teoría que guíe el ejercicio de inferencia; y la otra puede ser cuando se tiene conocimiento sobre Y , pero no sobre X (Beach & Pederson, 2013).

Y, por último, el tipo empleado en la presente investigación es el *Theory-Testing*. Este tipo de *process tracing* requiere al menos una de las siguientes opciones: conocer, previamente, X y Y ; tener conjeturas preliminares acerca de un mecanismo plausible; “o ser capaces de utilizar el razonamiento lógico para formular un mecanismo causal a partir de la teorización existente” (Beach y Pederson, 2013, p. 14).

Por otra parte, cabe decir que todos los tipos de *process tracing* descritos pueden alternar entre entradas inductivas e hipotético-deductivas (Bril-Mascarenhas, Maillet, Mayaux, 2017), tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Figura 2

“El process tracing en la práctica: diferentes entradas para generar inferencias causales”



Nota. Fuente: (Bril-Mascarenhas et al., 2017, p. 667).

Según Bril-Mascarenhas et. al (2017), las entradas inductivas parten de no tener una hipótesis explicativa estructurante. Esto quiere decir que primero se realiza el rastreo y la selección de situaciones claves de un proceso histórico para, posteriormente, establecer una inferencia causal por medio de mecanismos. Cuando este proceso resulta exitoso, se logra la formulación de nuevas hipótesis generales o explicaciones concretas. En cambio, las entradas deductivas examinan la pertinencia de las hipótesis que han sido previamente planteadas: “en esta perspectiva, se trataría de verificar el rol ejercido por los mecanismos causales deducidos de una hipótesis particular (o bien de varias hipótesis en competencia) en una secuencia de eventos históricos” (Bril-Mascarenhas et al, 2017. p. 661).

En ese orden de ideas, el tipo de *process tracing* elegido para esta investigación se lleva a cabo mediante una entrada deductiva, que implica un ejercicio de teorización de las variables *X* y *Y* para desarrollar una hipótesis fundamentada sobre la correlación entre ambas. Lo anterior, teniendo en cuenta que no hay seguridad sobre la existencia de evidencia empírica para probar la hipótesis, pero con la certeza de que tanto *X* como *Y* están presentes en el caso de estudio (Beach y Pederson, 2013).

2.2.1 Prueba empírica de mecanismos causales

Teniendo en cuenta que el objetivo del *process tracing* es encontrar evidencia que en sí misma sea significativa para probar la presencia del mecanismo causal que constituye a *M*, se busca una herramienta para estimar el valor probatorio de las hipótesis propuestas. Para ello, se emplea el teorema de Bayes, el cual permite evaluar “en qué medida encontrar determinado tipo de evidencia aumenta o disminuye [la] confianza en una hipótesis considerando la probabilidad esperada a priori de encontrar dicha evidencia” (Aguirre, 2017, p. 165). De esta forma, se puede evaluar la confianza otorgada a un tipo específico de evidencia para validar la hipótesis, previo a confirmar o negar la existencia de dicha evidencia (Beach y Pedersen, 2013, citado por Aguirre, 2017).

La versión adaptada del teorema de Bayes que utiliza el trazo de proceso causal sostiene que la probabilidad de que una hipótesis sea cierta dada determinada evidencia ($\Pr(H|E)$) es igual a la probabilidad de que la evidencia se presente si dicha hipótesis es cierta ($\Pr(E|H)$) multiplicada por el cociente entre la probabilidad de encontrar dicha evidencia en el caso de estudio ($\Pr(E)$) y la probabilidad de que la hipótesis sea cierta dado nuestro conocimiento previo sobre el caso ($\Pr(H)$). (Aguirre, 2017, p. 165)

Es decir:

$$\Pr(H|E) = \Pr(E|H) \cdot \frac{\Pr(E)}{\Pr(H)}$$

Ahora bien, el grado de confianza que recibe la hipótesis se logra a través de las pruebas a las que se somete la evidencia hallada, que puede ser cuantitativa o cualitativa. Así pues, independientemente del tipo de evidencia, lo fundamental se encuentra en describir cuál de ellas permite analizar determinado elemento de *M* y ponderar su efecto sobre la hipótesis (Aguirre, 2017).

Por otra parte, las pruebas o *tests* que pueden ser empleadas para analizar dicho efecto son cuatro: i) *straw in the wind*; ii) *hoop test*; iii) *smoking gun*; y iv) *doubles decisive*, y se centran en dos dimensiones: unicidad y certeza. Según Beach y Pedersen (2013, citado por Aguirre, 2017), la unicidad se refiere a la evidencia “cuyo valor probatorio es propio («único») de nuestra hipótesis”

(p. 166). En ese sentido, hallar la unicidad en un tipo de evidencia fortalece la hipótesis frente a las otras opciones que pueden existir. En términos bayesianos, la unicidad se representa de la siguiente manera: $\Pr(E|H)$ en relación con $\Pr(E|\neg H)$ (Aguirre, 2017). La certeza, en cambio, permite evaluar la forma en la que no hallar determinada evidencia puede afectar la hipótesis. Es decir que, si el “predictor es muy certero, $\Pr(H|E) = 1$, no encontrarlo invalida el mecanismo causal, pues $\Pr(H|\neg E) = 0$ ” (Beach y Pedersen, 2013, citado por Aguirre, 2017, p. 167).

A su vez, Aguirre (2017) explica que estas dimensiones se clasifican en dos niveles: “alto” y “bajo”, y que a partir de ello se desprenden cuatro posibles combinaciones, las cuales corresponden a los cuatro tipos de pruebas mencionados inicialmente: unicidad y certeza bajas (*straw in the wind*); unicidad baja y certeza alta (*hoop test*); unicidad alta y certeza baja (*smoking gun*); y unicidad y certeza altas (*doubles decisive*). Sin embargo, Collier (2011) propone otra forma de clasificar estas pruebas, resignificando ambos conceptos, de manera que las pruebas se basen en la condición de “necesario” (criterio de certeza) y/o suficiente (criterio de unicidad) para aprobar la inferencia. Basado en esta propuesta, la siguiente tabla permite observar cómo se aplican cada uno de los *test* de acuerdo con sus criterios y niveles; y, así mismo, identificar las características de los *test* seleccionados para la presente investigación.

Tabla 2

Tipos de test de inferencia causal

Test de inferencia causal				
Condición suficiente / Criterio de unicidad				
		No / baja	Sí / alta	
Condición necesaria / Criterio de certeza	No / baja	1. <i>Straw in the wind</i> A) Pasar: Fortalece la hipótesis pero no la confirma. Debilita levemente a hipótesis alternativas. B) Fallar: Debilita levemente la hipótesis pero no la elimina. Fortalece levemente a hipótesis alternativas	3. <i>Smoking gun</i> A) Pasar: Confirma la hipótesis. Debilita sustancialmente a hipótesis alternativas. B) Fallar: Debilita la hipótesis pero no la elimina. Fortalece a hipótesis alternativas.	
		2. <i>Hoop</i> A) Pasar: Fortalece la hipótesis pero no la confirma. Debilita a hipótesis alternativas. B) Fallar: Elimina la hipótesis. Fortalece a hipótesis alternativas.	4. <i>Double decisive</i> A) Pasar: Confirma la hipótesis. Elimina hipótesis alternativas. B) Fallar: Elimina la hipótesis. Fortalece sustancialmente a hipótesis alternativas.	
	Sí / alta			

Nota. Fuente: Aguirre (2017, basado en Collier, 2011).

Cabe señalar que estas pruebas deben establecerse previo al análisis empírico de las evidencias. Y, en ese sentido, lo que se hace es guiar la búsqueda de las piezas que deberían seguirse para probar si los mecanismos causales se efectúan o no. En ese orden de ideas, resulta clave distinguir entre dos situaciones que podrían ocurrir al momento de poner a prueba la evidencia: i) la posibilidad de no encontrar los datos o la evidencia necesaria, que implicaría que el testeo es inconcluso, y en consecuencia, no puede ser empleado para generar una inferencia válida; y ii) la falla de la prueba, que significaría encontrar evidencia opuesta a la esperada y, por tanto, asumir las cuestiones que se derivan de un fallo en la prueba (Aguirre, 2017).

2.3 Aplicación del método

2.3.1 Evidencias esperadas y pruebas seleccionadas

Teniendo como punto de partida la anterior introducción sobre el *process tracing*, se procede a mostrar la aplicación de dicho método en el caso particular de esta investigación. Para empezar, se exponen, a través de una tabla, las evidencias que se necesitan encontrar en el trabajo de campo (documental y empírico) para asegurar que cada una de las partes del mecanismo secuencial están presentes y respaldan la hipótesis. Además, se presentan los datos y las fuentes a las que se acudirá para construir las evidencias. Por último, se especifican las pruebas y el modo en el que serán utilizadas para testear cada elemento constitutivo de *M*.

Tabla 3

Evidencia esperada y pruebas de inferencia

Conceptualización de cada parte del mecanismo	Evidencia esperada	Tipo de datos y sus fuentes que permiten evaluar la evidencia esperada	Tipo de prueba
Parte 1: fines y objetivos de la política	Se espera observar la representación (hegemónica) del problema de la participación política de las mujeres.	- Cuantitativa: número de mujeres involucradas en la construcción del Punto 2 del AFP en contraposición de la cantidad de hombres presentes. - Cualitativa: documento oficial del AFP; textos institucionales enfocados en el Punto 2 y en el enfoque de género; documentos de trabajo de las comisiones que participaron en la creación del Acuerdo; notas, artículos de prensa y entrevistas en medios de comunicación alternativos; publicaciones en redes sociales; pronunciamientos de representantes o colectivas de mujeres y entrevistas a mujeres desmovilizadas, víctimas y representantes institucionales; literatura que aborde el tema y las experiencias de mujeres que participaron de las mesas de negociación.	- Hoop: segregación de otras representaciones del problema.
	Se espera observar disputas y diferencias en cuanto a la construcción del Punto 2 del Acuerdo.	- Cualitativa: documento oficial del AFP; textos institucionales enfocados en el Punto 2 y en el enfoque de género; documentos de trabajo de las comisiones que participaron en la creación del Acuerdo; notas, artículos de prensa y entrevistas en medios de comunicación alternativos; publicaciones en redes sociales; pronunciamientos de representantes o colectivas de mujeres y entrevistas a mujeres desmovilizadas, víctimas y representantes institucionales; literatura que aborde el tema y las experiencias de mujeres que participaron de las mesas de negociación.	- Smoking gun: diversidad de representaciones del problema y conflictos alrededor de las condiciones que se deben garantizar para una inclusión real en el Punto 2 del Acuerdo.
Parte 2: medios e instrumentos de la política	Se espera observar que la representación del problema de la participación política no es suficientemente amplia para contrarrestar la exclusión histórica de las mujeres.	- Cuantitativa: número de mujeres que han asumido cargos electorales, liderazgos comunitarios o que siguen vinculadas a Comunes, cifras y estadísticas arrojadas por la Iniciativa Barómetro. - Cualitativa: informes del Instituto Kroc sobre la implementación del	- Hoop: implementación de un enfoque superficial que impide el tratamiento de las condiciones de equidad que deben tener las mujeres para acceder a la esfera pública de decisión.

	<p>enfoque de género; informes de organizaciones sobre la participación política de las mujeres; textos institucionales enfocados en el Punto 2 y en el enfoque de género; documentos de trabajo de las comisiones que participaron en la creación del Acuerdo; notas, artículos de prensa y entrevistas en medios de comunicación alternativos; publicaciones en redes sociales; pronunciamientos de representantes o colectivas de mujeres y entrevistas a mujeres desmovilizadas, víctimas y representantes institucionales; literatura que aborde el tema y las experiencias de mujeres que participaron de las mesas de negociación.</p>	
<p>Se espera observar una representación del problema de la participación política silenciada/excluida.</p>	<p>- Cuantitativa: número de mujeres que han asumido cargos electorales, liderazgos comunitarios o que siguen vinculadas a Comunes. - Cualitativa: documento oficial del AFP; informes del Instituto Kroc sobre la implementación del enfoque de género; informes de organizaciones sobre la participación política de las mujeres; textos institucionales enfocados en el Punto 2 y en el enfoque de género; documentos de trabajo de las comisiones que participaron en la creación del Acuerdo; literatura que aborde el tema y las experiencias de mujeres que participaron de las mesas de negociación; archivos periodísticos y canales no institucionales; notas, artículos de prensa y entrevistas en medios de comunicación.</p>	<p>- Smoking gun: <i>ausencia de componentes propios de una representación feminista del problema, que permita ahondar en las condiciones y el papel que tendrían las mujeres en la etapa de posconflicto.</i></p>

Nota. Fuente: elaboración propia basada en Beach y Pedersen (2013).

2.3.2 Unidades de análisis

Con el fin de alcanzar los objetivos de esta investigación se emplean como unidades de análisis los discursos sobre la participación política, que estuvieron presentes en el contexto de la Mesa de negociación del AFP entre las FARC-EP y el gobierno nacional de Colombia, y siguen

presentes en la etapa de implementación de los Acuerdos. Esto, teniendo en cuenta que es mediante el marco de seis preguntas que Bacchi (2009) propone para analizar el discurso, que se puede identificar la representación del problema (hegemónica) de la participación política de las mujeres, es decir, la representación del problema que fue incluida en la formulación de las políticas que nutren el Acuerdo y las otras representaciones en disputa que quedaron relegadas en dicho proceso de negociación.

2.3.3 Variables

Es importante tener en cuenta que cualquier investigación requiere de un proceso de operacionalización de variables que permita hallar observables empíricos en cada uno de sus postulados teóricos. De esta manera es como se demuestra la viabilidad del ejercicio científico propuesto. Para este caso, las variables y sus correspondientes valores (o resultados), es decir, las características y significados que adquieren se exponen a través de una tabla que permite organizar, clasificar y sintetizar la información de forma más práctica.

2.3.3.1 Variable X: Representación del problema de la participación política de las mujeres

Tabla 4

Resultados de la representación del problema de la participación política de las mujeres

Variable	Tipo de variable	Resultados de la variable (polisémicos)
X Representación del problema de la participación política de las mujeres (RePro)	Independiente	Representación del problema de la participación política con enfoque de género (RePro 1)
		Representación del problema de la participación política sin enfoque de género (RePro 2)
		Representación machista del problema de la participación política (RePro 3)

Nota. Fuente: elaboración propia.

El primer resultado que tiene esta variable es la representación del problema de la participación política con enfoque de género (RePro 1). En ella se reconoce la existencia de roles impuestos por un sistema patriarcal, los cuales impiden el libre desarrollo de hombres y mujeres. La finalidad de este enfoque en las políticas públicas “es sumar a la mujer dentro de la esfera política como actor; cuestionar el marco teórico preexistente y proponer una reconceptualización de este marco para darle cabida en los procedimientos de evaluación, reprogramación y desempeño global de las mismas” (Incháustegui, citado por Rodríguez, 2021, párr. 10).

Para dicho propósito, el enfoque incluye tres tipos de políticas, las cuales buscan establecer garantías y posibilidades para que las mujeres sean incluidas y respaldadas en sus derechos. Estos tipos se presentan de forma secuencial, en tanto el que sigue busca superar los vacíos del anterior, por lo que, en el marco de la presente investigación, fueron nombrados de forma jerárquica, con el fin de establecer el grado de implementación del enfoque de género en cada uno de los tipos de políticas. De esta manera, se obtienen tres niveles: (1) enfoque de género mínimo; (2) enfoque de género parcial, y (3) enfoque de género suficiente.

Siguiendo a Rodríguez (2021), el primer tipo de política es la igualdad ante la ley, la cual se refiere a la inserción económica y el acceso a derechos básicos como la salud, el empleo, la

educación y la participación política (nivel 1: política con enfoque de género mínimo) (RePro 1.1). Como este tipo no es suficiente para subsanar la desigualdad entre hombres y mujeres, se acude al segundo tipo: las acciones afirmativas, que buscan visibilizar “a las personas que no pueden hacer uso de las iguales oportunidades, porque se encuentran en posiciones iniciales de desventaja, de forma que aumenten la cantidad de mujeres en espacios antes ocupados exclusivamente por hombres” (párr. 12) (nivel 2: enfoque de género parcial) (RePro 1.2). No obstante, como este tipo de política tampoco supone una transformación de base en la estructura patriarcal, se opta por un tercero: la transversalización del enfoque de género (nivel 3: enfoque de género suficiente) (RePro 1.3).

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, estas últimas políticas requieren la valoración de las preocupaciones, experiencias e implicaciones que tiene para los hombres y las mujeres cualquier acción que se planifique a nivel estatal, ya se trate de legislación, políticas o programas, desde las etapas iniciales del proceso de elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas hasta la fase de implementación, tratando de tener un impacto en las metas, las estrategias y la distribución de recursos. (Rodríguez, 2021, párr. 13)

El segundo resultado, la representación del problema de la participación política sin enfoque de género (RePro 2), supone la situación contraria frente a lo expuesto antes. En este tipo de representación no se distingue que existan condiciones estructurales que desfavorecen a las mujeres y, en consecuencia, no se busca emprender acciones que permitan subsanar la desventaja en la que se encuentran las mujeres en cuestión de derechos y libertades en comparación con los hombres. Sin embargo, esta representación no puede ocultar la actividad política de las mujeres, que es un hecho, pese a los obstáculos que impone la estructura patriarcal; en cambio, lo que sí puede hacer es dificultar que estas sean incluidas de forma equitativa y tengan representatividad en los espacios de toma de decisiones (Barreiro et al., 2004, citado por González, Villaseñor, Serrano, 2012) y, conforme a ello, que su participación sea efectiva. Esto, en la medida en que esta representación del problema supone condiciones de omisión que favorecen el arraigamiento de violencias históricas contra las mujeres.

Por último, el tercer resultado que recibe esta variable es la representación machista del problema de la participación política (RePro 3). En ella se hace visible una completa resistencia a que las mujeres ejerzan cualquier tipo de participación política. No hay ningún reconocimiento de los derechos de las mujeres y, como consecuencia, no hay garantías para que vivan libremente. Bajo esta mirada, se cree que las mujeres son inferiores y que, por ende, no deben participar de la esfera pública, sino que deben recluirse en el ámbito privado, dedicándose así al hogar.

Por suerte, esta representación del problema no suele adquirir el rango de hegemónica, al menos no en lo que respecta a la representación del problema que subyace a la creación de políticas públicas del “mundo occidental”. No obstante, es clave reconocer que existen multiplicidad de casos, que, justificados en esta lógica misógina, no sólo niegan la posibilidad de participación política para las mujeres, sino que también promueven y favorecen un esquema articulado, a veces apoyado en la ley, para violentar a las mujeres mediante prácticas como las de exclusión de la educación (El País, 2022). Prueba de ello es la Ley Sharía o Ley Islámica, que prohíbe que las mujeres se eduquen, y también que salgan, incluso a trabajar, sin la compañía de un hombre que asuma el papel de “tutor” (Suárez, 2022).

2.3.3.2. Variable Y: Brecha de implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz

Tabla 5

Resultados de la brecha de implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz

Variable	Tipo de variable	Resultados (polisémicos)
Y Brecha de implementación (BrIm)	Dependiente	Desplazamiento de política pública (BrIm 1)
		Déficit de implementación (BrIm 2)
		Consecuencias no intencionadas (BrIm 3)
		Brecha de implementación mixta (BrIm 4)

Nota. Fuente: elaboración propia.

El desplazamiento de política pública (BrIm 1) es uno de los tres valores que adquiere la brecha de implementación. Este se refiere a que los medios e instrumentos no guardan relación con los fines y objetivos de la política pública; por otra parte, el segundo valor, el déficit de

implementación (BrIm 2), tiene que ver con que los medios e instrumentos de la política no se ejecutan en los tiempos establecidos (debido a diversas razones, entre ellas la falta de voluntad política); el tercer valor, las consecuencias no intencionadas (BrIm 3), se refiere a que las acciones pactadas y ejecutadas no producen los efectos materiales y psicológicos esperados; y el cuarto, brecha de implementación mixta (BrIm 4), da cuenta de una combinación de tipos que puede darse de la siguiente manera: desplazamiento de política pública y déficit de implementación (BrIm 4.1); déficit de implementación y consecuencias no intencionadas (BrIm 4.2); consecuencias no intencionadas y desplazamiento de la política pública (BrIm 4.3); y, por último, desplazamiento de política pública, déficit de implementación y consecuencias no intencionadas (BrIm 4.4).

2.3.4 Mecanismo secuencial (M): conformado por fines y objetivos de la política (FiOb) y medios e instrumentos de la política (MeIn)

Tabla 6

Resultados de los mecanismos causales

Mecanismo (M)	Resultados (dicotómicos)
<i>M1. Fines y objetivos (FiOb)</i>	Fines y objetivos que se corresponden con la representación del problema planteado (FiOb 1)
	Fines y objetivos que no se corresponden con la representación del problema planteado (FiOb 2)
<i>M2. Medios e instrumentos (MeIn)</i>	Enfoque top down: no se tiene en cuenta al público objetivo (MeIn 1)
	Enfoque bottom up: se tiene en cuenta el público objetivo (MeIn 2)

Nota. Fuente: elaboración propia.

El primer mecanismo causal, fines y objetivos de la política, da cuenta del ideal de un resultado que debe alcanzarse para solucionar un problema previamente establecido por los formuladores de políticas públicas. Esto, responde a que el origen de cualquier política pública es el diagnóstico o el antecedente de la percepción de un problema que necesita ser resuelto de forma apremiante (Valle y Bueno, 2006). A su vez, estas políticas requieren de un diseño que incluye la definición de objetivos concretos que orientan la creación de planes, programas y proyectos para “solucionar” el problema que establece la política.

Ahora bien, este mecanismo adquiere dos resultados: el primero, fines y objetivos que se corresponden con la representación del problema planteado (FiOb 1), que da cuenta de la elaboración de propósitos y metas que guardan coherencia con el diagnóstico del problema; mientras que el segundo, fines y objetivos que no se corresponden con la representación del problema planteado (FiOb 2), se refiere al mismo proceso, con la salvedad de que lo que se formula se distancia de los requerimientos del problema inicialmente establecido, por lo que, de entrada, implica un diseño incongruente de la política pública.

Por otra parte, los resultados correspondientes al segundo mecanismo causal, medios e instrumentos de la política, aluden a la forma en la que se piensan los planes, programas y proyectos que atienden los problemas creados para darles trámite, están asociados a los fines y objetivos establecidos en el mecanismo anterior, y se dividen en dos tipos: el enfoque *top-down* (MeIn 1), caracterizado por ser la forma tradicional de percibir la función del Estado dentro de una lógica jerárquica descendente y autoritaria (Arbeláez, 2021); y el enfoque *bottom-up* (MeIn 2), que plantea una mirada alternativa en la que las relaciones que construyen las políticas públicas se presentan de modo ascendente (Aguilar, 2010)

Así pues, el enfoque *top-down* (MeIn 1) parte de que los problemas que se presentan en la implementación de las políticas públicas corresponden, en mayor medida, a las fallas en la cadena de mando y a la no concertación entre las personas y las entidades públicas que hacen parte de la puesta en práctica de cada una de las etapas planeadas para lograr los objetivos de dichas políticas. En ese sentido, es posible ver que, desde este enfoque, el proceso de implementación es comprendido como “una forma de hacer que las autoridades o personas involucradas sigan estrictamente las órdenes que les dan, y que se pueda controlar una serie de etapas para minimizar el conflicto y la desviación de los propósitos iniciales” (Pressman y Wildavsky, 1973, citado por Arbeláez, 2021, p. 20). Esto supone un tipo de formulación e implementación de las políticas públicas que se distancia de la población a la que van dirigidas, marcando así ciertos rasgos de imposición.

En cambio, el enfoque *bottom up* (MeIn 2), invierte esta lógica, pues pone a la población a la que va dirigida la política en el núcleo de esta. Es decir que, el público objetivo ejerce un papel clave como hacedor, ejecutor y, así mismo, responsable, lo que implica que debe rendir cuentas (Gutiérrez, Restrepo y Zapata, 2017, citado por Timarán, 2019). Ahora bien, aun cuando este

enfoque resulta llamativo por la posibilidad de una implementación participativa, en la que las personas tienen la capacidad de incidir y controlar, es importante señalar que supone algunas dificultades, entre ellas: que hay muchas voces que pueden plantear objetivos y medios diversos, a diferencia del *top down*, en el que es evidente una única voz de mando (Arbeláez, 2021).

2.3.5 Hipótesis general

Teniendo en cuenta lo presentado anteriormente, la hipótesis central de esta investigación plantea que la representación del problema de la participación de las mujeres, que no parte de una transversalización del enfoque de género, da paso a una brecha de implementación en las políticas de participación política, como lo es el Punto 2 del Acuerdo Final de Paz.

2.3.6 Hipótesis mecanística

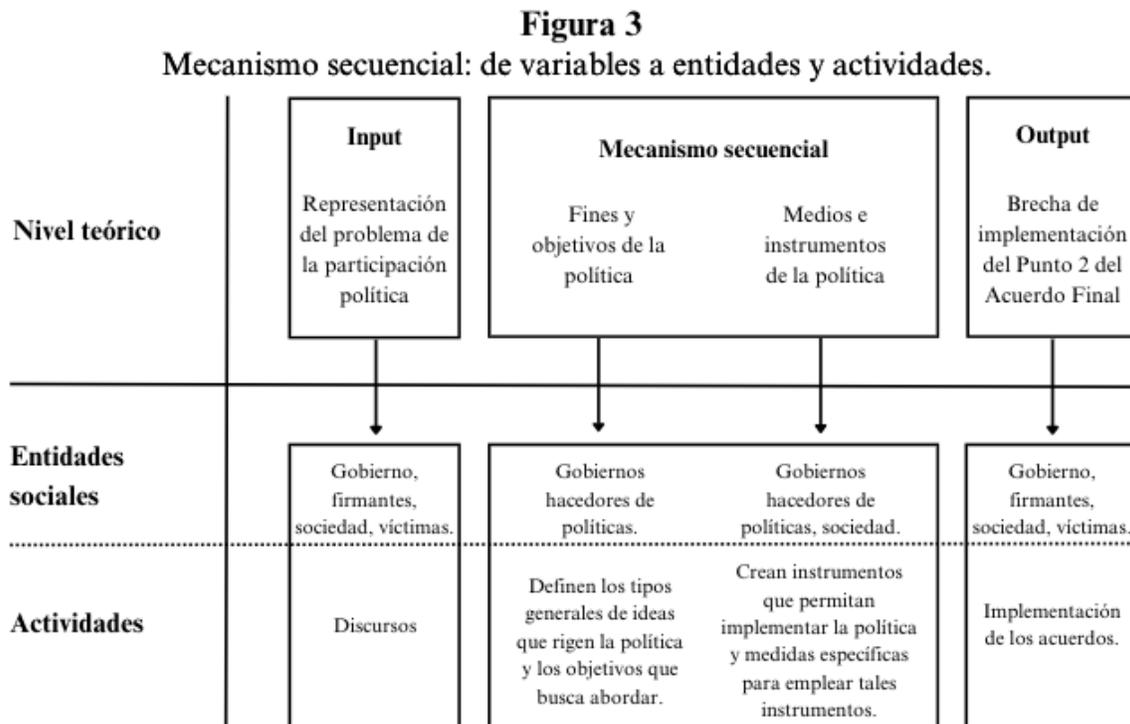
Las hipótesis mecanísticas se desprenden de la hipótesis general previamente planteada y se centran en articular, mediante una relación causal, las condiciones necesarias (valores de M) que se conjugan con una representación determinada (valores de X) para analizar la forma en la que podría darse la brecha de implementación de la política pública (valores de Y). “El uso de este tipo de hipótesis es fundamental para conocer los subprocesos desde lo empírico, facilitando la comparación del mecanismo secuencial general de cada caso y las partes de estos⁴³” (Saldarriaga, 2023, p. 52).

En ese sentido, el siguiente gráfico sirve como antesala a la hipótesis mecanística correspondiente a esta investigación, en tanto ilustra la forma en la que se aterriza el nivel teórico de las variables y de los mecanismos hasta las entidades sociales y las actividades que estas desarrollan; esto, con el fin de desagregar la información de la mejor manera posible y dar cuenta de una correcta apropiación en lo empírico.

⁴³ Cabe recordar que la presente investigación sólo aborda un caso.

Figura 3

Operacionalización del mecanismo secuencial: de variables a entidades y actividades



Nota. Fuente: elaboración propia basada en Bacchi (2009); Hall (1989-1993, como se referencia en Engeli y Rothmayr, 2014); Chigudu (2015); Abdullahi & Othman (2020); Beach y Pederson (2013) y Gallego & Subirats (2016).

Con base en las precisiones anteriores, las hipótesis del mecanismo que dan cuenta de los posibles escenarios en los que se podría presentar la brecha de implementación del Punto 2 del AFP se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 7

Hipótesis mecánicas

<i>Tipo de RePro</i>	<i>Tipo de FiOb</i>	<i>Tipo de MeIn</i>	<i>Tipo de BrIm</i>
<i>RePro 1.1</i>	<i>FiOb 1</i>	<i>MeIn 1</i>	<i>BrIm 4.2</i>
		<i>MeIn 2</i>	<i>BrIm 4.2</i>
	<i>FiOb 2</i>	<i>MeIn 1</i>	<i>BrIm 4.3</i>
		<i>MeIn 2</i>	<i>BrIm 4.3</i>
<i>RePro 1.2</i>	<i>FiOb 1</i>	<i>MeIn 1</i>	<i>BrIm 4.2</i>
		<i>MeIn 2</i>	<i>BrIm 4.2</i>
	<i>FiOb 2</i>	<i>MeIn 1</i>	<i>BrIm 4.3</i>
		<i>MeIn 2</i>	<i>BrIm 4.3</i>
<i>RePro 1.3</i>	<i>FiOb 1</i>	<i>MeIn 1</i>	<i>BrIm 4.4</i>
		<i>MeIn 2</i>	<i>BrIm 2</i>
	<i>FiOb 2</i>	<i>MeIn 1</i>	<i>BrIm 4.4</i>
		<i>MeIn 2</i>	<i>BrIm 4.4</i>
<i>RePro 2</i>	<i>FiOb 1</i>	<i>MeIn 1</i>	<i>BrIm 4.2</i>
		<i>MeIn 2</i>	<i>BrIm 4.3</i>
	<i>FiOb 2</i>	<i>MeIn 1</i>	<i>BrIm 4.3</i>
		<i>MeIn 2</i>	<i>BrIm 4.3</i>
<i>RePro 3</i>	<i>FiOb 1</i>	<i>MeIn 1</i>	<i>BrIm 3</i>
		<i>MeIn 2</i>	<i>BrIm 4.3</i>
	<i>FiOb 2</i>	<i>MeIn 1</i>	<i>BrIm 4.3</i>
		<i>MeIn 2</i>	<i>BrIm 4.3</i>

Nota. Fuente: elaboración propia.

2.3.7 Unidades de observación

Esta investigación tiene presentes tres tipos de unidades de observación: programáticas, sociales y territoriales. Las unidades programáticas tienen como insumo principal el AFP, específicamente el Punto 2, pero además incluyen otros documentos que permiten evidenciar cómo fue el proceso de negociación, quiénes participaron, qué se discutió, cuáles fueron los consensos y cómo se llegó a ellos, así como diagnósticos de cómo marcha actualmente la implementación de los Acuerdos. Por ejemplo, las actas y los planes de trabajo que se construyeron desde los distintos sectores que participaron de la creación del Acuerdo son claves para esta investigación, así como los comunicados públicos emitidos por las partes negociadoras, las asociaciones de víctimas y la sociedad civil. También las noticias y columnas publicadas por medios de comunicación y los informes del Instituto Kroc y otros actores académicos.

Por otra parte, las unidades sociales corresponden a las personas involucradas. En este caso, mujeres firmantes, ya sea que militen o no en el partido político Comunes⁴⁴; así como mujeres víctimas y representantes de instituciones cercanas a la creación e implementación del AFP. Por último, con el propósito de ampliar el análisis, se tiene en cuenta una unidad de observación territorial: Medellín, Antioquia.

2.3.8 Técnicas de recolección de información

Las técnicas de recolección de información que posibilitan materializar los objetivos de esta investigación son seis: el rastreo o revisión documental de fuentes escritas, orales y materiales. Esta técnica es “privilegiada” para buscar, identificar, registrar y seleccionar las fuentes que se van a emplear como sustento de cualquier ejercicio investigativo (Galeano, 2018). Además, esta técnica facilita codificar y sistematizar información mediante diversas estrategias, como matrices de contenido y fichas bibliográficas. En este caso, se tuvieron en cuenta documentos oficiales (institucionales), notas de prensa, publicaciones en redes sociales, investigaciones científicas, entrevistas, informes de organizaciones sociales e instituciones no gubernamentales, entre otros.

⁴⁴ Comunes es el nombre del partido político que surgió tras la firma del AFP; en él se organizan políticamente las personas que antes conformaban la guerrilla FARC-EP.

Por otra parte, la técnica de historias de vida sirve para construir un relato de la historia de algunas personas. Esta técnica se caracteriza porque la o el informante es la fuente primaria, y a ella se suma la recopilación de datos relacionados con el contexto que proviene de registros documentales y entrevistas realizadas a personas del círculo social de la o el participante directo (Plataforma del Programa Graduación, s.f).

Ligada a esta técnica, se empleó la entrevista semiestructurada, la cual permite guiar el diálogo con la persona entrevistada de forma abierta, brindando la posibilidad de que el interlocutor responda sobre tópicos, más que sobre preguntas concretas y cerradas (Monje, 2011); esto, sin que el o la investigadora pierda de vista la guía que le permite insistir y profundizar en los temas de mayor interés. Ambos formatos (historia de vida y entrevista semiestructurada) se priorizaron en el encuentro con Victoria Sandino.

Otra de las técnicas empleadas fue la entrevista no estructurada, que, a diferencia de la anterior, no tiene ninguna guía y se da en términos conversacionales. Esta técnica se consideró como la más apropiada en los espacios de socialización e interacción de tipo informal con firmantes de paz durante los meses que se realizó observación participante.

La quinta técnica empleada fue la encuesta, entendida como “el estudio de la diversidad (no de la distribución) en una población” (Jansen, 2013, p. 43). En el caso de esta investigación, la encuesta realizada estuvo dirigida a mujeres de distintos grupos poblacionales, entre ellos: firmantes de paz, víctimas del conflicto, integrantes de organizaciones y movimientos sociales, y mujeres de la sociedad civil en general, y buscó conocer las diferentes perspectivas de las mujeres sobre preguntas específicas, que pueden ser consultadas en el Anexo A.

Por último, se utilizó la técnica del diario de campo, el cual sirve para registrar la información relacionada con las personas entrevistadas y observadas durante el trabajo de campo: sus comportamientos, sus diálogos, sus gestos y prácticas. Por otro lado, también se emplea para escribir o ilustrar lo que piensa el o la investigadora: sus reflexiones, inquietudes o ideas, que surgen a raíz de lo que ve, huele, escucha, toca, o incluso, saborea. El diario de campo es un tipo de cuaderno de notas, sin embargo, Valverde (1993) enfatiza en que esta técnica tiene un espectro de aprovechamiento más amplio y está organizada “metódicamente respecto a la información que se desea obtener en cada uno de los reportes” (p. 309).

El diario de campo fue priorizado en mayor medida en los encuentros en Casa Comunes, en reuniones de la comisión juvenil del Partido, y en escenarios más amplios promovidos por el mismo. El diario de campo también se empleó en eventos de ciudad, como el organizado el 31 de mayo de 2023 con mujeres firmantes en el Museo de la Universidad de Antioquia, para hablar de feminismo insurgente; o el realizado por el Instituto CAPAZ el 13 de octubre del mismo año en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, donde el tema central fue la participación de las mujeres en las negociaciones de paz.

2.3.9 Ruta metodológica

El logro de los objetivos de esta investigación dependió de cuatro momentos claves: el primero tuvo que ver con los lineamientos implicados en el tipo de *process tracing: theory-testing*, donde siguiendo los postulados de Beach y Pederson (2013), se llevó a cabo el ejercicio deductivo de teorización de las variables *X* y *Y* para desarrollar una hipótesis de correlación entre ambas. Una vez lista la hipótesis, Beach y Pederson (2013) señalan tres pasos específicos a seguir: i) conceptualización de los mecanismos causales basándose en la teorización existente, y especificación del contexto en el que ocurren; ii) operacionalización de los mecanismos, es decir que se determinan cuáles son las manifestaciones observables que estos deben tener para ser considerados dentro de la hipótesis; iii) recopilación de pruebas empíricas que pueden emplearse para establecer relaciones causales y testear la hipótesis.

El segundo momento, el rastreo y la sistematización documental, ocurrió de forma simultánea a los pasos anteriormente descritos. Allí se analizó debidamente la información proveniente de fuentes escritas, orales y materiales, para construir el marco referencial, el marco analítico, el marco conceptual; realizar el diseño metodológico, crear la tabla de evidencias, operacionalizar las variables y los mecanismos, y delimitar el contexto.

El tercer momento corresponde al trabajo de campo, el cual refuerza los hallazgos mencionados en el paso 3 del *process tracing*. En este punto se emplean técnicas de recolección de información como entrevistas y observación participante y no participante, que dotan de experiencia empírica la investigación, y permiten, de la mano del cuerpo teórico, testear la hipótesis inicial de este trabajo mediante el conocimiento de aspectos puntuales como: la participación

política de las mujeres farianas durante su estancia en la guerra y posterior al Acuerdo; el estado de implementación del Punto 2 del AFP y las RePro de la participación política existentes.

Por último, el cuarto momento se centra en el análisis a profundidad de las implicaciones de los resultados arrojados por las pruebas *Hoop* y *Smoking gun*. Posterior a esto, se describen las reflexiones suscitadas por tales hallazgos y se culmina este trabajo académico estableciendo las conclusiones y posibles recomendaciones originadas por la labor investigativa.

En el próximo capítulo se expone el contexto en el que se sitúa el objeto de estudio de esta investigación, con el fin de comprender cómo está configurado el escenario en el que este se presenta, y de qué manera las condiciones y dinámicas que le rodean se relacionan con su desenvolvimiento.

3 Elementos contextuales: las mujeres en el proceso de paz y la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia

“La paz sin las mujeres ¡No va!”
(Ruta Pacífica, 2012).

La guerra ha sido un elemento transversal en la historia de Colombia, prueba de ello es el periodo conocido como “conflicto armado”, cuyos orígenes se remontan a 1960 y se extienden hasta la actualidad (2024)⁴⁵. Aun con la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016 entre el Gobierno Nacional y el grupo guerrillero más grande y antiguo del país: las FARC-EP, la violencia continúa azotando a las comunidades, no sólo porque las condiciones de desigualdad y precariedad estructural siguen vigentes (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2023), sino porque el control territorial de distintas zonas del país permanece en manos de actores armados al margen de la ley (InSight Crime, 2023)⁴⁶.

A esto se suma que, tras la desmovilización de las FARC, los actores que antes no representaban un poder tan significativo lograron incrementar su influencia, debido a que, en gran parte, el Estado no hizo presencia en las zonas que anteriormente estaban bajo el dominio de este grupo guerrillero, dando paso a que nuevos y viejos actores armados se disputaran el control de estos territorios (Álvarez, Cajiao y Cuesta, 2017).

Pese a esta situación, es clave reconocer los grandes avances que trajo consigo el AFP, pues, para empezar, permitió integrar a 13.609 excombatientes⁴⁷ a una lógica democrática que sirvió para erradicar las violencias producidas por la dinámica bélica entre el Gobierno Nacional y

⁴⁵ La guerra en Colombia se remonta al siglo XIX, con su nacimiento como República y las guerras civiles que de ahí derivaron; le precede el periodo de La Violencia en 1920, y pasa por el Bogotazo y el Frente Nacional, hasta llegar al surgimiento de las guerrillas contemporáneas que en 1960 dan paso a lo que se conoce como conflicto armado colombiano; continúa hasta la aparición del paramilitarismo, el narcotráfico y el crimen organizado, y se mantiene hasta la actualidad (2024) con actores armados que persisten, como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) o las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), entre otros.

⁴⁶ Consultar Anexo B para conocer los escenarios y los actores regionales de conflicto.

⁴⁷ De los cuales cerca del 95% continúan trabajando por la paz y cumpliendo con su reincorporación (Comisión de la Verdad, 2022).

el ahora extinto grupo insurgente⁴⁸. Así mismo, este Acuerdo, propiciado por el ex presidente Juan Manuel Santos, posibilitó la interacción de diversos sectores y marcó un precedente, no sólo porque tras muchos intentos fallidos para firmar la paz con otros gobiernos como el de Belisario Betancur, César Gaviria y Andrés Pastrana, pudo consolidarse algo, sino también por registrar el mayor índice de inclusión de mujeres en él (15%), en comparación con el 3,06 % estimado para los procesos de paz en Colombia entre los años 1982 y 2002 (Niño, 2017).

Vale recordar que el segundo porcentaje más alto de mujeres en niveles decisorios en procesos de paz en Colombia se dio durante el periodo del presidente Ernesto Samper con un 8,54 % y el más bajo fue en el del presidente Álvaro Uribe Vélez con 0%. El porcentaje de participación de las mujeres en el índice de inclusión de mujeres en niveles técnicos y de apoyo también aumentó de un 38,46 %, en el proceso de paz en 2002 con las Autodefensas Unidas de Colombia (en adelante A.U.C), a un 65,7 % en el proceso de paz con las FARC-EP. El porcentaje de participación de las mujeres en el último proceso de paz (15 %) superó, a su vez, el promedio internacional de 4 % entre 1992 y 2011. (Niño, 2017. p. 213)

⁴⁸ Si bien se reconoce que surgieron disidencias a raíz de la desmovilización de las FARC-EP, así como un grupo de rearmados debido al incumplimiento de los Acuerdos durante el gobierno de Iván Duque, esto no niega el proceso de reincorporación de la mayoría de combatientes. De forma que en la presente investigación no se considera la vigencia de un cuerpo armado tal como el que se adhirió a los Acuerdos de La Habana y, por ello, se habla de un grupo armado extinto.

Tabla 8

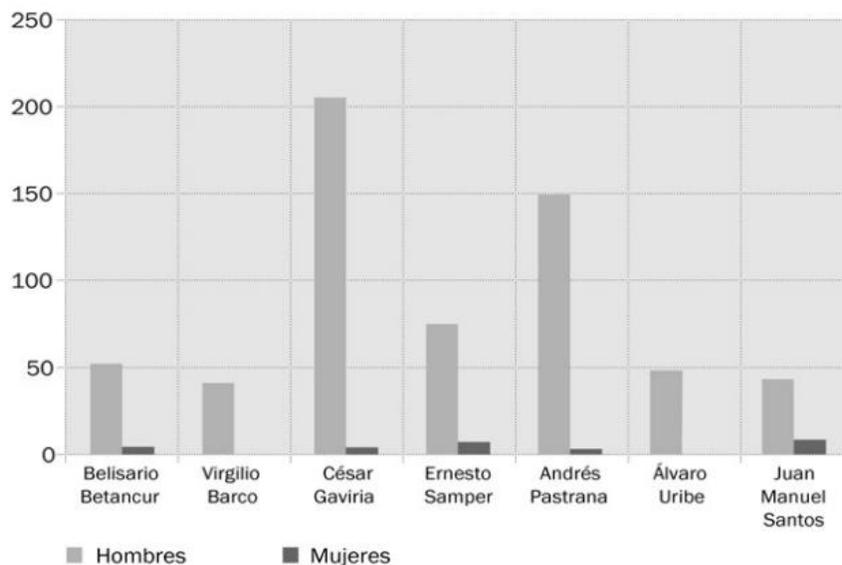
Porcentaje de participación de hombres y mujeres en los escenarios de negociación de acuerdos de paz entre el gobierno nacional y los actores armados en Colombia

Presencia de hombres y mujeres en acuerdos de paz	Hombres (%)	No.	Mujeres (%)	No.
Belisario Betancur	92,86	52	7,14	4
Virgilio Barco	100,00	41	0,00	0
César Gaviria	98,09	205	1,91	4
Ernesto Samper	91,46	75	8,54	7
Andrés Pastrana	98,03	149	1,97	3
Álvaro Uribe	100,00	48	0,00	0
Juan Manuel Santos	84,31	43	15,69	8

Nota. Fuente: (Chaparro y Martínez, 2016, p. 78).

Figura 4

Nivel de inclusión de mujeres en comparación con hombres en escenarios de negociación de acuerdos de paz entre el gobierno nacional y los actores armados en Colombia (1982-2016)



Nota. Fuente: (Chaparro y Martínez, 2016, p. 78).

En este punto resulta importante aclarar que, si bien es cierto que hubo mayor inclusión de las mujeres en las negociaciones con el gobierno de Juan Manuel Santos, esta no ocurrió de forma voluntaria en un principio, sino que ellas lucharon bajo la consigna “La paz sin mujeres ¡No va!” (Ruta Pacífica, 2012) por conseguir un lugar allí. Incluso, tuvo que pasar casi un año desde que se instaló la Mesa de negociación para que el Gobierno Nacional nombrara dos mujeres dentro de sus representantes: María Paulina Riveros y Nigeria Rentería, quien fue reemplazada después por María Ángela Holguín (Niño, 2017).

Tiempo más tarde, las mujeres alcanzaron nuevos logros en materia de participación en la construcción del Acuerdo. Por ejemplo, el 60% de las víctimas que viajaron a La Habana eran mujeres (36 de las 60 víctimas). Posterior a ello, se creó la Subcomisión de Género⁴⁹, cuyo objetivo era revisar los Puntos 1, 2 y 4⁵⁰ del Acuerdo, teniendo en cuenta un enfoque de género y poniendo atención en los aspectos que aún no se habían concretado (Niño, 2017). Todo este trabajo mostró frutos en el documento final, en el que se reconoció que el conflicto tuvo un impacto desproporcionado y diferenciado en el caso de las mujeres; y, además, se consideró transversalizar el enfoque de género, dando como resultado su aplicación en varios escenarios e instancias, entre ellas: el sistema integral de derechos; los planes colectivos de reparación; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad; el componente de justicia; las estrategias de rehabilitación comunitaria para la reconstrucción del tejido social; y los programas colectivos de retorno y reubicación (Niño, 2017).

Otros de los logros de la Subcomisión de Género fue la consolidación de un equipo de trabajo de género en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), el cual está en el deber de articularse con las organizaciones de mujeres. También se creó un grupo de investigación especial en la Unidad de Investigación y Acusación para los casos de violencia sexual y se estableció que la violencia sexual no podía ser objeto de amnistía o indulto (Niño, 2017).

También a raíz del trabajo de la Subcomisión, el AFP consideró garantías específicas sobre los Puntos del mismo. Por ejemplo, según Niño (2017), frente al Punto 1, se garantizó el acceso y la formalización de tierras, así como el acceso prioritario a subsidios y créditos con el fin de

⁴⁹ Esta Comisión estuvo encabezada por Victoria Sandino (representante de FARC-EP) y María Paulina Riveros (representante del gobierno de Juan Manuel Santos).

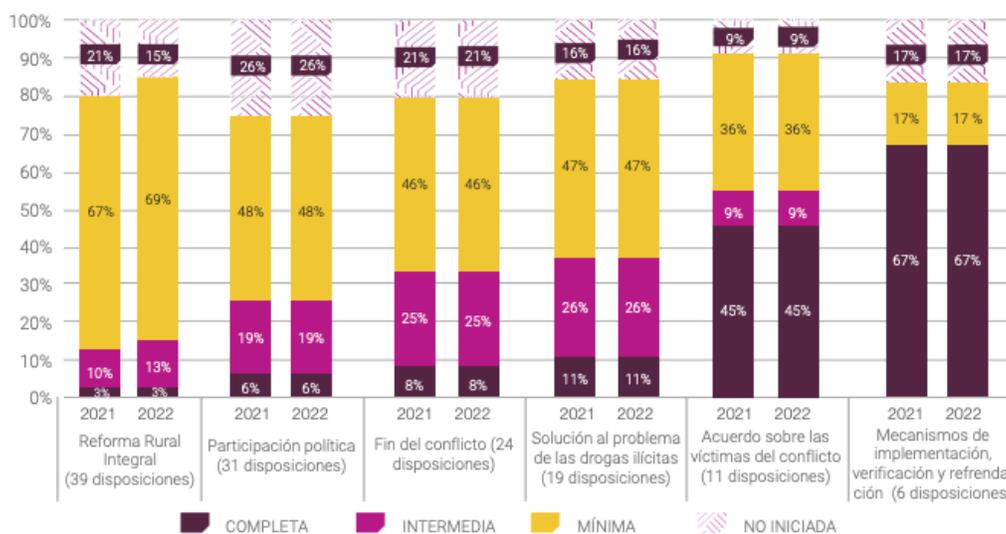
⁵⁰ Punto 1: Reforma Rural Integral; Punto 2: Participación Política: Apertura democrática para construir la paz y Punto 4: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.

producir en ellas. En el Punto 2, se apostó por una participación política inclusiva y especial para mujeres y población LGBTI, y se fijó un sistema de protección diferenciado para las lideresas políticas en riesgo. Y, en el Punto 4, se tuvieron en cuenta a las mujeres como sujetas activas en los procesos y el programa de sustitución de cultivos ilícitos.

Sin embargo, aun cuando el Acuerdo parece tan amplio frente al tema de las mujeres (en comparación con procesos anteriores), el actual estado de implementación del enfoque de género obliga a preguntarse por qué el tránsito hacia una sociedad distinta, es decir, más equitativa y garantista de los derechos de las mujeres, no está siendo posible.

Figura 5

Implementación del enfoque de género por cada Punto del Acuerdo Final de Paz (2021 - 2022)

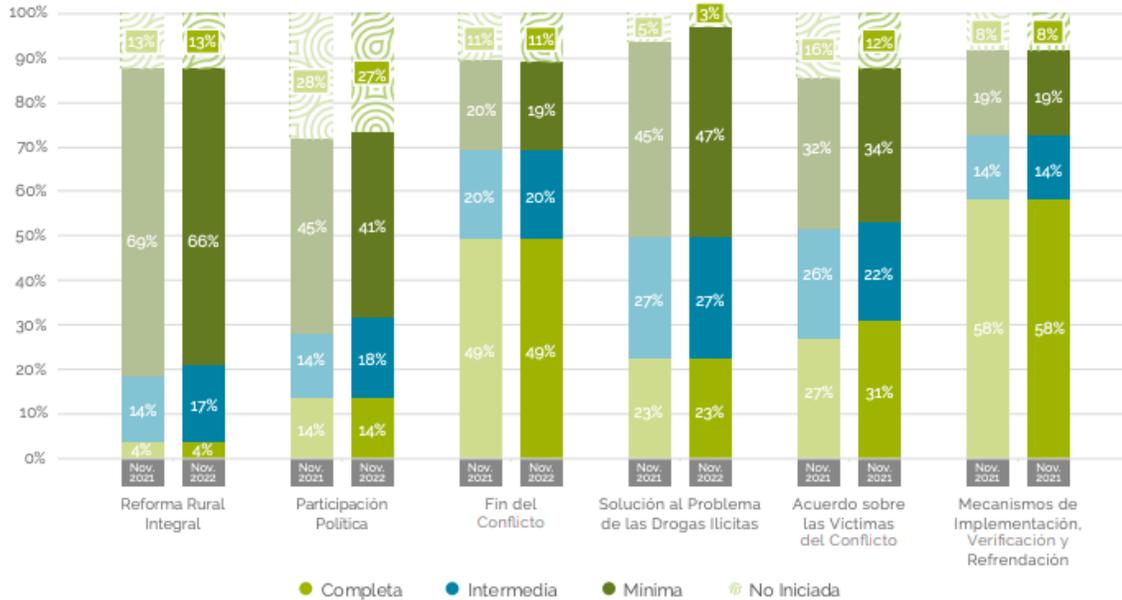


Nota. Fuente: (Instituto Kroc, 2023a, p. 31).

Como se puede ver en el gráfico anterior, la mayor cantidad de indicadores rezagados del enfoque de género están en el Punto 2 del Acuerdo, que, en general, es el Punto que menos crecimiento ha mostrado, pues tiene un 50% de indicadores que registran avances por debajo del 50%. Además, al igual que ocurre con el Punto 1, pese a que ha habido cambios sustantivos, no se han llevado más disposiciones a estado intermedio y completo (Instituto Kroc, 2023a).

Figura 6

Estado de implementación por cada Punto del Acuerdo Final de Paz (2021 - 2022)



Nota. Fuente: (Instituto Kroc, 2023b, p. 52).

La responsabilidad de estos rezagos en la implementación ha sido atribuida, desde diversos sectores de la ciudadanía (El Espectador, 2022; González, 2020; TeleSur, 2019), a la ausencia de voluntad política para poner en marcha las disposiciones. No obstante, el análisis de un panorama tan complejo como este no debe limitarse a un solo factor explicativo, pese a reconocer la relevancia que tiene, sobre todo porque existen pruebas como la gestión del gobierno de Iván Duque, desde la cual se propuso abiertamente destruir lo pactado en La Habana⁵¹.

Excombatientes de las FARC-EP e instituciones internacionales se han unido para denunciar el flagrante incumplimiento del Acuerdo por parte del ejecutivo de Iván Duque, pero él lo achaca a lo que según él fue la fragilidad de la paz que se firmó, sin ofrecer nada más que excusas e inoperancia muestra de una clara falta de voluntad política para la implementación.

⁵¹ El partido político del presidente Iván Duque, el Centro Democrático, se propuso destruir el AFP. Así lo expresaron en su momento algunas de las figuras más relevantes de este partido: “El primer desafío del CD será el de volver trizas ese maldito papel que llaman el acuerdo final con las Farc” (Canal 1, 2017).

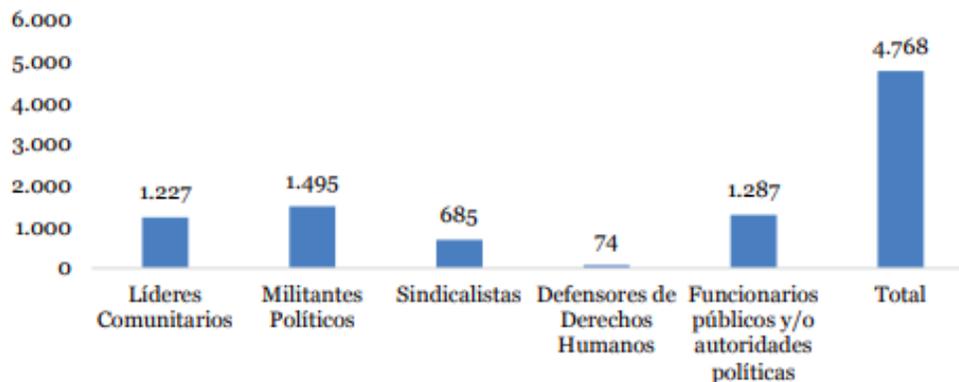
¿Será esta negligencia la que abra un nuevo ciclo de violencia en Colombia? (Open Democracy, 2021, párr. 2-3)

La última pregunta permite traer a colación otros factores que, sumados a la ausencia de voluntad política, podrían estar obstaculizando el tránsito a la paz, especialmente, por las dificultades que suponen para la continuidad de las y los firmantes en el proceso de reincorporación y la adhesión de nuevas personas o el surgimiento de liderazgos para la ampliación del ejercicio democrático, lo cual es fundamental para el Punto 2 del AFP:

El primer factor tiene que ver con la histórica persecución y censura que han sufrido las personas que militan con ideologías de izquierda en Colombia y, más concretamente, que participaron o mantuvieron cercanía con un grupo insurgente. Una demostración de ello es el genocidio de la Unión Patriótica (UP), ocurrido entre los años 1984 y 2002. Durante dicho periodo de tiempo, se registraron 4.153 víctimas de violencia política, de las cuales 3.122 fueron asesinadas de forma selectiva, 544 desaparecidas forzosamente y 478 asesinadas en masacres (Sepúlveda, 2018).

Figura 7

Asesinatos selectivos vinculados a la participación social y política de las víctimas entre los años 1980 y 2012



Nota. Fuente: (CNMH, 2013, citado por Departamento Nacional de Planeación, 2017, p. 59)

El segundo factor está relacionado con la estigmatización y el asedio que enfrentan las y los firmantes de paz tras lo pactado en La Habana en 2016. Hasta junio de 2023, se habían registrado 383 asesinatos de firmantes de paz (Ramírez, 2023); para septiembre del mismo año, la cifra había ascendido a 396 (Catatumbo, 2023).

Nos encontramos frente a las instalaciones de la @FiscaliaCol exigiendo las investigaciones correspondientes en cuanto a los 396 firmantes de Paz asesinados. Exigimos garantías de seguridad para las y los firmantes de Paz, exigimos garantías en nuestro ejercicio político. ¡Que La Paz no nos cueste la vida! (Catatumbo, 2023)

Y, el último factor, está vinculado con las condiciones e imaginarios patriarcales, que continúan alimentando la exclusión de las mujeres en la esfera pública. Dicha segregación tiene un impacto diferencial, de acuerdo con las características, entornos o posibilidades de cada mujer. En el caso de las firmantes, estas son doblemente discriminadas por su pasado como combatientes, debido a que este se asume como una falta de acoplamiento a los roles de subordinación establecidos por la cultura machista (Sistema de Análisis de Grupos Armados, 2022).

Como producto de esta “desviación” en la conducta femenina aceptada en sociedades en las que predominan valores machistas, las firmantes enfrentan otro tipo estigmatización, que no sólo limita su derecho a la participación política, como suele ocurrir con las mujeres, sino que complejiza aún más su reincorporación a la vida civil, en comparación con los firmantes hombres⁵².

(...) es claro que los roles desempeñados durante el conflicto están condicionados por sus características individuales de “clase social, raza, edad, procedencia geográfica u orientación sexual, entre otros” (Harding, 1987, p. 8). Por tanto, la falta de este reconocimiento previo al interior de los procesos de DDR ha impedido su participación [de las mujeres] “en igualdad de condiciones con respecto a los combatientes masculinos en estos procesos, y ello ha provocado que se hayan ignorado sistemáticamente la variedad de experiencias y aprendizajes que pueden aportar en este ámbito” (ONU, 2006, p. 524); expresado en una anulación de las necesidades, expectativas e intereses particulares de las mujeres excombatientes en su proceso de reintegración a la sociedad civil (Farr, 2001; UAB, 2008) (Mamjarrés, 2019, p. 10).

Lo anterior, ligado al lento ritmo de inclusión de las mujeres en el proceso de paz, el incumplimiento de las disposiciones pactadas⁵³, los riesgos para lograr las proyecciones que se tenían en un principio, y el estado de implementación del enfoque de género, ha debilitado la confianza en el Acuerdo como instrumento transformador (Instituto Kroc, 2022). Hasta 2022, el Instituto Kroc señaló que los indicadores proyectados para completarse en 2031, fecha de vigencia de implementación del Acuerdo, estaban en un 33%:

los indicadores proyectados para completarse en 2026 (diez años después de la firma del Acuerdo), están en medio camino (50% de su vigencia); aquellos proyectados para

⁵² Esto, en tanto la aceptación y, con ello, las posibilidades de que las mujeres empiecen o retomen sus proyecto de vida dentro de una comunidad, están mediadas por el cumplimiento de unos ideales de género trazados por las sociedades machistas a lo largo de la historia.

⁵³ Este aspecto se desarrolla con mayor detalle en el capítulo 4, específicamente en el último subcapítulo de brecha de implementación.

completarse en 2031 (15 años después de la firma) están a un tercio del camino (33% de su vigencia) (Instituto Kroc, 2022, p. 230).

En especial, “la alta concentración de disposiciones sin iniciar y en estado mínimo de implementación indican un riesgo significativo de que no se logren completar los compromisos del Acuerdo Final con enfoque de género” (Instituto Kroc, 2023a, p. 27).

La información expuesta a lo largo de este capítulo permite identificar varios aspectos claves: el primero, es el contexto nacional de post acuerdo; el segundo, cómo ha sido la participación política de las mujeres no sólo en el proceso de paz, sino en la etapa de implementación del Acuerdo, teniendo en cuenta los niveles de ejecución de las disposiciones correspondientes al enfoque de género y al Punto 2 del Acuerdo; y, el tercero, los obstáculos más “evidentes” que están dificultando el avance en las transformaciones que busca alcanzar el AFP. Estas particularidades contextuales enmarcan la narración causal que se expondrá en el siguiente capítulo.

4 Entre las disputas por la representación del problema y la brecha de implementación

“As rosas da resistência nascem do asfalto. A gente recebe rosa, mas a gente vai estar com o punho cerrado também, falando do nosso lugar de vida e resistência contra os mandos e desmandos que afetam as nossas vidas”
(Marielle Franco, 2018)⁵⁴.

El presente capítulo retoma los elementos teóricos, metodológicos y contextuales mencionados a lo largo de este trabajo para exponer los hallazgos del ejercicio investigativo a través de tres subcapítulos. En el primero, se desarrolla la variable X, a partir de un análisis de contenido de las RePro de la participación política de las mujeres asociadas al Punto 2 del AFP. En el segundo, se presentan los resultados de M, correspondientes a los fines y objetivos y los medios e instrumentos de la política consignados en dicho Punto. Y en el tercero, se aborda el estado de implementación al que se llega según la cadena de procesos.

4.1 Representaciones del problema de la participación política de las mujeres en el marco de la construcción del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz

Las conversaciones alrededor del AFP en La Habana comenzaron con las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP, compuestas únicamente por hombres. En los “márgenes”, algunas mujeres trabajaban brindando apoyo técnico, como es el caso de Elena Ambrosi por parte del Gobierno (Verdad Abierta, 2015, citado por Chaparro y Martínez, 2016). Tiempo después, la presión por parte de las organizaciones de mujeres y los compromisos internacionales del Estado en torno a la equidad de género condujeron a que la institucionalidad nombrara dos mujeres con el cargo de plenipotenciarias.

En el caso del equipo negociador de las FARC-EP, resulta complejo establecer un número exacto de mujeres con este cargo, debido a que no se diferenció entre negociadores y asesores. “Lo

⁵⁴ Discurso del 8 de marzo de 2018, Cámara de Concejales de Rio de Janeiro. <https://www.youtube.com/watch?v=AEIHZFOX2cw>

cierto es que había una mesa de diez personas (que no siempre eran las mismas) y de las que se puede decir que solo había una mujer nombrada como negociadora: Tanja Nijmeijer” (Chaparro y Martínez, 2016, p. 68). Con base en esta información, la Mesa de Negociación quedó conformada definitivamente por 17 hombres y 3 mujeres.

Tabla 9

Conformación de las instancias de negociación del proceso de paz de La Habana

Composición Mesa de Negociación	Hombres	Mujeres
Plenipotenciarios(as)	17	3
Suplentes	8	2
Mesas de Apoyo a la Mesa de Negociación	13	25

FUENTE: elaborada con base en el IV Informe de Monitoreo a la aplicación de la Resolución 1325 en Colombia (Coalición 1325, 2014).

Nota. Fuente: (Chaparro y Martínez, 2016, p. 70).

De forma paralela a este cambio, se creó la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, conformada por 11 hombres y 1 mujer. Frente a los productos de esta Comisión, 23 organizaciones feministas y de mujeres se pronunciaron señalando que los documentos elaborados para dar cuenta de su situación y algunos de los delitos de los que fueron víctimas, no recogían la complejidad de sus experiencias (Ramírez, 2015, citado por Chaparro y Martínez, 2016). Este hecho permitió ahondar más en la necesidad de crear la Subcomisión de Género, que, como se mencionó en el capítulo anterior, buscó transversalizar el enfoque de género en el Acuerdo para incluir y dar mayores garantías a las mujeres.

Uno de los logros de esta Comisión fue que 16 mujeres y 2 hombres, en representación de distintos movimientos y organizaciones como: Asociación Alianza Departamental de Organizaciones de Mujeres del Putumayo «Tejedoras de Vida»; Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT); Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC); Departamento de Mujeres de la Coordinación Nacional de Desplazados (CND); Federación de Estudiantes Universitarios (FEU); Red Nacional de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia, entre otras, participaran en La Habana en calidad de invitadas expertas, y, posteriormente, se reunieran en Bogotá para trabajar en un documento conjunto con

varias propuestas para incluir en el Acuerdo. Esta reunión contó, además, con el apoyo de la ONU Mujeres y el acompañamiento de los países garantes de Cuba y Noruega (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2015).

Por otra parte, la creación de la Subcomisión se convirtió en un hito en tanto transformó, sustancialmente, algunos contenidos del Acuerdo. Esto, gracias a la incorporación de un enfoque de género que buscó brindar un trato diferencial a las mujeres, reconociendo su situación de desventaja en la sociedad. Este hecho se puede evidenciar en la medida en que, el texto base presentado por la Delegación del Gobierno para el diseño del Punto 2, el “Documento de trabajo: Mapa del Punto 2 Justificación, objetivo, premisas, contexto y posibles medidas para promover la participación política y ciudadana” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018, pp. 54-56), no menciona ni una sola vez el enfoque de género o las mujeres, a diferencia de los documentos producidos de forma posterior a la presentación de la Subcomisión.

Sin embargo, es clave señalar que aun cuando se lograron avances en términos de inclusión de las mujeres en la construcción del Acuerdo, se siguió evidenciando que los espacios de toma de decisión continuaban ocupados, en su mayoría, por hombres. Por ejemplo, en los siete acuerdos que se firmaron con las FARC-EP, el número de hombres era de 43 y el de mujeres de 8, lo que da como resultado un 15,69% de representatividad para el caso de las mujeres (Chaparro y Martínez, 2016). Es por esta razón que más de 18 organizaciones feministas y de mujeres, continuaron exigiendo mínimos y máximos en justicia durante todo el proceso de paz; además, de la inclusión del enfoque de género en todas las instancias como garantía para las poblaciones que han padecido en mayor medida el conflicto (Chaparro y Martínez, 2016).

Tabla 10*Hombres y mujeres firmantes de los acuerdos de paz en La Habana*

Acuerdo	Fecha	Hombres			Mujeres		
		Guerrilla	Gobierno	Otros	Guerrilla	Gobierno	Otros
Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	26 de agosto de 2012	5	5	4	1	2	0
Acuerdo sobre la tramitación del Acto Legislativo N° 04/2015 Senado, 150/2015 Cámara	11 de mayo de 2016	1	1	1	0	0	1
Acuerdo especial sobre Ley de amnistías, indultos y tratamientos penales especiales	19 de agosto de 2016	1	1	1	0	0	1
Acuerdo especial de ejecución para seleccionar al secretario ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz	19 de agosto de 2016	1	1	1	0	0	1
Acuerdo para facilitar la ejecución del cronograma del proceso de dejación de armas	20 de agosto de 2016	1	1	-	0	0	-
Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	28 de agosto de 2016	7	7	2	1	1	0
Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera	24 de noviembre de 2016	1	1	-	0	0	-

*Los acuerdos contenidos en esta tabla son los que están oficialmente consignados en el "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"

Nota. Fuente: (Chaparro y Martínez, 2016, p. 71).

Ahora, en lo que respecta al Punto 2 del Acuerdo, es posible decir que también su elaboración se fue nutriendo con la inclusión de distintos sectores de la sociedad, entre los que se encuentran partidos y movimientos políticos con personería jurídica, organizaciones y movimientos sociales y políticos de personas campesinas, víctimas, defensoras de derechos humanos, mujeres y ONG's que trabajan el tema de la participación política (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018), entre otros.

Según el registro del proceso de elaboración de este Punto, el 13 de junio de 2013 la Mesa de Conversaciones de La Habana recibió el informe final del trabajo llevado a cabo durante los días 28, 29 y 30 de abril en Bogotá, mediante el foro que se realizó para recibir los insumos de la sociedad civil frente al tema de participación política en el AFP⁵⁵. En total, 1.265 personas pertenecientes a 480 partidos políticos, organizaciones y movimientos sociales participaron de estas jornadas. De ellas, el 40% eran mujeres. Así mismo, hubo otras 300 personas en calidad de observadoras, integrantes de medios de comunicación, panelistas regionales, nacionales e internacionales, y moderadoras, que también fueron parte del evento en diferentes momentos (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018). Como fruto de estas actividades, se recogieron

⁵⁵ Este foro se realizó de acuerdo con la solicitud de la Mesa de Conversaciones en el Comunicado Conjunto del 21 de marzo.

918 propuestas, las cuales fueron sistematizadas con base en los criterios de los subtemas del Punto 2 y entregadas a la Mesa.

No obstante, la ausencia de mujeres en escenarios de toma de decisiones vuelve a aparecer como una gran incógnita en todo este proceso de construcción de los acuerdos, en la medida en que, por ejemplo, de las 6 Actas relacionadas con el Punto de participación política, sólo 2 cuentan con la firma de dos mujeres, que además no tenían voto en la Mesa, pues estaban en calidad de testigos internacionales.

Tabla 11*Número de hombres y mujeres en las Actas relacionadas con el Punto 2 del Acuerdo*

Fecha	Nº Acta	Número de hombres que firman	Número de mujeres que firman	Nota
21/6/2013	9	13	0	
9/7/2013	10	11	0	
10/8/2013	11	13	1	La única mujer que firma es una testigo del Gobierno de Noruega
28/8/2013	12	13	0	
13/10/2013	13	13	1	La única mujer que firma es una testigo de la República de Cuba
6/11/2013	14	14	0	

Nota. Fuente: elaboración propia basada en la revisión documental del Tomo III. La Discusión del Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

De entrada, estos hallazgos dan cuenta de que la construcción del Punto 2 del AFP no tuvo en cuenta todas las voces y que, si bien hubo instancias de participación, estas no estuvieron directamente vinculadas con la toma de las decisiones finales que quedaron plasmadas en el documento que se firmó por parte del Gobierno Nacional y las FARC-EP, el cual, como se ha señalado antes, es entendido como una política pública. Así mismo, la información presentada demuestra la pugna e inconformidad de las mujeres por ser excluidas del proceso de La Habana, lo cual permite probar, en una primera instancia, que la representación del problema que reposa en el Acuerdo se generó en medio de una serie de condiciones que sirvieron para dejar por fuera algunas perspectivas.

A continuación, se realiza el análisis de las RePro identificadas en el proceso de construcción de esta política pública; esto, a partir del marco analítico de Bacchi (2009), propuesto en el capítulo 1.

4.1.1 Representación del problema por parte del Gobierno Nacional de Colombia

El Gobierno Nacional parte de la noción de que la Constitución Política de 1991 marcó un hito importante en términos de una verdadera apertura democrática, permitiendo así la presencia de nuevos partidos y movimientos políticos en la esfera pública. Sin embargo, según señala el Gobierno, muchos de los valores y principios consagrados en la carta magna de Colombia no se han materializado, en gran parte, debido al conflicto armado interno (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

En ese sentido, es factible identificar que la representación del problema de la participación política, por parte del Gobierno, sugiere dos aspectos claves: el primero, es que sí existe democracia en el país, y el segundo, es que las dificultades para el ejercicio democrático provienen, en amplia medida, del conflicto, y no que el conflicto es producto de la falta de oportunidades que enfrentan algunos sectores para influir en la arena política a través de mecanismos democráticos, tal y como se plantea desde la perspectiva de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, 2007, párr. 3).

La visión gubernamental sobre el problema de la participación política también señala que se trata de una oportunidad única para avanzar en dos sentidos, es decir que, al mismo tiempo, reconoce dos obstáculos que deben superarse para resolver el problema: la ampliación y profundización de la democracia nacional, puesto que existen condiciones problemáticas que impiden el ejercicio democrático de la oposición, como ocurrió con el exterminio de la UP; y la terminación del conflicto, lo cual implica que debe romperse para siempre el vínculo entre política y armas, o, en otras palabras, que nunca más se deberán combinar todas las formas de lucha (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

Con base en estas premisas, el Gobierno plantea la necesidad de ofrecer garantías para los sectores de oposición y los movimientos que nazcan a partir del proceso de paz. Así mismo, identifica la importancia de un aporte conjunto por parte de la sociedad colombiana para alcanzar los propósitos del Acuerdo, de manera que se promueve la participación ciudadana, a la vez que se ampara su actividad con una serie de medidas institucionales que respaldan sus derechos constitucionales (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

De entrada, estos primeros hallazgos permiten responder a las dos preguntas iniciales del esquema planteado por Bacchi (2009). Por un lado, la representación del problema por parte del

Gobierno está basada en la existencia de una serie de condiciones desfavorables, tales como: la falta de materialización de los principios de la Constitución política (vinculados, por ejemplo, al pluralismo político), y el contexto de violencia derivado del conflicto armado interno, que impiden ejercer el derecho de cada ciudadana(o) a la participación política.

Y, por el otro lado, los presupuestos que subyacen a esta representación implican dos elementos: el primero es la visión de una sociedad organizada bajo los preceptos de un sistema democrático, que es entendido, mayoritariamente, a partir de la actividad electoral y representativa, y no tanto participativa⁵⁶. De ahí que, a pesar de reconocer que se necesita apertura democrática para superar el problema, se siga planteando que existe democracia. Y, el segundo, que la acción violenta no es una modalidad de participación política, sino que, por el contrario, es una fuente de “problemas”; por lo que resulta indispensable separar las armas del ejercicio político.

Sin embargo, esta representación general del problema de la participación política por parte del Gobierno Nacional no permitió identificar de forma explícita si se consideraron diferencias entre la participación política entre hombres y mujeres. Por lo que, al momento de hacer el rastreo documental y el trabajo de campo, fue necesario preguntarse por el papel y las garantías para las mujeres, con el fin de llegar a otros hallazgos que permitieran realizar un análisis de contenido más relacionado con el objetivo de esta investigación.

Entre tales hallazgos, se encontró que las mujeres estuvieron subrepresentadas en los escenarios de toma de decisiones, no sólo por cómo se evidenció en las cifras de inclusión de las mujeres en la Mesa de Negociación, sino porque, adicionalmente, el Gobierno Nacional pensó, inicialmente, que hablar con ellas en Colombia bastaría.

O sea, el movimiento de mujeres se dio la pelea para que las voces de las mujeres fueran reconocidas en la Habana. Pero los señores, tanto los del gobierno como las FARC decían:

⁵⁶ En este aspecto cabe retomar el elemento de “complejidad” de la directriz de Bacchi, pues se evidencia que a pesar de que el punto de partida de esta representación indica que sí hay democracia, en tanto hay procesos electorales, las medidas que se toman para resolver el problema van más allá de la democracia representativa, de manera que se promueve la participación ciudadana como un componente claro del sistema democrático.

sí, pues que hablen, pero no hacían nada tampoco. Y el gobierno decía, no, nosotros ya hablamos con las mujeres en Colombia. No en La Habana, no en la mesa. (Sandino, 2023)⁵⁷.

Figura 8

Mujeres se movilizan exigiendo ser incluidas en el Acuerdo Final de Paz



Nota. Fuente: (Ruiz, 2020)⁵⁸.

Otro hallazgo fue que las mujeres, en este caso, las que pertenecían a la Delegación del Gobierno, estuvieron subrepresentadas debido a que tuvieron menos libertad, a comparación de las mujeres de la Delegación de las FARC, para decidir al interior de la Subcomisión de Género. Esto, en la medida en que sus acciones estaban ligadas a los mandos de poder de su equipo negociador (Humanas Colombia & CIASE, 2017).

Según la información de Humanas Colombia & CIASE (2017), las mujeres de la delegación del gobierno enfrentaron un sentimiento de frustración, debido a que creían que estaban en capacidad de aportar aún más en algunos temas y momentos específicos, pero no podían hacerlo

⁵⁷ Grabación de voz personal de la intervención de Victoria Sandino en el conversatorio “Participación efectiva de las mujeres en el proceso de diálogo entre el Gobierno Nacional y ELN”, organizado por el Instituto Colombo-Alemán para la Paz (CAPAZ).

⁵⁸ Fotografía por Kristina Lunz.

porque dependían del aval de otros actores. Pese a estas dificultades, una de las entrevistadas por Humanas Colombia & CIASE (2017) señala que no hubo ningún Acuerdo que saliera de La Habana que no hubiera contado previamente con la participación de las mujeres de esta delegación.

Por otro lado, un hallazgo adicional muestra que las mujeres, en general, no fueron tenidas en cuenta como sujetas activas, al menos no en un principio, en la representación del problema general o en los documentos de trabajo, las intervenciones y declaraciones del presidente Juan Manuel Santos y la delegación del gobierno. Así se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 12

Documentos en los que el presidente Juan Manuel Santos o la Delegación del Gobierno hacen referencia a las mujeres

Fecha	Tipo de documento	Título	Referencia a las mujeres	Nota
11/6/2013	Declaración	El fin del conflicto como oportunidad para un mayor pluralismo político	NO	
15/6/2013	Documento de trabajo	Mapa del Punto 2 Justificación, objetivo, premisas, contexto y posibles medidas para promover la participación política y ciudadana.	NO	
18/6/2013	Documento de trabajo	Garantías para la oposición en general Garantías y acciones judiciales que ofrecen la ley y la Constitución colombianas para el ejercicio de la oposición política.	NO	
24/7/2013	Intervención en la entrega del Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica	La importancia de acceder a la verdad como primer paso para construir un país justo y en paz	Sí	En relación con su rol de víctimas
01/9/2013	Intervención en el Acto de Protocolización de los Acuerdos con los indígenas de Nariño	El conflicto, el campo, la pobreza y la necesidad de contar con el apoyo de las mujeres indígenas	Sí	En relación con su rol de víctimas
24/9/2013	Intervención ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el sexagésimo octavo Período de Sesiones Ordinarias	Declaración del Presidente sobre la terminación del conflicto, el esfuerzo del Gobierno por conseguir la paz y satisfacer los derechos de las víctimas, y el tema de las drogas ilícitas	Sí	En relación con su rol de víctimas
6/11/2013	Declaración	Lo acordado en torno al Punto 2 y lo que esta nueva apertura política representa para la consolidación de la paz	Sí	Promoción de su participación política y garantización del enfoque de género en el Punto 2
6/11/2013	Alocución	El balance del Proceso tras un año de conversaciones y la importancia del Punto 1 y del Punto 2 en el camino de la paz	Sí	Reconocimiento y agradecimiento a las mujeres de la Fuerza Pública

Nota. Fuente: elaboración propia basada en la revisión documental del Tomo III. La Discusión del Punto 2.

Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018)⁵⁹.

Con base en lo anterior, cabe decir que, desde la visión institucional, las mujeres no sólo fueron relegadas a instancias secundarias en escenarios de participación, sino que en muchas ocasiones no tenían la autonomía suficiente para realizar aportes libremente, y que, además, su reconocimiento estuvo ligado a su condición de víctimas.

En consecuencia, se logra identificar un presupuesto que subyace a la representación del problema general de la participación política, esta vez, enfocado en las mujeres: la predominancia de una concepción patriarcal y androcentrista, observada en la forma en la que el Gobierno asume que puede representar los intereses de las mujeres sin que estas estén presentes.

Detrás de este presupuesto se esconden otras concepciones sobre el ordenamiento y las jerarquías en la sociedad, que superponen la figura del hombre sobre la de la mujer, lo que, a su vez, permite destacar el “anidamiento” del que habla Bacchi (2009), cuando plantea que detrás de cada representación hay términos o temas claves que también deben revisarse a partir del marco analítico WPR para buscar cuáles son las cosmovisiones de fondo.

El análisis sugiere, entonces, que, bajo la lógica de esta concepción patriarcal y androcentrista, las mujeres son inferiores, y en esa medida, necesitan y deben ser representadas por los hombres. De ahí que la creencia del Gobierno, de que ya habían recogido los intereses de las mujeres y podían llevarlos a la Mesa sin su presencia, guarde una estrecha relación con una conducta machista, en la que los hombres toman la vocería por las mujeres en cualquier escenario, sobre todo, en los de toma de decisiones.

Como resultado de dichas concepciones, suele ocurrir la masculinización del espacio, pues se considera que las voces y vivencias de las mujeres pueden y están mejor representadas por otros, que por ellas mismas. El fundamento de este tipo de prácticas es que la esfera pública es ajena a las mujeres, y en esa medida, el diálogo con ellas debe ocurrir en escenarios alternos, de menor visibilidad: en la esfera de lo privado.

⁵⁹ La selección de los tres primeros textos se realizó teniendo en cuenta la pertinencia de su contenido. El primer documento se refiere a la declaración que dio inicio a la discusión del Punto 2 del Acuerdo, el segundo y el tercer texto son documentos de trabajo donde se adelantaron propuestas de cómo debería estar planeado el Punto. De ahí en adelante, se filtraron los documentos buscando la palabra “mujer” o “mujeres” en el Tomo III. La Discusión del Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018), en el cual reposa el registro de la construcción de este Punto.

De acuerdo con la normativa patriarcal, tampoco es aceptable o “normal” que las mujeres adquieran mayor agencia en cuanto a su papel político. De hecho, la Tabla 11 permite observar que, si bien se hace referencia a las mujeres, la atención se centra en su condición de víctimas y en sus aportes a la construcción de paz, y en menor medida, en su accionar político como mujeres con características más insurrectas, como es el caso de las mujeres que pertenecían a las FARC⁶⁰.

Así pues, de los 8 documentos revisados para diseñar la tabla, 3 no mencionan a las mujeres, 3 hacen referencia a ellas en calidad de víctimas y 2 hacen referencia a la participación política o la agencia de las mujeres⁶¹. Frente a los tres documentos que se refieren a las mujeres víctimas, se identifica una representación adicional del problema de la participación política, esta vez enfocada a las mujeres, desde la cual se les desprovee de agencia, ya que, si bien mencionan su importancia en la construcción de paz, se hace a partir de ideas sexistas y esencialistas, en las que no se separa a la mujer de su rol de madre o esposa, y en general, de su rol de cuidadora:

las mujeres son las que más me pueden ayudar a mí a que este Proceso de Paz sea realmente exitoso, porque las mujeres sienten mucho más que los hombres esa violencia. Porque cuando se llevan a un niño de la familia, el corazón que más llora es el corazón de la madre. Porque las mujeres son más sensibles que los hombres. Por eso les voy a pedir que, así como hoy fueron tan determinantes en este acuerdo, que me ayuden, que me ayuden las mujeres indígenas de toda Colombia, las mujeres en general, en este momento tan importante en el que estamos en un Proceso en el que hemos avanzado como nunca antes. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018, p. 210)

⁶⁰ Otro ejemplo de mujeres con este tipo de características que ejercen un accionar político pero no se enmarcan en un contexto de guerra puede ser el del “bloque negro” en el movimiento feminista en distintos lugares del mundo. Ver más en: <https://bit.ly/3B1RZ8P>

⁶¹ En cuanto a la referencia que hace el Gobierno en la Declaración “Lo acordado en torno al Punto 2 y lo que esta nueva apertura política representa para la consolidación de la paz”, esta es meramente informativa y superficial, en la medida en que no destaca cuáles son las razones por las que se tuvo en cuenta la promoción de la participación de las mujeres y la inclusión del enfoque de género. Por eso, en términos de un análisis de contenido, no hay muchos elementos para trabajar. Lo mismo ocurre con la alocución presidencial “El balance del Proceso tras un año de conversaciones y la importancia del Punto 1 y del Punto 2 en el camino de la paz”, donde se menciona a las mujeres de forma protocolaria, en señal de agradecimiento a todos los hombres y mujeres de la Fuerza Pública “por su coraje y por sus continuos resultados en la lucha contra los violentos. Si hoy Colombia puede soñar con una paz posible es gracias al sacrificio y al esfuerzo constante y exitoso de nuestros soldados y policías” (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018, p. 348).

Bajo la lógica de la representación del problema de la participación política de las mujeres, también se puede decir que el Gobierno percibe la importancia de las mujeres en la construcción de paz desde una perspectiva paternalista, guiada por la necesidad de compensar el impacto desproporcionado de la guerra sobre ellas, y no por su papel como ciudadanas activas en la construcción de un proyecto conjunto de país. Adicionalmente, el foco sobre las violencias que padecen las mujeres y que se profundizaron en el marco del conflicto armado interno, se centra en el sufrimiento que se produjo en su entorno, en los vejámenes a sus hijos, esposos, padres, y en menor medida, a ellas en su corporalidad, en su experiencia vital que está atravesada por haber nacido mujeres.

Permítanme romper un poco el protocolo y comenzar esta intervención hablando de una mujer sencilla, de una mujer colombiana llamada María Zabala, que resiste todos los días el peso del dolor en su corazón. Hace dos décadas, hombres armados pertenecientes a grupos ilegales llegaron a su vereda, situada en el Caribe colombiano, determinados a imponer su ley del terror. Frente a ella y a sus pequeños hijos, asesinaron a su esposo y a otros dos familiares; la obligaron a abandonar su casa y le prendieron fuego a todo. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018, p. 236)

La forma en la que se ha llegado a estas representaciones está relacionada con varios aspectos: en primer lugar, con el enfoque que tuvo el proyecto de paz del presidente Santos, donde las víctimas son el centro del AFP (El Espectador, 2016); en segundo lugar, con la caracterización de las víctimas a partir de registros cuantitativos oficiales, que dan cuenta de que el conflicto ha tenido un impacto diferencial en el caso de las mujeres; y, en tercer lugar, con una serie de valores culturales asociados al machismo, que conducen a pensar en las mujeres, comúnmente, como víctimas desposeídas de agencia.

Por otra parte, lo que queda sin problematizar, teniendo en cuenta el rastreo de prensa, las entrevistas y el registro de los documentos publicados en el marco de la discusión del Punto 2 del Acuerdo, entre el 1 de junio y el 6 de noviembre de 2013, es el papel de las mujeres como sujetas activas, más allá de sus condiciones de vulnerabilidad y de los presupuestos sexistas usados para enaltecer su potencial de contribución a la paz, el cual existe, pero no deviene del esencialismo

utilizado.

Los silencios o vacíos de esta representación también se encuentran en el papel de las mujeres que no cumplen con los criterios de una “buena víctima”, que sugiere que las mujeres deben reclamar sus derechos mediante una actitud pasiva, que cree y espera la justicia institucional, optando por mecanismos de participación sosegados, que no interpelan o amenazan en mayor medida el orden. En ese sentido, el problema pudo ser representado de forma alternativa, reconociendo a las mujeres que resisten por medio de otros repertorios de participación política, como la sublevación.

Por otro lado, con relación a las implicaciones que tiene la representación del problema por parte del Gobierno, estas pueden ser de los tres tipos que menciona Bacchi: discursivas, de subjetivación y vividas. De forma que, la premisa esencialista que reduce el origen del impacto desproporcionado de la guerra en las mujeres a su rol como cuidadoras, en tanto son quienes más padecen las afectaciones de las personas de su entorno, como los hijos, esposos, hermanos, padres, etc., impide ir al núcleo de todo y ver a las mujeres, no sólo como víctimas de las crudas acciones que produce el conflicto, sino como víctimas de algo más grande: una estructura patriarcal que arbitrariamente les asigna roles que buscan mantenerlas en un estado de sumisión y dependencia con otros.

En ese orden de ideas, se producen efectos discursivos, pues la forma en la que se plantea el papel político de las mujeres es a través de las condiciones de vulnerabilidad, lo que también conlleva a dar por sentada la razón por la cual las mujeres sufren más la guerra, dejando así de lado otras visiones que permitan entender en qué consiste, realmente, la situación de opresión de las mujeres en la sociedad, y, en ese sentido, pensar en cómo el impacto de la guerra sigue siendo desproporcionado en ellas así no sean madres o esposas.

Vinculado a esto, se producen efectos de subjetivación, en la medida en que este discurso despoja de agencia a las mujeres, en especial a las víctimas, y favorece que éstas entiendan su situación de opresión a partir de concepciones esencialistas y no de una visión materialista que permita cambiar el rumbo de las acciones. En ese sentido, se asume que el impacto de la guerra siempre será desproporcionado porque el cuidado de otros es parte de su naturaleza, y no porque hay todo un sistema de valores que les adjudica estos roles. Así mismo, esta premisa de las mujeres como cuidadoras, es la que conduce su responsabilidad cívica de estar al frente de la construcción

de paz, de manera que su participación no se mide por su derecho como ciudadanas sino por sus “cualidades intrínsecas”.

Por último, se generan los efectos vividos, ya que, si se diluye el interés por entender el complejo entramado que crea y reproduce las violencias estructurales contra las mujeres, estas seguirán ocurriendo e impidiendo otras opciones de vida que estén más ligadas a la agencia, la emancipación y el reconocimiento del accionar político de las mujeres, pero también a las transformaciones estructurales. Algunos de estos efectos pueden verse, incluso, en las experiencias de las mujeres que trabajaron en el proceso de paz con la Delegación del Gobierno, quienes, a pesar de sus grandes esfuerzos, no recibieron el suficiente reconocimiento:

Las mujeres del Gobierno consideran que la visibilización de su participación ha sido casi inexistente; los medios no han reconocido su labor, y más aún, consideran que el reconocimiento público solo se hizo mediante la mención de sus nombres –en algunos casos-, por los plenipotenciarios, en diferentes presentaciones públicas. (Humanas Colombia & CIASE, 2017, p. 59)

Por otra parte, en cuanto al modo en el que se ha difundido y defendido esta representación, esta tiene que ver con la permanencia de valores y prácticas androcéntricas y patriarcales, no sólo en el país, sino en el mundo. La creencia de que los hombres deben estar en el centro de lo público y las mujeres en el ámbito privado por una división de roles “natural”, así como las diferentes historias alrededor del origen de la humanidad, fundadas en la premisa de que las mujeres son inferiores a los hombres⁶², o el supuesto de que las mujeres deben ser obedientes, calladas, sumisas, y cuidadosas para ser consideradas “respetables” o “verdaderas mujeres”, han tomado mucha fuerza a lo largo de la historia, debido a su funcionalidad para mantener una clase sexual⁶³ oprimida: las mujeres. Esto ha llevado a que se normalicen los parámetros sexistas que rigen las sociedades, y, en consecuencia, a que se continúe reproduciéndolos con facilidad.

⁶² Entre ellas: el mito de Adán y Eva. Para mayor profundización, consultar el libro titulado “La creación del patriarcado” de Gerda Lerner.

⁶³ Esta expresión se alimenta de la tesis de Shulamit Firestone en “La dialéctica del sexo”, donde se plantea que el origen de la división social es la lucha de clases sexuales, que incluso está por debajo de la lucha de clases (económicas).

Para finalizar, cabe aclarar que el presente análisis no desconoce el enfoque diferencial que debe pesar sobre las mujeres víctimas, sino que reconoce que las mujeres, aún en un estado de victimización, conservan su agencia, y, en ese sentido, sus vivencias no deben servir de argumento para los actores que asocian su capacidad de incidencia y transformación a su condición de vulnerabilidad, pues las mujeres no necesitan de otros actores para reclamar su ciudadanía. Esto demuestra que, en lugar de transformar las estructuras que impulsan dinámicas sociales, culturales y políticas para que las mujeres participen de forma más visible, se siguen reproduciendo discursos y prácticas machistas, basadas en premisas sexistas, que favorecen la conservación del orden establecido.

4.1.2 Representación del problema por parte de las FARC-EP

Las FARC-EP sostienen que existe todo un contexto nacional e histórico, en el que el terrorismo de Estado, sus políticas antipopulares y violentas, su corrupción y represión, así como las ejecuciones extrajudiciales, el paramilitarismo, los desplazamientos, el cerrado régimen bipartidista, la redistribución de la tierra, el exterminio de la Unión Patriótica y el movimiento sindical, campesino y popular, el capitalismo salvaje producido por las políticas neoliberales en el país y otros tantos motivos, guardan relación con el conflicto armado interno (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018, p. 242). En ese sentido, no están de acuerdo con que poner fin al conflicto dependa únicamente de su voluntad, tal y como lo plantea el Estado colombiano, sino que se deben “remover las causas reales de la confrontación” (p. 243):

(...) tras un largo proceso denominado Encuentro Exploratorio, firmamos con el gobierno nacional un Acuerdo General que todo el mundo conoce. Cuando lo hicimos, las dos partes coincidimos en que el desarrollo de los puntos de la agenda acordada se cumpliría en el espíritu de las distintas consideraciones que integraron su preámbulo. Sin embargo, nuestros delegados siempre se topan con la actitud gubernamental de considerar que el Acuerdo solo comprende los puntos de la Agenda, a los cuales, además, insisten en otorgar tal restricción que solo lo que ellos llevan a la Mesa merece considerarse. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018, p. 243)

Lo anterior da cuenta de las diferencias entre ambas partes de la negociación frente a la interpretación de las causas del conflicto. En el caso de las FARC, la representación del problema se basa en la idea de que en Colombia no han existido condiciones para el desarrollo de la democracia:

Es que en Colombia no ha existido una democracia, hay es un remedo de democracia y en nuestro país siempre se ha confundido la democracia con las elecciones. Entonces nosotros lo que estamos buscando es que se abran las compuertas para una verdadera participación ciudadana, popular, en la vida política nacional. (Telléz, 2013, p. 1)

Para las FARC, no existen libertades para ejercer la participación política en el país, en tanto la ultraderecha elimina físicamente a los sectores alternativos u opositores, cerrando así los canales de interlocución. Esta ha sido la razón por la cual han recurrido a las armas: “usamos las armas para que nos escuchen” (Ramírez, 2012, p. 35). En ese sentido, las FARC-EP plantean que uno de los requisitos para solventar este problema es consolidar una democracia en la que todas las personas participen, lo que a su vez implica que, sin discriminación, se brinden todas las garantías para hablar y discutir, de manera que la represión del Estado y los asesinatos selectivos no tengan lugar (Ramírez, 2012). Además, insisten en que el ejercicio de participación política no ocurre, únicamente, en el plano electoral, sino en otras modalidades.

El ejercicio de la política no se limita exclusivamente a la participación en el sistema político y electoral, razón por la cual la generación de espacios para la democracia y el pluralismo en Colombia requiere del reconocimiento tanto de la oposición que ejercen los partidos y movimientos políticos, como de las formas de acción de las organizaciones y los movimientos sociales y populares que pueden llegar a ejercer formas de oposición a políticas del Gobierno Nacional y de las autoridades departamentales y municipales e distinguir entre la oposición política ejercida dentro del sistema político y de representación, y las actividades ejercidas por organizaciones o movimientos sociales y populares. (Delegación de Paz de las FARC, 2013b, p. 3)

Con base en esto, la organización considera que la salida para el problema es generar un marco jurídico y político que posibilite que todas las organizaciones, partidos y movimientos puedan ejercer su derecho a la libre expresión, y que, al mismo tiempo, esto permita “construir una patria grande y justa donde quepamos todos” (Delegación de Paz de las FARC, 2013a, p. 9). Así mismo, la revisión documental y el trabajo de campo dan cuenta de la fuerte creencia de las FARC, acerca de que una Asamblea Nacional Constituyente hubiera sido la mejor forma de incluir a la sociedad colombiana dentro del Acuerdo (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018), algo a lo que el gobierno colombiano se opuso tajantemente⁶⁴.

Como se puede observar, esta representación del problema tampoco hace una referencia específica en torno a la participación política de las mujeres. Sin embargo, el rastreo documental y el trabajo de campo condujeron a identificar otros presupuestos que le subyacen y que permiten situar el análisis en el tema de interés de esta investigación.

De acuerdo con los hallazgos, la representación del problema de la participación política de las mujeres por parte de las FARC reconoce que existen condiciones estructurales de desigualdad, que no sólo están atravesadas por la clase, como lo sugieren las líneas ideológicas sobre las que se funda el grupo guerrillero, sino por el sexo, las cuales oprimen a las mujeres, impidiendo que desempeñen un rol como sujetas activas, iguales a los hombres, en los asuntos públicos. Llegar a este análisis fue posible gracias a que se evidenció que aun cuando las mujeres firmantes tampoco fueron incluidas en la Delegación de las FARC de forma equitativa en cargos representativos en la Mesa, hubo particularidades en su actividad, en comparación con las mujeres de la Delegación del Gobierno. Entre tales particularidades, está el tema de autonomía.

Según los hallazgos del trabajo de campo, las mujeres de las FARC se sentían con más libertad para trabajar en las mesas de trabajo de apoyo o en la Subcomisión de Género, a diferencia de las mujeres del “bando” institucional, que debían consultar antes de tomar decisiones.

Entonces hubo una complicidad al principio, estas mujeres del gobierno no querían, no era algo autónomo, porque ellos no iban a hacer algo distinto a lo que la Delegación del

⁶⁴ “Aquí hay una línea roja no negociable para el Gobierno. La Constituyente no es ni puede ser un mecanismo de refundación” (El Nuevo Siglo, 2016, párr. 8).

Gobierno orientaba. Ahí hubo una diferencia con nosotras, porque nosotros impusimos de forma autónoma lo que queríamos. (V. Sandino, comunicación personal, 2023)

Otras versiones señalan que, pese a que las mujeres de la Delegación de las FARC consideran que sus aportes fueron tenidos en cuenta, ejecutar las actividades era un asunto que estaba sujeto al aval del Secretariado (el cual estaba conformado por hombres), porque así lo dictaba la estructura interna (Humanas Colombia & CIASE, 2017).

No obstante, según varios testimonios de mujeres farianas, si bien es cierto que en la organización se presentaban múltiples conductas patriarcales, estas eran el reflejo de los mismos valores de la sociedad colombiana, pues sus integrantes provenían de allí. Esta explicación no desconoce que muchas de las mujeres firmantes fueron víctimas de distintos tipos de violencia machista, sino que plantea que esta violencia no fue una práctica exclusiva de las FARC-EP. En ese sentido, la apuesta por usar las experiencias de estas mujeres para alimentar una campaña de desprestigio se traduce en una forma de violencia política contra ellas, a quienes se les niega su agencia y, en ese sentido, el carácter político de su praxis.

Por eso, a pesar de reconocer los aspectos machistas, algunas mujeres firmantes alegan haber alcanzado una serie de acumulados que gran parte de las mujeres de la sociedad civil aún no han podido lograr, entre ellos: la autonomía afectiva y sexual, la división del trabajo, el trato igualitario, y la participación en espacios de discusión, formación y toma de decisiones, que, en su caso, abordaban temas relacionados con las tácticas y estratégicas de la vida política y militar, como la conferencia Nacional de Guerrilleras y Guerrilleros (Reyes, 2015).

Aquí en la organización vivimos en igualdad de condiciones y disfrutamos de los mismos derechos. Nosotras las mujeres farianas somos libres y nadie nos obliga a nada; y si es en el amor, somos libres de enamorarnos, de acostarnos con el que nos guste; ningún jefe nos obliga a estar con alguien que uno no desee, nadie nos chantajea, ni nos viola, tal y como promueve la manipulación mediática. En cambio, esta situación de dominación, sí ocurre en las instituciones del Estado y en los batallones de la policía y el ejército colombiano. Mientras en su sistema social ese es el pan cada día, en el nuestro propugnamos por la felicidad y la justicia social. Déjenme decirles que son ustedes los que menos autoridad

tienen para hablar de este tema, porque en su sociedad gobierna el caos y la desigualdad. No les importa[n] las mujeres del pueblo más que para prostituirlas y explotarlas, mientras que las hijas de los dueños del poder gozan de toda clase de privilegios. Esas son las razones de nuestro alzamiento en armas. (Fernández, 2014, p. 1)

Así pues, contrario a la imagen mediática que se ha buscado atribuir a estas mujeres, a través de la victimización e instrumentalización de sus experiencias de vida, las mujeres firmantes reafirman ser sujetas políticas conscientes y libres. Así lo demuestra el trabajo de campo y la revisión documental:

A lo largo de nuestra lucha, como las demás mujeres, hemos sido estigmatizadas y discriminadas por este régimen. Contra nuestra organización han lanzado una maligna campaña mediática, apoyada por el poder económico y político imperial, para desvirtuar nuestra esencia revolucionaria y humanista, para acallar las voces justicieras, para maniatar las acciones de quienes nos hemos alzado en rebeldía. En innumerables y pérfidas invenciones, las guerrilleras somos presentadas como víctimas de nuestros compañeros y de la organización revolucionaria. El objetivo es claro: desmotivar la vinculación de la mujer colombiana al combate revolucionario. (FARC-EP, 2013, párr. 7)

En medio de tal afán por someter la autonomía de las firmantes a una evaluación mediática, estas se preguntaban: “¿por qué de un momento a otro se les ha despertado el sentimiento humanista y su preocupación por nosotras?” (Arias, 2014, p. 1). La explicación conduce a que, desde una lógica patriarcal, resulta más aceptable visibilizar y reconocer el rol de las mujeres desde una posición de sumisión y no desde una imagen asociada a la rebeldía, que rompe con el sistema de creencias machistas que vincula a las mujeres con la docilidad. En ese orden de ideas, es inconcebible que las mujeres ejerzan un rol distinto al de víctimas, asociado a la sumisión.

Figura 9

Mujeres combatientes de las FARC.



Nota. Fuente: (Barrio Adentro, 2016)⁶⁵.

A su vez, estos elementos sirven para entender por qué la lectura sobre la participación política de las mujeres es notablemente distinta entre las FARC y el Gobierno, en la medida en que el foco de las FARC está puesto en reconocer a las mujeres como sujetas políticas con capacidad de incidencia. Así se evidencia en la siguiente tabla:

⁶⁵ Se desconoce el nombre del autor o la autora de la fotografía.

Tabla 13*Documentos en los que la Delegación de las FARC-EP hace referencia a las mujeres*

Fecha	Tipo de documento	Título	Referencia a las mujeres	Nota
21/6/2013	Una Constituyente para la Paz	La asamblea nacional constituyente como una solución definitiva a sesenta años de conflicto	Sí	Promoción de su participación política
21/6/2013	Participación política para la democratización real, la paz con justicia social y la reconciliación nacional: Diez propuestas mínimas	Diez propuestas para transformar el régimen político colombiano de cara a una democratización real del Estado	Sí	Se reconoce y promueve su participación política como un sector excluido
18/6/2013	Declaración por la paz	El encuentro entre los comandantes del ELN y de las FARC-EP, y la importancia de la paz con dignidad y justicia social	Sí	Promoción de su participación política
27/10/2013	Comunicado	La declaración del Presidente «Los buitres que viven de la guerra», y la voluntad de reconciliación y de apoyo al Proceso	Sí	Participación política de las mujeres

Nota. Fuente: elaboración propia basada en la revisión documental del Tomo III. La Discusión del Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018)⁶⁶.

De acuerdo con este rastreo documental, el abordaje al tema por parte de las FARC no omite el impacto desproporcionado que ha tenido el conflicto en las mujeres, ni los obstáculos que enfrentan para un ejercicio político debido al sistema patriarcal. Así se puede ver en el documento de “Diez propuestas para transformar el régimen político colombiano de cara a una democratización real del Estado”, referenciado en la tabla.

Por el contrario, las FARC parten de que existe todo un entramado de dominación basado en el género, que a su vez se fundamenta en la diferencia sexual (Atrato, 2015a), por lo que una forma de superar este problema es que el AFP opte por un enfoque de “derechos de las mujeres y de la diversidad sexual” (Delegación de Paz de las FARC-EP, 2015, p. 1), en el que todas las

⁶⁶ La selección de los textos se realizó filtrando con la palabra “mujer” o “mujeres” en el Tomo III. La Discusión del Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018), en el cual reposa el registro de la construcción de este Punto.

acciones institucionales que se adelanten tengan en cuenta las necesidades y las afectaciones sobre esta población. Bajo esta premisa, consideran que se deben atender los riesgos y garantizar la participación política de las mujeres, para lo que es necesario la desmilitarización de la vida nacional, en la medida en que afecta la democracia y la sociedad (Delegación de Paz de las FARC-EP, 2015).

Así mismo, desde las FARC se entiende que solventar el problema requiere más que una igualdad formal, ya que esta no es suficiente para contrarrestar la situación de desventaja de las mujeres: “(...) tener los mismos derechos no necesariamente significa tener las mismas oportunidades (...) Se requieren transferencias de poder, empoderamientos reales” (Subcomisión de género de las FARC-EP, 2014, p. 1).

No basta con crear leyes y normas, como señala muy acertadamente un activista de las nuevas masculinidades con quien intercambie opinión hace pocos días, él indicó: “El otro horizonte a trabajar, y que no está separado del anterior, es el de los modelos de desarrollo y las políticas públicas (leyes, programas, proyectos). Hay que apuntar a transformar también el orden social y el Estado. Una sociedad capitalista como la nuestra, que está ordenada sobre lógicas de dominación, desigualdad e injusticia, también lo está sobre lógicas patriarcales de género; que igual, desde un ejercicio masculino del poder, generan dominación, discriminación y violencia”. (Atrato, 2015b, pp. 1-2)

Por otra parte, es clave decir que la influencia del patriarcado no sólo incide en la percepción de los hombres frente a las mujeres, sino de las mujeres hacia sí mismas. De hecho, distintas mujeres firmantes atribuyen las razones de la falta de representatividad a los estragos que produce el sistema de pensamiento machista en la psicología de las mismas compañeras, quienes no sienten la seguridad de asumir roles de mando:

La limitación por muchos años se encontraba en que muchas guerrilleras preferían desarrollar otras tareas igualmente importantes pero que no implicaran dirigir tropas, y debido a que la organización proyecta a cada combatiente de acuerdo con sus destrezas, entonces muchas se abstendían por voluntad. La razón de esta situación es precisamente la

formación que nos da el patriarcado, donde nos han mentalizado para cumplirle a un hombre; primero al padre y luego al esposo. Eso puede imprimir inseguridad propia en algunas mujeres. (Sanroque, 2015, p. 1)

Al mismo tiempo, esta representación del problema de la participación pública enfocada en las mujeres permite identificar las razones por las cuales se presentó una apuesta con mayor intensidad por la inclusión de las mujeres en términos de sujetas políticas activas. Algunas intervenciones a cargo de hombres vinculados a la organización dan cuenta de tal compromiso:

Esta voluntad de cambio la debemos asumir también los hombres y debe reflejarse en la decisión y disposición política de asumir sin miedos roles compartidos. No se trata de ayudar al otro u otra a realizar su tarea dentro del papel que supuestamente le corresponde sino de asumir como propias responsabilidades que deben ser compartidas. (Atrato, 2015a, p. 2)

Las mujeres firmantes se sienten recogidas dentro de esta noción de cooperatividad, desde la que se cree que la lucha de las mujeres no es exclusiva de sí, sino que debe ir de la mano con los hombres. De hecho, la propuesta de feminismo insurgente que impulsan las mujeres farianas habla de una actividad colaborativa entre todas y todos, de manera que se distancian de otras corrientes feministas que promueven espacios separatistas y recalcan que los hombres no representan los intereses de las mujeres⁶⁷:

La lucha por los derechos de las mujeres es competencia también de los hombres, y en este caso pienso que quienes están en el Secretariado, no solo por defender nuestra línea sino también por su calidad humana y consecuencia, trabajan intensamente por la liberación de las mujeres colombianas y del pueblo en general. (Sanroque, 2015, p. 2)

⁶⁷ Apuntes sobre el conversatorio con mujeres firmantes, cuyo tema era el feminismo insurgente. Este evento tuvo lugar el día 31 de mayo de 2023 en las afueras del Museo de la Universidad de Antioquia, en Medellín.

Los hallazgos presentados sirvieron para identificar dos amplios presupuestos que subyacen a esta representación del problema: uno pragmático y otro ideológico. El pragmático está asociado a las condiciones necesarias para que un grupo insurgente pueda hacer frente al Estado, las cuales implican reunir todos los recursos posibles, entre ellos, el recurso humano: un número significativo de combatientes que puedan agrupar y direccionar sus fuerzas para un objetivo específico. Y el presupuesto ideológico, vinculado al pensamiento revolucionario de las FARC-EP, que se funda en la idea de la lucha entre el “pueblo” y la oligarquía. En esta lógica, el concepto de “pueblo” congrega a hombres y mujeres de forma indistinta y asume que la batalla debe ser dada por todas las personas de clase “baja” y “media”.

Estos dos presupuestos dan paso al proceso de integración de las mujeres en las filas de la insurgencia, a través de la realización de labores compartidas y un trato “igualitario”, lo que a su vez supone una transgresión al sistema de imposición de roles de género y, en ese sentido, una transformación en la forma en cómo eran vistas las mujeres por los demás integrantes de la organización, pero también por ellas mismas. De esta manera, se presenta un cambio en su subjetividad y autopercepción, logrando así un fuerte sentimiento de emancipación. A su vez, este sentimiento se alimenta de la noción de solidaridad entre los hombres y mujeres del grupo, y de los principios revolucionarios inculcados durante el tiempo que estuvieron en la organización. De modo que se forja una identidad colectiva muy poderosa: la identidad fariana, que está por encima de cualquier individualismo y se caracteriza por:

(...) el principio de la transformación social, sobre el cual se alude a la figura del guerrillero como alguien dispuesto a morir por la destrucción del régimen vigente; la disciplina, como baluarte para la ejecución de las operaciones militares y para la misma organización como grupo; la valentía, como exaltación del proceso llevado a cabo por combatientes con coraje para alcanzar victorias importantes; la sinceridad, como algo necesario para la edificación de relaciones humanas estables y transparentes dentro de la organización; la solidaridad, no sólo para con los integrantes de la guerrilla, sino también frente a las distintas luchas enarboladas por el pueblo colombiano; la dignidad, como bandera alzada frente a la opresión y al pasado injusto que impulsó la lucha armada; y, finalmente, la constancia en la preparación del papel como revolucionario (ser un profesional de la revolución) en tanto

haya una preparación militar, cultural, ideológica y política para encarnar la lucha en sus distintos ámbitos. (Trujillo, 2019, citado por Mesa, 2023, p. 27)

Con base en todo lo anterior, se pudieron responder tres preguntas: cómo se llegó a la representación del problema de la participación de las mujeres; cuáles son las razones por las que las mujeres, en teoría, son vistas desde la perspectiva de las FARC de una forma distinta a la de la sociedad tradicional⁶⁸, y porqué las mujeres firmantes ven reflejados sus intereses, en gran parte, en la lucha colectiva con hombres.

Sin embargo, esta representación del problema de la participación política de las mujeres no está exenta de silencios o aspectos sin problematizar. De hecho, es justamente la distancia entre la teoría y la práctica lo que permite ver que, aun cuando se establece que las mujeres y los hombres son iguales, no se interiorizó lo suficiente esta premisa y se mantuvo un orden masculinizado en la estructura de las FARC, de forma que las mujeres farianas, a pesar de ser un porcentaje significativo dentro del grupo, no lograron romper el techo de cristal⁶⁹.

Teníamos esas condiciones, pero otras que no fueron de total igualdad. ¿Por qué? Porque participamos en todo, hacíamos todos las mismas tareas y, hubo un escenario complejo para las mujeres, uno podría ser eso que tú nombraste ahorita de estado de confort. Una chica que llegaba a la guerrilla ella podría decir con quién estaba, y no porque tuviera hijos, no porque tuviera responsabilidades, no porque tuviera que cuidar al marido, tuviera que plancharle, lavarle, cocinarle, todas estas vainas, si no que ella podía estar con él porque quería, porque le gustaba, porque tenía un buen sexo... yo qué sé, cualquier razón que fuera. En ese sentido, la mujer tenía autonomía en su vida afectiva y sexual. Sin embargo, muchas compañeras decían: yo pago mis guardias, mis turnos, cumplo mis responsabilidades, pero no me pongan lío, no me pongan de comandante, me ponen de comandante y me gano líos, y yo estoy tranquila aquí. O sea, ese es un estado de confort, entre comillas porque la guerra no permitía ese estado de confort. Pero, el problema también es que, a pesar de que algunas querían quedarse en ese nivel de mayor tranquilidad, muchas si queríamos tener un rol

⁶⁸ La expresión “en teoría”, se refiere a que no siempre las ideas antipatriarcales guiaron la práctica.

⁶⁹ Se conoce como “techo de cristal” la barrera invisible que limita el ascenso de las mujeres o la consecución de mayores niveles de representatividad, reconocimiento y visibilización.

mucho más destacado en la organización, especialmente en temas de toma de decisiones, o sea, ser comandantes. Y el problema es que ninguna mujer, o bueno sí, algunas mujeres eran mandos medios, eran comandantitas digo yo, porque nunca llegaron a ser reales comandantes. Solamente una mujer logró ser del Estado Mayor de un bloque, de pronto una o dos llegaron a ser del Estado Mayor de un frente, pero nunca jamás comandante de frente. En los últimos años, ya cuando empezaron los diálogos, una compañera llegó a ser comandante del frente quinto, una, pero cuando ya empezó este proceso (...) ⁷⁰ (V. Sandino, comunicación personal, 2023)

Otro aspecto que queda sin problematizar es que, si bien es cierto que desde esta representación del problema se reconoce que hay una relación de dominación por la clase sexual, lo que prima en el plano discursivo y práctico es el tema de la lucha de clases económicas. De ahí que diferentes mujeres firmantes crean, fehacientemente, que los hombres pueden representar sus intereses, en la medida en que se considera que este propósito es más grande que la lucha de clase sexual, pues tras abolir la primera, las mujeres encontrarán su emancipación. Una firmante, cuyo nombre no será revelado por respeto a su deseo de mantenerse anónima, señaló al feminismo como un “invento burgués”, que tiene como propósito desviar la atención del verdadero problema: la opresión de la clase dominante sobre el proletariado. Esta idea fue replicada por otras mujeres durante el tiempo que se hizo observación participante y no participante en el trabajo de campo.

En este orden de ideas, cabe preguntarse si la representación del problema por parte de las FARC comprende, a profundidad, el entramado del sistema patriarcal, que va más allá de la lucha de clases económicas, y si, por ejemplo, cuestiona las formas jerárquicas y masculinizadas de organización, que no siempre son tan evidentes y que no sólo fueron parte de las FARC, sino que ahora brotan en el actual Partido Comunes.

(...) nosotros llegamos a la vida civil con algunas limitaciones, pero también con algunas conquistas, ¿y qué pasó? Que la vida civil no había cambiado, seguía siendo jerárquica. Pero además, los jefes seguían siendo los grandes jefes de la organización política, donde

⁷⁰ Victoria Sandino menciona que en 2005 solamente una mujer pudo vincularse al Estado Mayor Central, sin embargo, sigue sin ser clara la información sobre quién fue o si fue una vinculación oficial.

ellos no cambiaron nunca el chip, habían hecho el tránsito hacia la vida civil en términos políticos, donde aquí lo fundamental era el debate y el ejercicio político, la participación política, la democracia interna, y eso no, ellos siguieron con el chip jerárquico, de ser los grandes jefes y que nadie estuviera por encima de ellos y menos controvertirles; entonces para nosotras esas condiciones son y han sido terribles, para mí ha sido uno de los aspectos más duros que ha tenido la reincorporación. (V. Sandino, comunicación personal, 2023)

Así pues, las implicaciones a raíz de esta representación y lo que no problematiza, generan efectos discursivos en la medida en que la participación de las mujeres se posiciona a través de la agencia y el reconocimiento como sujetas políticas, lo que puede resultar amenazante para el orden patriarcal, pero también puede no abordar, a profundidad, las condiciones de opresión de las mujeres, como en los casos en los que se incluyen varias agendas políticas juntas, entre ellas, la de las mujeres, bajo la premisa de que son una minoría y pueden adherirse a otros reclamos y no ser el tema principal de una demanda determinada.

Por otra parte, esta representación del problema también implica efectos de subjetivación, porque dota de mayor seguridad a las mujeres frente a su capacidad de transformación, aunque esta no siempre se potencialice de forma no masculinizada. Y efectos vividos, que pueden otorgar, en algunos casos, mayor autonomía para mejorar la situación individual y colectiva de las mujeres, en la medida en que reclaman su ciudadanía e intervienen en la esfera pública. Sin embargo, estos efectos también pueden conllevar a la estigmatización y a la violencia política, en tanto se transgreden los roles de género, y en el caso específico de las mujeres firmantes, pueden obstaculizar su transición a la vida civil y a la política sin armas.

Para las mujeres de las FARC-EP, los medios de comunicación se han acercado a ellas movidos por el interés de conocer quiénes son, desde un imaginario que no es, necesariamente, acertado o positivo. Dadas las circunstancias del conflicto, antes de las negociaciones, las guerrilleras no eran reconocidas como actoras políticas, y por ello los medios se centran en ciertos aspectos que ellas valoran como superficiales o poco importantes en el marco de su participación en el proceso.

Casi todos llegaron a entrevistar a los hombres, a los comandantes; después, con los meses y con los años, llegaron a entrevistar a las guerrilleras, pero eran las preguntas tontas [...]: ¿Usted tuvo hijos? ¿Usted abortó? Esas preguntas feas, como a volverlo nada a uno; pero nunca preguntaban ¿usted que aportes está haciendo en la Mesa? O ¿cómo ve la política en Colombia? Las preguntas que le hacían a los jefes nunca nos las hacían a nosotras. (Entrevista 8)⁷¹. (Humanas Colombia & CIASE, 2017, p. 58)

Figura 10

Mujeres del partido FARC (Comunes) hacen un llamado a la unidad



Nota. Fuente: (ANF News, 2019)⁷².

Finalmente, esta representación se ha gestado y difundido a través de discursos, sobre todo revolucionarios, que buscan transformar la realidad y lograr que las personas oprimidas reclamen sus derechos y derriben los distintos sistemas de dominación que reproducen la injusticia. Esta representación también se vincula, en cierta parte, a una perspectiva feminista, desde donde se plantea la necesidad de la emancipación de las mujeres y el reclamo de su ciudadanía, pero se distancia en tanto no hay una crítica lo suficientemente amplia hacia las prácticas masculinizadas,

⁷¹ El tamaño de letra varía en la cita porque la fuente original emplea un tamaño de letra menor para diferenciar las notas de las autoras y las transcripciones de las entrevistas que realizaron.

⁷² Se desconoce el nombre del autor o la autora de la fotografía.

dentro de los que se consideran los sistemas de organización jerárquica y los escenarios bélicos; y tampoco una propuesta firme en la que la principal bandera de lucha sea la de las mujeres.

4.1.3 Representación del problema por parte de las mujeres de la sociedad civil

De acuerdo con la revisión documental y los resultados de la encuesta realizada, esta representación del problema parte de reconocer la existencia de una estructura de opresión patriarcal, cuyos efectos recaen sobre todo en las mujeres. Al mismo tiempo, las mujeres de la sociedad civil vinculan este fenómeno con dos asuntos: el primero, tiene que ver con la lectura amplia del contexto que conlleva a posicionar una agenda para reivindicar sus derechos, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado que sufren a causa del conflicto interno.

(...) representantes de organizaciones de mujeres y de la comunidad LGBTI han participado directamente ante la Mesa de Conversaciones en la Habana como expertas/os en género, presentando sus propuestas ante los acuerdos de paz y el posible escenario post-conflicto. Entre ellas estuvo la Sra. Velandia, que aprovechó ese momento esperado y tan soñado para enfatizar el impacto del conflicto sobre las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes. Urgió a las y los negociadores a llegar a un acuerdo y tener en cuenta a las mujeres en él. (ONU Mujeres, 2015)

El segundo asunto, se relaciona con las condiciones de desigualdad para las mujeres, que se pueden ver reflejadas en su falta de inclusión en la Mesa de Negociación en un principio, pero también en los obstáculos que enfrentaron para participar durante el proceso de paz más tarde, cuando hubo una mayor apertura, debido a las condiciones de base que limitaban su ejercicio.

Esto quiere decir que, tal y como se mencionó al inicio de este capítulo, si bien es cierto que un mayor número de mujeres fueron vinculadas en estos espacios de discusión (en comparación con otros procesos de paz), las condiciones de desigualdad de la sociedad, que suponen una mayor carga para las mujeres por la distribución desigual del trabajo, sumada a las labores de cuidado que no son reconocidas en tanto se entienden como una responsabilidad exclusiva y natural de las mujeres, fueron replicadas en dichos escenarios.

Según el análisis de Humanas Colombia & CIASE (2017), la maternidad supuso mayores

retos para la plena participación de las mujeres que trabajaron en el proceso de paz y, a su vez, tenían hijas e hijos a su cargo. Así mismo, las mujeres que asumieron esta y otras labores de cuidado, como la atención emocional y cotidiana a sus compañeros sentimentales y a sus familiares, e incluso, a sus colegas en La Habana, enfrentaron dificultades, ya que la sobrecarga de responsabilidades les dejaba menor tiempo para ocuparse de su propio cuidado. Por ejemplo, si las mujeres debían asumir estas funciones, tenían menos tiempo para descansar, y en ese sentido, presentaban más agotamiento en comparación con la mayoría de los hombres que trabajaron en el proceso sin tener que realizar actividades de cuidado.

Este hecho termina por evidenciar la desigualdad de condiciones que existe entre hombres y mujeres para ejercer la participación y demuestra como las labores del cuidado, atribuidas históricamente a las mujeres, dificultan el acceso a escenarios de discusión y construcción de lo público para ellas.

Aunque las mujeres entrevistadas reconocen el trabajo cualificado y técnico que cada una realizó, y valoran enormemente la labor de las mujeres que ocuparon diferentes cargos en los espacios derivados de la Mesa de Negociación, reclaman la participación minoritaria en instancias de toma de decisión; y ello no solo se relaciona con las posibilidades de lograr mayor incidencia en los puntos de la agenda negociada e impulsar el enfoque de género desde lugares de poder, sino con la desventaja numérica que persiste en la participación política de las mujeres respecto de los hombres y en el impacto simbólico que esto tiene:

Yo creo soy una convencida de eso, de que uno de los elementos fundamentales de la lucha con la desigualdad y la discriminación es la existencia de modelos públicos que le permitan a las niñas más jóvenes empezar a ver que hay oportunidades y que ellas mismas pueden llegar allá. Y en ese sentido la ausencia de plenipotenciarias durante un periodo amplio genera muy poco ese efecto, porque se entiende que quienes pueden públicamente y visiblemente solo son hombres, y manda la señal de que ahí no hay mujeres; yo creo que eso es inadecuado. (Entrevista 12)⁷³. (Humanas Colombia & CIASE, 2017, p. 48)

⁷³ El tamaño de letra varía en la cita porque la fuente original emplea un tamaño de letra menor para diferenciar las notas de las autoras y las transcripciones de las entrevistas que realizaron.

Con base en estas premisas, se considera que los pasos a seguir para “resolver el problema” son: realizar dos reformas, una política y otra del sistema electoral; financiar partidos y campañas electorales; incluir poblaciones que se encuentran subrepresentadas, entre ellas, mujeres, campesinas, indígenas, afrocolombianas, etc. (Muñoz y Ramírez, 2013).

Otro requerimiento para solventar el problema es trazar una separación entre la política y la violencia o las armas, para que pueda haber pluralismo y así se alcance una democracia sólida, en ese sentido, es menester fortalecer la participación política. Al mismo tiempo, esta acción debe ir de la mano de la instauración de modelos de negociación más amplios, en los que se extienda la escucha de las mujeres y se les incluya en los Congresos en aras de aumentar su participación política y promover su actividad como agentes de cambio (Muñoz y Ramírez, 2013).

Participar como sujetas de derecho y no sólo como electoras; implementar reformas efectivas y radicales al sistema político colombiano; radicalizar la democracia que implica transformaciones en todos los órdenes de la vida social y política en lo público y lo privado para ganar la paridad; reconocer responsabilidades de los hombres en los hogares y tener espacio para realizar política; y paridad en el acuerdo que salga de La Habana, en los mecanismos de refrendación y validación, pues espacios como este demuestran el déficit democrático. ¡Democracia en la cama y paz en La Habana! Palabras de la representante de Mujeres por la Paz en el Foro Nacional sobre Participación Política. (Muñoz y Ramírez, 2013, p. 45)

Por otra parte, las soluciones previstas para el problema de la participación política incluyen acciones como: exigir a las y los candidatos de distintos escenarios, como alcaldes y gobernadores, tener en cuenta proyectos y planes de gobierno a favor de la construcción de paz; crear una comisión de mujeres para hacer incidencia en la comisión del Congreso, específicamente en la discusión de la ley marco; apoyar los movimientos políticos originados a partir del Acuerdo; modernizar las instancias políticas mediante una agenda con fases que tenga en cuenta las actividades de post acuerdo; robustecer el Estado de Derecho a nivel territorial y regional; potencializar el empoderamiento de las mujeres para lograr una participación efectiva; y crear un

movimiento social de mujeres en la política (Muñoz y Ramírez, 2013).

Las mujeres de la sociedad civil también consideraron otras acciones como: la transformación de modelos patriarcales, la sensibilización en conciencia y el enfoque de género para las y los representantes políticos. Así mismo, la transformación de escenarios políticos mediada por el enfoque diferencial y de género; la incidencia en el plan educativo básico, medio y superior con sensibilidad de género; la participación e incidencia política orientada a adquirir una ciudadanía plena; la superación de la autoexclusión de las mujeres en los escenarios políticos; la promoción de una escuela de formación política para las bases populares de mujeres; cualificación de las mujeres elegidas para el Congreso; el fortalecimiento del liderazgo social y político en las mujeres jóvenes; y la superación de los techos de cristal (Red Nacional de Mujeres, s.f.).

A partir de lo anterior, se puede decir que los presupuestos que subyacen a esta representación del problema guardan relación con el reconocimiento de la existencia de un sistema de valores y creencias machistas que mantiene vigente la división del espacio público para los hombres y el privado para las mujeres. Como consecuencia de este, las mujeres enfrentan mayores obstáculos para participar y, por ende, se ven excluidas del ejercicio del poder. Así lo respaldan las entrevistadas por Humanas Colombia & CIASE (2017), quienes coinciden en que es un logro que en el Punto 2 del AFP se haya reconocido que las mujeres han enfrentado una variedad de obstáculos para ejercer su participación y que, además, hay una discriminación permanente que las excluye del ejercicio del poder y la toma de decisiones.

Siguiendo estos presupuestos, se puede decir que el fenómeno de exclusión que enfrentan las mujeres se debe a que los roles y estereotipos de género crean unas dinámicas distintas en los procesos de socialización, cualificación, integración y acceso a los distintos ámbitos de la vida, entre ellos: la academia, el deporte, la cultura, la política, o el trabajo que se realiza fuera de las actividades asociadas al trabajo doméstico y el cuidado de otras personas, etc. Esto que genera que las condiciones para acceder a la gama de derechos (de cualquier tipo) no sean las mismas para hombres y mujeres.

Dicho fenómeno responde a que los estereotipos de género desvirtúan las capacidades de las mujeres bajo la premisa de que estas no pueden o no deben participar por fuera de los roles que le son “propios de acuerdo con su naturaleza”, y en ese sentido, condicionan su vida, en tanto vetan la posibilidad de que sean autónomas, puesto que mantenerlas en una posición de subordinación es

lo que sostiene el sistema patriarcal. Por lo mismo, las mujeres que se atreven a transgredir el orden impuesto suelen experimentar diversos castigos (violencias contra las mujeres⁷⁴).

Los presupuestos que subyacen a esta representación del problema también pueden verse materializados en casos más concretos, como en los que las mujeres se topan con mayores exigencias para desempeñar un cargo político de cualquier nivel por los prejuicios que pesan sobre ellas. Así pues, mientras las capacidades de los hombres se dan por sentado, las mujeres deben demostrar, constantemente, que son aptas para asumir dicha labor. Adicionalmente, el trato que reciben las mujeres está permeado por juicios de valor sexistas, que promueven que se preste especial atención a su vida personal e íntima, monitoreando, en muchos casos, las relaciones sexoafectivas que sostienen, además de su aspecto físico. Por esta razón es frecuente ver que lo que se pone en cuestionamiento no es sólo la capacidad técnica o profesional de las mujeres, sino su “moralidad” y apariencia.

A pesar de la experiencia conjunta, las mujeres pertenecientes a la delegación del Gobierno señalaron que en algunos casos se enfrentaron a personas o a contextos en donde se dudó sobre sus cualificaciones para ser parte de las delegaciones del proceso de paz; estos cuestionamientos venían de hombres y mujeres en su entorno:

Pero, también, pues me he ganado toneladas de enemigos, y enemigas, por supuesto, porque igual la mujer es, como preciso somos solidarias [para unas cosas] pero muy envidiosas para otras, entonces me imagino que las pregunta es: ¿Por qué ella? ¿Qué hizo para que la llevaran allá? (Entrevista 1)⁷⁵. (Humanas Colombia & CIASE, 2017, p. 22)

Otro caso que sirve para ver estos presupuestos en “acción”, es la exclusión que sufren las mujeres del ejercicio de poder a raíz de la formación que brinda el patriarcado, la cual no sólo

⁷⁴ Se refiere al nombre que recibe el conjunto de agresiones dirigidas contra las mujeres, como producto de un sistema patriarcal que mantiene relaciones desiguales entre hombres y mujeres. En este sentido, las mujeres sufren distintas violencias en razón de los imaginarios sociales asociados a su sexo.

⁷⁵ El tamaño de letra varía en la cita porque la fuente original emplea un tamaño de letra menor para diferenciar las notas de las autoras y las transcripciones de las entrevistas que realizaron.

permite que los hombres se posicionen por encima de las mujeres como sus representantes⁷⁶, sino que genera que las mujeres cooperen con el sistema patriarcal, en tanto los discursos afectan su autopercepción, favoreciendo la creencia de que no deben ejercer un rol activo en el escenario público, y alimentando la desconfianza en sí mismas y en otras mujeres. Este hecho sirve para explicar por qué muchas de ellas se abstienen de votar por otras mujeres en contextos electorales⁷⁷.

Agregó Caballero que no necesariamente el voto femenino lo captura una candidata. “Hemos hecho varias encuestas sobre eso y apenas como el 62% de las mujeres han votado por una mujer o votarían por una mujer, que es muy importante pero no siempre votan por una mujer”. (El Nuevo Siglo, 2022, párr. 22)

Un caso adicional en el que se pueden observar estos presupuestos es el de la esfera pública masculinizada, que supone otro obstáculo para que las mujeres ejerzan su participación política, en la medida en que implica que la participación debe ceñirse a la mística de la masculinidad, en la que los hombres se disputan por el dominio, no sólo de los demás aspirantes, sino de los asuntos públicos. Bajo esta lógica, no hay espacio para un tipo de acción política pensada desde la ética del cuidado o el diálogo, que con frecuencia se asocia a lo femenino (Santamaría, 2020).

El poder político se ejerce desde la mística de la masculinidad para vencer, para subsistir y para dominar. La visión de proyectos políticos no obedece necesariamente al bien colectivo o público como prioridad, sino de manera tangencial desde la confrontación con un adversario. (Santamaría, 2020, p. 6)

A partir de esta lógica, la masculinización de la esfera pública supone una serie de obstáculos para diversos sectores que tienen una apuesta alternativa orientada por el cuidado y no por la protección. Dicha postura “(...) no es recibida porque su concepción se asocia a la

⁷⁶ Esta dominación no siempre está atravesada por las condiciones reales que permiten que los hombres accedan con mayor facilidad a la educación, sino por la creencia intrínseca de que aun cuando una mujer está más cualificada que un hombre, ellos siguen siendo superiores.

⁷⁷ «(...) hay otra expresión de voto femenino que “es un poco mujer contra mujer, independiente de la política. Hay, por supuesto, votos de opinión, que son independientes de si es un hombre o una mujer.”» (El Nuevo Siglo, 2022, párr. 18)

feminización del espacio privado, es decir a todo lo que tiene sentido únicamente en el hogar, y [es] realizado por las mujeres” (Santamaría, 2020, p. 16).

Este fenómeno sirve para explicar por qué, a pesar de que las mujeres participan de la construcción de proyectos comunes, suelen estar invisibilizadas y segregadas de los escenarios jerárquicos de toma de decisiones. Es decir que, no es que las mujeres no ejerzan una participación política, sino que ésta no siempre se da en los mismos términos o escenarios que la participación política de los hombres y, bajo esa lógica, se desconoce su actividad e influencia en los asuntos públicos.

Entonces, ¿qué ocurre con el tema de la participación política o con el ejercicio político de hombres y mujeres? Que regularmente las mujeres estamos en los escenarios locales, en los escenarios de base. Las mujeres, por ejemplo, en las comunas, en los barrios se están moviendo y movilizándolo por el agua, por la vía, por la escuela, por la alimentación de los niños y niñas. Ese ejercicio es permanente en el contexto urbano. En la ruralidad las mujeres están también metidas en el arreglo de caminos, de la escuela, en el tema de salud, en todo tipo de situaciones, en la Junta de Acción Comunal, en todos estos escenarios, asociaciones... Pero cuando van de esa participación a la toma de decisiones, es decir, a ejercer liderazgo o a que la mujer asuma el papel legal de representación de x o y organización, o toma las decisiones en esa organización, pues ya no son las mujeres, son los hombres. Eso en ese escenario, pero eso se repite en los partidos políticos, por ejemplo, con mucha fuerza las mujeres somos activistas férreas en los partidos políticos, pero a la hora de asumir la dirección no estamos las mujeres. Y obviamente en los escenarios de representación electoral o de ejercicio del Estado pues sí que menos. (V. Sandino, comunicación personal, 2023)

Por otra parte, la encuesta realizada en el marco de esta investigación, en la que participaron 47 mujeres de distintas zonas del país, entre ellas, 5 firmantes, 2 víctimas del conflicto armado, 8 funcionarias públicas, y 35 mujeres de la sociedad civil⁷⁸, sirvió para comprender y apoyar los

⁷⁸ Si bien se reconoce que todas las mujeres, tanto firmantes, como víctimas y funcionarias, son parte de la sociedad civil, la categoría planteada para esta encuesta permite que las mujeres se identifiquen, en el sentido más amplio, dentro de un grupo social, donde pueden pertenecer independientemente de sus particularidades. Esta categoría agrupa

anteriores hallazgos sobre los presupuestos que subyacen a esta representación del problema. Esto, en la medida en que las respuestas permitieron analizar el imaginario del que parten las mujeres para definir cuáles son las condiciones necesarias para garantizar su participación política.

Las respuestas sobre las condiciones que las mujeres definen como necesarias para garantizar su participación política⁷⁹ se agruparon en categorías más amplias que permitieron codificar la información, con el fin de alimentar el análisis de esta representación del problema. Las categorías construidas a partir de dicha pregunta son: trato equitativo⁸⁰; justicia; seguridad integral⁸¹; respeto; autonomía; acciones afirmativas; eliminación de la brecha salarial y de participación política, así como de los techos de cristal; reconocimiento de las mujeres en la esfera pública; conocimiento de la ley y garantías sobre los derechos de las mujeres; vidas libres de violencias; educación, capacitación y formación integral; transformación social, cultural y política; agencia y empoderamiento; igualdad de oportunidades y mejora de condiciones de vida; tiempo libre y distribución de las labores de cuidado; enfoque de género; voz en espacios públicos y compromiso de escucha por parte de los demás; y espacios de organización y participación.

Con base en lo anterior, es posible comprender el fundamento de los reclamos de las mujeres de la sociedad civil, cuando enfáticamente exigieron a la Mesa de Negociaciones de La Habana ser pactantes y no pactadas en el proceso de paz colombiano (La Casa de la Mujer, Mujeres por la Paz con su delegada ASODEMUC, & 7 organizaciones más, 2014); así como el origen de las propuestas que construyeron para alimentar el AFP.

Así mismo, de acuerdo con lo que se ha descrito, la forma en la que se ha llegado a esta representación del problema pasa, obligatoriamente, por la experiencia vital de las mujeres. Es decir que, las mujeres han logrado identificar que hay un sistema de desigualdad y dominación que las pone en desventaja, no sólo porque así lo ha mostrado la historia de la humanidad y las estadísticas de violencia y desigualdad, sino porque lo han vivido en carne propia por el sólo hecho de haber nacido mujeres.

activistas; trabajadoras; estudiantes; etc. Para ver las categorías en las que se ubican las participantes, consultar Anexo C.

⁷⁹ Ver Anexo D.

⁸⁰ Esta condición está muy vinculada al reconocimiento de las particularidades de las mujeres, como el ejercicio de la maternidad, que requiere un trato diferencial para evitar que las mujeres estén en desventaja por ser quienes dan a luz.

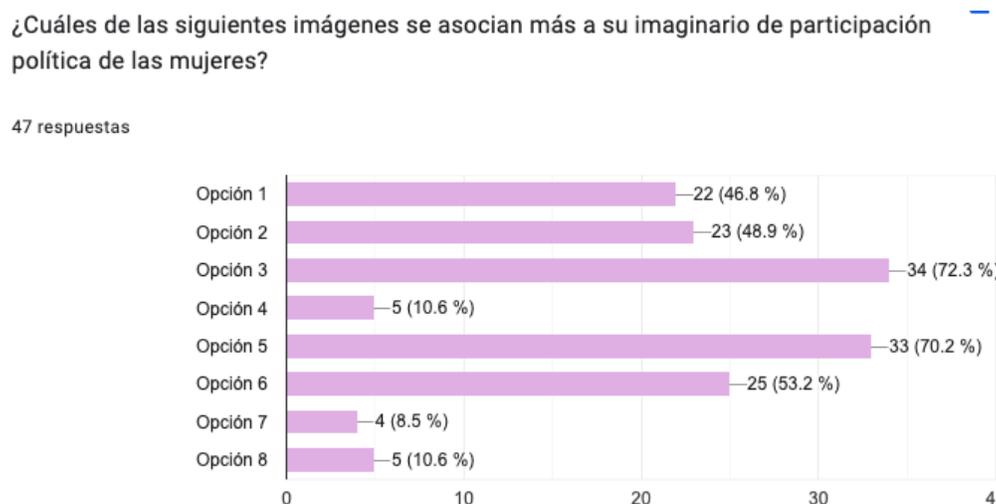
⁸¹ Las mujeres encuestadas hablan de seguridad alimentaria, territorial y seguridad contra cualquier tipo de violencia.

La feminización de la pobreza es un hecho. La falta de oportunidades de empleo acordes con la formación, otro. El acoso y, cuando cabe, la violencia, otro más. Todo ello para un colectivo cuyo único defecto visible parece ser el no haber tenido la previsión de nacer con otro sexo. (Amnistía Internacional, 2021, párr. 22)

Por otra parte, hay un aspecto clave que es excluido de esta representación del problema: la decisión calculada, consciente y voluntaria de algunas mujeres que ejercen su participación política mimetizando y reproduciendo conductas y prácticas masculinizadas. Frente a este, las respuestas de las mujeres encuestadas arrojan hallazgos importantes que permiten identificar cuáles son las visiones más predominantes alrededor de la participación política de las mujeres y, en ese orden de ideas, cuáles son las que quedan por fuera de los imaginarios colectivos “hegemónicos”⁸².

Figura 11

Resultados sobre las imágenes que más se asocian al imaginario sobre la participación política de las mujeres



Nota. Fuente: encuesta titulada “Imaginarios sobre la participación política de las mujeres”. Elaboración propia.

Uno de los hallazgos tiene que ver con la falta de selección en las opciones 7 y 8, en las que se hace referencia a prácticas en las que está presente el uso de la fuerza, comúnmente asociado a

⁸² Las imágenes en las que se basó este ejercicio y que dieron paso a los resultados que se presentan en la Imagen 6, pueden ser consultadas en el Anexo A, en la pregunta 2.3.5.

la masculinidad. La poca identificación con este tipo de participación política permite deducir que la mayoría de mujeres de la sociedad civil encuestadas conciben las modalidades violentas o armadas como parte del problema de la participación política, lo que implica que la acción violenta debe ser intervenida para encaminarse a “solucionar” la problemática.

Figura 12

Mujeres se movilizan en Colombia bajo la consigna ¡Qué vergüenza la guerra, negociación política del conflicto YA!



Nota. Fuente: El Tiempo (2016)⁸³.

Otro de los hallazgos es que los imaginarios más comunes sobre la participación política de las mujeres están relacionados con las opciones 3 y 5. La 3, que obtuvo un porcentaje de selección del 72.3%, se refiere a un ejercicio diplomático que ocurre en un ámbito bastante formal, en el que una mujer con una vestimenta “elegante” toma la vocería de un espacio importante. Esto resulta paradójico, teniendo en cuenta que ésta es la modalidad de participación política en la que menos mujeres pueden incorporarse, debido a que la arena estatal, vista como la instancia de participación política más elevada, es mucho más cerrada y, en ese sentido, supone mayores obstáculos para el ingreso de grupos poblacionales históricamente excluidos.

En cuanto a la opción 5, cuyo porcentaje de votación fue del 70.2%, corresponde a una

⁸³ Se desconoce el nombre del autor o la autora de la fotografía.

modalidad de participación política conjunta y organizada, donde prima el interés colectivo sobre el individual. A partir de estos resultados, es posible señalar que, aunque las mujeres han desempeñado un rol activo y transformador en diversos escenarios, sus imaginarios están atravesados por la creencia de que la modalidad representativa y la modalidad organizada son las formas más consustanciales de la participación política. En este orden de ideas, la representación del problema sugiere que la falta de visibilidad en escenarios decisivos y la ausencia de organización colectiva deviene en una dificultad para que las mujeres puedan ejercer su actividad política, y, en esa medida, hace parte del problema.

Por otra parte, la representación de este problema genera efectos de subjetivación que pueden ser de dos tipos: unos relacionados con la forma en la que las mujeres asumen su situación de opresión, convirtiendo ésta en una bandera de lucha que busca visibilizar los obstáculos y las violencias que enfrentan para eliminarlas. Y otros que se ven reflejados en las mujeres que no se sienten acogidas por la lectura feminista que subyace a esta representación, ya sea porque tienen otras cosmovisiones acerca de cómo debe ejercerse la participación, o porque no creen que las mujeres estén en una situación de desventaja, de manera que terminan posicionándose como antagónicas frente a esta representación del problema.

En lo que respecta a los efectos vividos, estos se caracterizan, en este caso, por tener un impacto positivo en la vida de las mujeres, incluso en la de las mujeres que no se sienten acogidas por esta representación o están en contra, pues a partir de una concepción materialista y un enfoque diferencial, se reconocen cuáles son las desigualdades que enfrentan y, conforme a ello, se busca implementar soluciones que mejoren su calidad de vida, a través de la equidad, la justicia, el empoderamiento y el respeto.

Finalmente, esta representación se ha difundido con mucha dificultad, debido al contexto político, económico, social y cultural en el que se presentó, el cual se caracteriza por ser conservador, neoliberal y machista⁸⁴. Este contexto no sólo ha implicado menor receptividad por parte de la sociedad con respecto a reconocer que hay unas relaciones de poder que deben ser eliminadas, sino que ha servido para que algunos sectores siembren miedo y tergiversen el reclamo de los derechos de las mujeres, vinculando las garantías que se le exigen al Estado para lograr la

⁸⁴ Ver el informe sobre las brechas de género en Colombia a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE): <https://bit.ly/3X9OJQp>

participación de las mujeres en lo público, así como su emancipación, con el libertinaje y la depravación de los valores tradicionales.

Las mujeres percibieron que sus aportes, tareas y logros no tuvieron el lugar que merecían en los medios de comunicación y en la opinión pública. Si a esta escasa visibilidad sumamos las campañas sobre la ideología de género, el esfuerzo de las mujeres en esta negociación se visibiliza desde la crítica e información sesgada, y obstaculiza la continuidad de la participación de las mujeres en la construcción de la política pública, así como el posicionamiento de un enfoque de género en la misma. (Humanas Colombia & CIASE, 2017, p. 61)

4.1.4 Representación del problema por parte de los sectores de oposición política

La oposición política, conformada por integrantes de varios partidos políticos como el Partido Conservador, el Partido Liberal, el Partido de la U; algunas iglesias cristianas y evangélicas, y encabezada, principalmente, por el partido político Centro Democrático (Villamuera, s.f.), cuyo representante es el expresidente Álvaro Uribe Vélez, mostró su rechazo frente al proyecto político del entonces presidente Juan Manuel Santos y su intención de una salida negociada para el conflicto con las FARC-EP. Dicho rechazo se vio materializado con la campaña del NO en el plebiscito de paz de 2016⁸⁵, en la cual se empleó una estrategia de desinformación y manipulación para incitar a la ciudadanía a votar en contra del AFP. Así lo relata en una entrevista el gerente de la campaña, Juan Carlos Vélez Uribe:

Unos estrategas de **Panamá** y **Brasil** nos dijeron que la estrategia era dejar de explicar los acuerdos. No joda más con los acuerdos. La parte publicitaria es la indignación".

⁸⁵ El plebiscito fue el mecanismo de refrendación para que la sociedad colombiana aprobara los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Los resultados el día de las votaciones mostraron que del 99,98% de votos escrutados, 50,21% fueron para el "No" y 49,78% para el "Sí" (Miranda, 2016). Frente a esto, Iván Márquez señaló que: «El "No" es muy variado. Los seis millones de votos del "No" no le corresponden a Uribe Vélez, sino que ahí están representados los cristianos. Y otros sectores de la sociedad que por razones propias y por su convicción resolvieron darle un no a la actuación del presidente. Aquí se está calificando, no el acuerdo final de La Habana, firmado en Cartagena, sino que se está juzgando una actuación política del presidente de la República porque los plebiscitos no tienen ningún tipo de alcance jurídico» (Grant, 2016).

"Estábamos buscando que la gente saliera a votar verraca". "En emisoras de estratos medios y altos nos basamos en la no impunidad y en la reforma tributaria. En las emisoras de estratos bajos nos enfocamos en subsidios. En la costa dijimos que nos íbamos a convertir en **Venezuela**. Y el 'no' ganó sin pagar un peso. En ocho municipios del **Cauca** pasamos propaganda por radio centrada en víctimas". "El 'no' fue la campaña más barata y efectiva en mucho tiempo. (Público, 2023, párr. 1)

Según el análisis documental, se puede decir que la representación del problema que motivó las acciones antes mencionadas radica en que los obstáculos para ejercer la participación política son producto de la actividad de los grupos insurgentes, que buscan imponer, por medio de la violencia, un orden político, social y económico que va en contra de la democracia. En ese sentido, el problema de la participación política surge porque existen actores armados al margen de la ley, con ideologías de izquierda, que no permiten el libre ejercicio de las libertades.

Lo anterior permite señalar que esta representación del problema se fundamenta en la creencia de que el país cuenta con una democracia fuerte, de manera que los grupos que optan por la participación en armas no son más que “terroristas” con los que no es posible relacionarse a través de la negociación, sino mediante el sometimiento a la justicia (El Tiempo, 2012): “¿Considera usted que las FARC, un grupo de asesinos, terroristas, narcotraficantes y secuestradores, tiene legitimidad para sentarse con el Estado, hacerle exigencias al país y a un gobierno elegido democráticamente por más de nueve millones de colombianos?” (El Tiempo, 2012, párr. 25).

Así pues, pactar el fin del conflicto con las FARC sólo puede ser entendido como una muestra de debilidad por parte del Gobierno Nacional, en tanto se parte de la idea de que el presidente Santos le estaba entregando el país a las FARC (López, 2016); y como una “bofetada a la democracia” (Infobae, 2017, párr. 1), pues no sólo se trataba de un Acuerdo que se realizaba a “espaldas” de la sociedad que ha sido víctima (El Tiempo, 2012), sino que legitimaba a las FARC, reconociéndolas como actores políticos⁸⁶, y, además, imponía una visión de izquierda en el país, acompañada de unas “pretensiones dictatoriales en nombre de la paz” (TeleSur, 2016, párr. 14).

⁸⁶ La oposición señala que este accionar debilita la moral de la Fuerza Pública (El Tiempo, 2012) y, en ese sentido, es una humillación para las víctimas y para el brazo armado estatal.

Preocupa que la paz se considere irreversible porque el Estado se ha puesto de igual a igual con el terrorismo, los generales son equiparados políticamente con sus asesinos y **la tesis dominante de los acuerdos es la visión totalitaria, bien disimulada, del castrochavismo**. Nuestra democracia, con cuatro años de interrupción durante el siglo anterior, ha sido la más extensa de Iberoamérica. **Incluso en el Frente Nacional ocupó sus espacios el Partido Comunista como las demás expresiones ideológicas**. Los actores violentos han procedido no como alzados en armas contra una dictadura sino como verdugos contra la comunidad y el Estado de Derecho. **Por eso no hablamos de conflicto ni de insurgentes sino de narcoterrorismo**. (Uribe, 2014, párr. 1)

Adicionalmente, la oposición insiste en que el AFP es demasiado laxo y por eso sólo trae impunidad para las víctimas (Verdad Abierta, 2022): “¿No le parece injusto premiar con impunidad, participación política y protección estatal a quienes han violado las leyes y los derechos de los colombianos?” (El Tiempo, 2012, párr. 29). De ahí que gran parte de su indignación y la de distintas personas que no necesariamente estaban vinculadas a nivel de partido en la oposición política, radicara en las garantías que se pensaban conceder a las FARC-EP para ejercer una participación política a través de distintas instancias como el Congreso: “Triunfó la verdad, porque en los acuerdos había manipulación. Nosotros no queremos que las FARC tengan un espacio político que no merecen” (Miranda, 2016, párr. 22).

A partir de esta información, se identificó que los presupuestos que subyacen a esta representación del problema se centran en la lógica de amigo-enemigo, en la cual no se profundiza sobre las motivaciones que conllevan al accionar de las FARC, sino que se asume que el grupo insurgente es el problema en sí mismo. Esto se debe a que, desde la visión de la oposición política, las FARC representan una amenaza a la democracia, al orden, al crecimiento económico y a las libertades individuales, debido a su afiliación con los ideales de izquierda. Con base en estas premisas, no se busca un diálogo, sino un sometimiento, pues se parte de que, por su accionar, no tienen los mismos derechos de la sociedad civil.

Figura 13

Campaña del NO en el plebiscito



Nota. Fuente: Colombia Plural (2016)⁸⁷.

Como consecuencia de esta lógica de amigo-enemigo, no se concibe que el Gobierno Nacional deba negociar con las FARC y, en efecto, se cree que los Acuerdos son una artimaña para liberar de responsabilidad al grupo insurgente y promover un nuevo orden social, económico y político que le favorezca y cambie los valores de la sociedad colombiana, tal y como lo plantean sirviéndose de términos como “castrochavismo” o “ideología de género”.

Este último, la “ideología de género”, fue uno de los temas que más preocuparon a los votantes del “NO”, ya que, según algunos sectores, el AFP buscaba promover una ideología que corrompiera el concepto de la familia y pervirtiera a la niñez y la juventud, implantándoles ideas que aludieran al matrimonio igualitario o la homosexualidad: «Una amiga me contó que su madre siempre pensó en abstenerse hasta que un día regresó del culto evangélico convencida de que debía votar por el ‘no’ “para que no nos impongan el homosexualismo”» (Pikara Magazine, 2016, párr. 16).

⁸⁷ Se desconoce el nombre del autor o la autora de la fotografía.

¿Quiénes generaron este malentendido? Personajes como el exprocurador general, Alejandro Ordóñez; la procuradora para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia, Ilvia Myriam Hoyos; la senadora del Partido de la U —el partido del presidente Juan Manuel Santos, por cierto—, Ángela Hernández; la senadora del Partido Liberal, Viviane Morales; líderes de varias iglesias, fundamentalmente evangélicas; y, por supuesto, uno de los principales portavoces de la campaña del `no´, el senador y expresidente del Gobierno, Álvaro Uribe Vélez. Todos pusieron en el centro del debate la defensa de la familia tradicional, los valores y principios religiosos que, en su opinión, estaban siendo amenazados por la incorporación del enfoque de género en el Acuerdo Final. (Pikara Magazine, 2016, párr. 17)

Aunque es claro que el AFP no menciona ninguno de estos aspectos, y que su enfoque de género busca que se reconozca el impacto diferencial que ha tenido el conflicto en unas poblaciones específicas, de manera que reciban un tratamiento distinto, la tergiversación sobre el tema logró que uno de los cambios que sufriera el Acuerdo fuera el de limitar la perspectiva de género a la igualdad de oportunidades y la participación equitativa de las mujeres; y dejase por fuera la inclusión explícita de la comunidad LGBTI (Niño, 2017).

La forma en la que se llegó a esta representación del problema, en la que, evidentemente, no se incluye el enfoque de género, guarda especial relación con la premisa de que lo principal era diluir el proceso de paz; pero también, con la incompatibilidad entre las ideas de emancipación e igualdad de derechos y oportunidades, y los valores conservadores que promueven estos sectores.

A partir de la identificación de mensajes ultraconservadores, relacionados con el tema de la “ideología de género”, se puede deducir que lo que queda sin problematizar en esta representación, es la situación y percepción de las mujeres en los temas de justicia y participación política; además de la búsqueda de alternativas que no se inscriben en una lógica patriarcal de amigo-enemigo, para pensar la salida del conflicto.

Por lo anterior, los efectos discursivos de esta representación se ven reflejados en la falta de priorización para terminar con un conflicto de más de cincuenta años, la exclusión de las personas que apoyan o participan en el proceso de paz, y el desinterés por tratar los asuntos públicos desde un enfoque especial para proteger las poblaciones más afectadas.

Con base en estas premisas, se pueden observar los efectos de subjetivación, que tienen como resultado la interiorización de ideas que plantean las relaciones sociales en términos antagónicos y no de la diferencia [ellos(as) y nosotros(as); izquierda y derecha; gente mala y gente buena; “vende patria” o traidores y patriotistas] y, con ello, la estigmatización directa de quienes piensan distinto, en este caso, de quienes apoyan o son parte del proceso de paz, en la medida en que los vincula al terrorismo y la perversión.

En cuanto a los efectos vividos, estos pueden verse en dos escenarios: el primero está relacionado con el desconocimiento del sufrimiento que produce la guerra y que es aún más desproporcionado para determinadas poblaciones, lo que produce que no se garantice, de forma prioritaria, una vida digna y libre de violencias para las personas más vulnerables.

La opción del 'sí' en el plebiscito sobre el acuerdo de paz del Gobierno colombiano con la guerrilla de las FARC ganó en las regiones más golpeadas por el conflicto armado, pese a que **el 'no' obtuvo la victoria** a nivel nacional. (El Mundo, 2016, párr. 1)

Figura 14

*Víctimas de la Masacre de Bojayá, Chocó*⁸⁸



Nota. Fuente: Ortiz & Leal (2018)⁸⁹.

El segundo escenario en el que se presentan estos efectos vividos tiene que ver con las consecuencias de la estigmatización, cuya gravedad es tal, que pueden influir en la vida o la muerte de una persona, basándose en su cercanía con ideologías políticas liberales, progresistas o de izquierda, o en su apoyo al proceso de paz, o su situación como persona perteneciente a un grupo poblacional “minoritario” o persona que se está desmovilizando o que ya se desmovilizó.

Jennifer ha llevado el estigma de ser combatiente incluso antes de pertenecer a las FARC-EP. «Cuando yo estudiaba, a mi padre lo tildaban de guerrillero simplemente porque era liberal», comentó y recordó que ese título también se lo atribuyeron a ella y a sus dos hermanas. Desde los 12 años escucharon en repetidas ocasiones frases como: «ahí vienen las hijas del guerrillero» o «eso seguro usted va a ser guerrillera».

⁸⁸ «"Creímos en el perdón de las FARC y se lo concedimos en las urnas". Las víctimas de Bojayá, que votaron abrumadoramente por el Sí, claman para que al menos en esta ocasión sus voces no sean ignoradas» (Semana, 2016a).

⁸⁹ Fotografía por Jesús Abad Colorado.

Esas palabras no fueron las únicas que la impulsaron a unirse a las filas de la guerrilla, sino que su historia de violencia también la impulsó. «En el 95, el Ejército me quemó la casa con mi hermana de tres meses de nacida», contó la mujer oriunda de Cimitarra (Santander), quien también vivió varios desplazamientos forzados hasta radicarse en Puerto Nuevo (Magdalena).

«De ahí en adelante uno se va llenando de motivos por la falta de oportunidades y de estigmatización», señaló la firmante de paz. A pesar de que ella no contemplaba esa vida, de alguna forma, esa mentira que repitieron tantas veces se convirtió en verdad.

«La misma sociedad lo va arrinconando a lo que uno nunca pensó ser». (Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz, 2023, párr. 7 - 10)

Los discursos de odio y estigmatización, las estrategias de desinformación y manipulación, y el monopolio de los medios de comunicación que han estado históricamente al servicio de determinadas élites económicas y políticas⁹⁰, han sido herramientas claves para la difusión de esta representación del problema. De acuerdo con el estudio elaborado en 2016 por el Observatorio de Medios de Comunicación (Obsemed), “los medios de comunicación no son neutrales sino que movilizan sus intereses a través de estas rutinas periodísticas” (Serrano, 2017, párr. 36). Según la investigación, el caso colombiano es un ejemplo claro de ello, teniendo en cuenta que tres grupos empresariales poseen el dominio del 57% de los medios de comunicación más importantes a nivel nacional⁹¹.

⁹⁰ Los medios de comunicación han servido a determinados intereses en la medida en que sus dueños son los miembros de las grandes élites económicas y políticas en Colombia (Ver Figura 8).

⁹¹ Sin embargo, identificar el tipo de intereses que impulsan estos medios de comunicación no resultó tan interesante para una de las investigadoras, como sí lo fue entender “cómo se promueven esos intereses, cómo se crean los discursos y cómo se generan discursos dominantes que generalmente en nuestro país han estado orientados hacia la exclusión” (párr. 40).

Figura 15

Dueños de los medios de comunicación en Colombia



Nota. Fuente: Las Dos Orillas (2015).

Las herramientas antes mencionadas se han encargado de legitimar la lógica de amigo-enemigo sobre la que se cimenta esta representación, así como los múltiples ataques contra las personas que apoyan el proceso de paz y las y los firmantes. La forma en como se ha difundido y defendido esta representación es simple, debido al estrecho vínculo entre los sectores de la oposición política y las élites económicas⁹², que permite tener acceso a los canales de comunicación con la sociedad civil.

No basta con ser testigos del aumento de las amenazas, el desplazamiento forzado y la muerte de firmantes del Acuerdo de Paz, que hoy alcanza la dolorosa cifra de 390 vidas cegadas, muchas de responsabilidad de las llamadas disidencias; sino que ahora el discurso de odio y estigmatización se pone al orden del día para legitimar el desprestigio político de

⁹² “La lista de registro de donaciones para la campaña denominada “La Paz es de Todos”, que promovía el voto por el No en el plebiscito, reveló que entre los mayores aportantes se encuentran Banco Davivienda, Seguros Bolívar, Codiscos y Corbeta” (Semana, 2016b). Se recomienda leer a Lizcano (2021) para contextualizar mejor esta afirmación.

quienes le siguen apostando a la Paz. Lamentablemente algunas opiniones periodísticas se han sumado a ese oscuro propósito de vender la imagen de incumplimiento o regreso a actividades fuera de los compromisos alcanzados en el Acuerdo. (Fagua, 2023, párr. 1)

4.1.5 Representación del problema de la participación política de las mujeres consignada en el Punto 2 del Acuerdo Final de Paz

La representación del problema de la participación política consignada en el Punto 2 del Acuerdo, plantea que la democracia necesita ampliarse y cualificarse para forjar la paz, pero, además, que las condiciones para garantizar el ejercicio de la participación política no son las mismas para hombres y mujeres, ya que existen condiciones estructurales de subordinación, así como obstáculos, tanto sociales como institucionales, para ellas. De modo que resulta necesario que se implemente un enfoque de género, con el fin de reconocer la situación en la que se encuentran las mujeres y así garantizarles mayores oportunidades (JEP, 2016).

Igualdad y enfoque de género: reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. Este reconocimiento implica la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este acuerdo para que se implementen teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades. (JEP, 2016, p. 12)

Con base en lo anterior, es posible identificar que los presupuestos que subyacen a esta representación se centran en que Colombia sí es un país en democracia, con la salvedad de que ésta necesita ser ampliada con el fin de alcanzar tres objetivos: i) el pluralismo político y las garantías de participación política para materializar la paz en el escenario de fin del conflicto; ii) la

movilización y la participación ciudadana en la esfera pública y, concretamente, en la implementación del Acuerdo; y iii) el rompimiento del vínculo entre armas y política.

Por otra parte, si bien es cierto que no se nombra de forma contundente y explícita el origen de la situación de opresión de las mujeres, y no se acude a conceptos claves para leer este fenómeno, como “patriarcado”, “machismo” o “misoginia”, es factible señalar que hay un reconocimiento especial por esta población, el cual busca sopesar las desigualdades que enfrentan.

Dicho reconocimiento se fundamenta en diversos presupuestos: el primero, es que todas las personas, independientemente de su sexo u orientación sexual, deben ser consideradas como ciudadanas y sujetas políticas; el segundo, que una sociedad que cuenta con la participación activa de las mujeres, es una sociedad más democrática; el tercero, que las mujeres desempeñan un papel fundamental en la prevención y solución de los conflictos sociales, así como en la construcción de la paz; el cuarto, que las violaciones de derechos humanos son más graves cuando son cometidas contra las mujeres y las niñas o la población LGBTI. Y, el quinto, que las mujeres víctimas deben ser reconocidas también como ciudadanas, con el fin de distanciarse de “la idea de que la condición de víctima debe perpetuarse, para tenerla como persona en condición de discapacidad definitiva” (Riveros, 2016a, p. 1).

(...) la Comisión deberá promover y contribuir al reconocimiento. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición; y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir. (JEP, 2016, p. 131)

Bajo estas premisas, consolidar la paz implica garantizar una serie de condiciones para la participación política, por lo que es necesario implementar un conjunto de acciones afirmativas, entre ellas: facilitar la creación de nuevos partidos y movimientos que alimenten el proceso democrático, en aras de que haya mayor pluralismo; brindar condiciones básicas de seguridad para

que el ejercicio de la oposición no implique riesgos y se tengan alternativas reales de poder; promocionar valores como la convivencia pacífica y la no estigmatización; distribuir de forma más equitativa los recursos públicos asignados a partidos y movimientos políticos; asegurar una mayor transparencia en los procesos electorales; y descartar la violencia como método de acción política (JEP, 2016).

Por lo anterior, el Punto 2 del AFP cuenta con 31 disposiciones relacionadas con el enfoque de género, lo que lo convierte en el segundo Punto (por debajo del Punto 1) con más medidas orientadas a otorgar garantías para la equidad de las mujeres⁹³, de manera que todo lo mencionado en torno a las “soluciones” del “problema”, debe estar transversalizado por una perspectiva que garantice un trato diferencial y óptimo para esta población (Mesa de diálogos de la Habana entre las FARC-EP y el Estado colombiano, 2016).

El Gobierno Nacional y las FARC-EP reconocen el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y la necesidad de promover y fortalecer la participación política y ciudadana de las mujeres, aún más en el marco del fin del conflicto, donde su liderazgo y participación en pie de igualdad son necesarios y esenciales en los procesos de toma de decisiones públicas, y en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas gubernamentales para alcanzar una paz estable y duradera.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP rechazan cualquier forma de discriminación contra la mujer y reafirman que el aporte de las mujeres como sujetos políticos en la vida pública es vital para el fortalecimiento de la democracia y para el mantenimiento y el fomento de la paz. En la implementación de todo lo acordado en el punto 2 del presente Acuerdo se garantizará el enfoque de género, y se diseñarán y adoptarán las medidas afirmativas necesarias para fortalecer la participación y liderazgo de la mujer y en general para promover el cumplimiento de los anteriores propósitos. (JEP, 2016, pp. 54-55)

⁹³ Ver Figura 5. *Implementación del enfoque de género por cada Punto del Acuerdo Final de Paz (2021 - 2022)* en la página 75.

Este Punto no se limita a reconocer la importancia de incluir a las mujeres como sujetas políticas en la vida pública, sino que señala que existen grandes retos para garantizar este objetivo, pues para ello se requiere transformar condiciones históricas de opresión. En ese sentido, el Punto 2 del AFP plantea la necesidad de desplegar medidas afirmativas, capaces de hacer efectivo el derecho de las mujeres en diferentes escenarios de representación política y social, lo que a su vez implica examinar la situación de las mujeres de acuerdo con sus contextos y particularidades (Mesa de diálogos de la Habana entre las FARC-EP y el Estado colombiano, 2016).

Dichas medidas responden a cinco de los ocho ejes temáticos del enfoque de género en el Acuerdo, los cuales se enumeran a continuación, respetando el orden establecido en el documento de Riveros (2016a): ii) Garantía de derechos para las mujeres, entre ellos, económicos, sociales y culturales; iii) “Promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación y toma de decisiones y resolución de conflictos” (p. 2); iv) Estrategias y acciones de prevención y protección para la atención de riesgos específicos que afectan a las mujeres; vi) “Reconocimiento público, No estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetos políticos” (p. 4); vii) “Gestión Institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para su participación política y social” (p. 4).

A partir de estos ejes, se pactan 17 medidas que incorporan el enfoque de género: 2 en el componente de derechos y garantías para la participación de la oposición política y para los movimientos que se originen a raíz de la firma del Acuerdo; 6 en los mecanismos democráticos de participación ciudadana y participación directa; y 9 “para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad” (ONU Mujeres, 2018, p. 20).

La forma en la que se ha llegado a esta representación del problema es a través de la interacción de presupuestos provenientes de distintos sectores, aunque, claramente, esto no implica que los aportes que surgen de este ejercicio hayan sido incluidos en su totalidad, ni mucho menos, de forma equitativa. De hecho, si se tienen en cuenta las RePro expuestas, se puede identificar que este Punto reúne diversas contribuciones de las víctimas y la sociedad civil en general, el Gobierno Nacional, las FARC-EP, e incluso la oposición (en la medida en la que evita emplear conceptos que pueden resultar “polémicos”, como “género”), al mismo tiempo que excluye distintos elementos de esas representaciones.

Por ejemplo, en el caso de la representación del Gobierno, se transformó la forma en la que se hizo referencia a las mujeres, en la medida en que se resaltó su papel como ciudadanas, sin desconocer su condición de víctimas. En el caso de las FARC-EP, no se reconoció que no existiera democracia, que era un argumento central dentro de su representación del problema. En el de las organizaciones y movimientos de mujeres, no se explicitaron propuestas concretas para abordar la situación de desventaja de las mujeres, con relación a las labores del cuidado y el trabajo doméstico, ni tampoco se habló, de forma puntual, sobre estrategias para atacar las raíces del patriarcado, pues, si bien se reconoció la importancia del enfoque de género, no hubo un abordaje integral de la relación de dominación que pesa sobre las mujeres. Y, por último, en el caso de la oposición, no se consideró la premisa inicial, en torno al rechazo sobre las concesiones que tuvo el Gobierno para negociar, como las curules en el Congreso para las y los firmantes de paz una vez se convirtieran en partido político.

Lo anterior no sólo responde cómo se llegó a la representación, sino que da cuenta de los aspectos que quedaron sin problematizar en ella, sobre todo, los relacionados con las medidas puntuales para abordar la problemática de la división del trabajo entre hombres y mujeres, y los roles de género asignados a estas, que impiden que puedan realizar otras tareas, fuera del hogar, sin que esto implique una carga mayor.

Entre los silencios de esta representación se puede identificar que no se especifican acciones para solventar la dificultad de la falta de tiempo que tienen las mujeres (y que mencionaron algunas de ellas en la encuesta), debido a sus ocupaciones en la esfera privada; así como tampoco se observan transferencias de poder reales, como se contempla en la representación del problema de las FARC, o un enfoque especial para las mujeres firmantes, que fueron enfáticas con los riesgos de sufrir una doble discriminación; y tampoco se acude a una lectura del fenómeno mediada por conceptos claves y propios de la teoría y la filosofía feminista para distinguir el sistema de opresión patriarcal de otros sistemas de dominación.

Pese a estos vacíos, los efectos que produce esta representación pueden ser más positivos que negativos, en la medida en que, tanto en términos discursivos, de subjetivación y vividos, se logran avances importantes, como que se incluya a las mujeres a partir de una perspectiva que destaca su agencia y, en ese sentido, les brinda herramientas para el autoreconocimiento de su situación como mujeres y empoderamiento; así mismo, la promoción de acciones afirmativas para

favorecer a las mujeres mediante el acceso a sus derechos y a espacios que les permiten formarse en igualdad de condiciones que a los hombres tiene una incidencia significativa en las posibilidades de tener una mejor calidad de vida.

No obstante, también se presentan efectos vividos negativos, en tanto las medidas consideradas no son suficientes para erradicar todas las violencias que se ejercen contra las mujeres, impulsadas por una estructura patriarcal que se ve reflejada en los diversos ámbitos de la vida social⁹⁴, pues no tocan las raíces del sistema de opresión, dejando por fuera modificaciones de fondo en el plano económico, político, social y cultural. Es decir, no hay una transversalización real del enfoque de género.

Así pues, aunque en el plano discursivo y documental se plantee que se pondrán en marcha acciones para intervenir en los obstáculos más relacionados con la esfera íntima-privada, esto no tiene cómo materializarse mientras no se pacte una ruta concreta; lo que resulta complejo, teniendo en cuenta que aún no se ha podido abordar el fenómeno de forma articulada, reconociendo todas sus dimensiones, y que, además, la voluntad política para hacerlo es escasa (Ustyanowski, 2019), igual que los recursos dispuestos para la ejecución de las disposiciones (Universidad de los Andes, 2022).

Sin embargo, es clave reconocer que pese a los vacíos y efectos que tiene esta representación, hubo un arduo trabajo para lograr que se difundiera y se defendiera, por lo que, no es posible ignorar los esfuerzos de las mujeres, especialmente, de las que trabajaron incansablemente desde la Subcomisión de género, la sociedad civil y las ONG's, para posicionar una visión que permitiera acordar condiciones óptimas para las mujeres.

En las entrevistas se anotó que, si bien la Subcomisión de Género existía de manera formal en el proceso de paz derivada de la Mesa de Negociaciones, en la práctica no siempre le fueron asignados tiempos y espacios específicos planificados con antelación. En algunos momentos, “la Subcomisión era vista como algo menor [...] como un anexo, como ‘qué lora estas viejas’” (Entrevista 14). Por ello, funcionó en varias oportunidades “en los tiempos libres del trabajo de las demás comisiones y actividades”, “al final del día” y en diversos

⁹⁴ En el acceso y la distribución del poder; en la formación; en la división del trabajo; en los estándares de belleza y las normativas estéticas; en el plano laboral; en el trabajo doméstico no remunerado; en la autonomía sexual y reproductiva; en el tratamiento médico inadecuado y negligente; etc.

lugares:

...cuando no había espacio, o nos teníamos que reunir por la tarde o por la noche, nos reunimos en la casa de las noruegas; o sea, siempre prestaban su casa para que nos reuniéramos allí. (Entrevista 1). (Humanas Colombia & CIASE, 2017, p. 29)

Sin duda, a lo anterior habría que sumar dos aspectos: por un lado, la campaña de desprestigio que sufrieron las mujeres involucradas con esta iniciativa, en especial, las firmantes de paz, quienes fueron instrumentalizadas por algunos medios de comunicación para difundir un imaginario negativo de las FARC-EP; y por otro, la campaña de desinformación y miedo alrededor del enfoque de género.

En general, las mujeres percibieron que sus esfuerzos no fueron suficientemente visibilizados ni reconocidos públicamente, ya fuera porque se distorsionó o no se reconoció la importancia de su labor, o por la falta de valoración pública sobre la relevancia de un enfoque de género en un proceso de paz y en los procesos políticos en general.

Particularmente, lo sucedido en torno de la inclusión del enfoque de género en el acuerdo de paz, con la satanización de la “ideología de género”, es visto por la mayoría de las mujeres entrevistadas como un golpe a su trabajo, que afectó el reconocimiento de sus logros por amplios sectores de la sociedad colombiana. Ellas consideran que haber extendido un manto de duda sobre las intenciones que movían la inclusión del enfoque de género, además de restar al reconocimiento de los derechos de las mujeres, demostró que – en la lucha por la igualdad– la sociedad está dispuesta a retroceder respecto de lo ganado en las últimas décadas. (Humanas Colombia, 2017, pp. 59-60)

En ese sentido, y sin dejar de reconocer el gran aporte que realizaron las mujeres en este espacio y los beneficios que podría traer el Acuerdo con una implementación exitosa, es pertinente señalar que la representación del problema de la participación política de las mujeres podría sustituirse por una representación más completa, con una directriz feminista que busque transversalizar el enfoque de género y así lograr una política de nivel terciario.

En este orden de ideas, es factible señalar que esta es una representación del problema de

la participación política de las mujeres con enfoque de género parcial o de nivel secundario, ya que considera las acciones afirmativas, pero no alcanza la transversalización del enfoque, lo que se traduce en una insuficiencia. Además, esta representación es hegemónica, pues, siguiendo los postulados de Bacchi y basándose en la evidencia presentada a lo largo de este subcapítulo, se dejaron por fuera de la representación final u oficial, elementos característicos de otras representaciones. A continuación, se presenta una tabla con los tipos de enfoque de género que tiene cada una de las representaciones previamente expuestas, con el fin de favorecer la comparación entre las mismas:

Tabla 14*Tipos de enfoque de género de acuerdo con cada una de las representaciones del problema*

Tipo de enfoque de género de la RePro de la participación política de las mujeres				
RePro Gobierno Nacional	RePro FARC-EP	RePro Sociedad Civil	RePro Oposición	RePro Punto 2 del AFP
Enfoque de género mínimo/primario	Enfoque de género parcial/secundario	Enfoque de género transversal/terciario	Sin enfoque de género	Enfoque de género parcial/secundario

Nota. Fuente: elaboración propia basada en el análisis de cada una de las representaciones del problema de la participación política de las mujeres.

Previo a terminar este subcapítulo es preciso aclarar que la exclusión de elementos de la representación que proponen las mujeres y la exclusión de elementos de la representación de la oposición, no son iguales, pues la última goza de poder político y económico que le permite, de igual forma, posicionar su representación como hegemónica a través de la opinión pública y su acceso a los medios de comunicación⁹⁵.

4.2 Mecanismos causales: fines y objetivos y medios e instrumentos del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz

Los fines y objetivos, y los medios e instrumentos de la política, estipulados en el Punto 2 del AFP dan cuenta de un arduo trabajo que buscó incluir distintas perspectivas, con el propósito de lograr la adhesión de diversos sectores de la sociedad en el proyecto nacional de paz. No obstante, como se logra evidenciar en apartados anteriores, esta inclusión no resultó completamente efectiva, en tanto se comprobó que el Punto 2 contiene una representación hegemónica del problema de la participación política de las mujeres, que partió de un enfoque de género parcial o de nivel secundario, lo que indica que el proceso de construcción de este Acuerdo no estuvo exento de discusiones y disputas por posicionar determinados aspectos. Una de las principales controversias se originó alrededor del tipo de enfoque de género que contemplaría la política. Las discusiones en torno a este asunto se dividieron en dos: el proceso de inclusión de dicho enfoque,

⁹⁵ Este argumento se profundiza en el subcapítulo anterior “4.1.4. Representación del problema por parte de los sectores de oposición política”.

y la elección del tipo de enfoque a implementar (que en esta investigación recibe el nombre de mínimo, parcial, o transversal).

Sobre el primer punto, el proceso de inclusión del enfoque, cabe decir que hubo tres perspectivas: una, que rechazó rotundamente el enfoque de género (campana basada en la “ideología de género”), otra que no lo consideró (propuesta de las comisiones negociadoras previo a la creación de la Subcomisión de género) y una última, en la que las mujeres de distintos sectores exigieron que este fuera incluido (presión de las mujeres y consolidación de la Subcomisión). En la Mesa, Victoria Sandino relata cómo fue el proceso de inclusión formal del enfoque:

Un día, los de delegación de FARC no se acuerdan y los del gobierno no me lo reconocen, estábamos discutiendo un comunicado donde se estaba anunciando el tema de la participación de las víctimas en la Mesa, que iba a ser a través de Naciones Unidas y no sé qué. Y el segundo punto era: “vamos a crear una subcomisión técnica que va a ser la solución del conflicto para la dejación de armas, los protocolos, los no sé qué, y van a ser comandantes y no sé qué”. Y ellos estaban en esas discusiones, ya estaban por terminar ese comunicado, estaban discutiéndolo y yo estaba ahí. Estaba el señor Sergio Jaramillo, Elena, que era su asistente, estaba Santrich, estaba yo y otros del gobierno. Entonces yo dije: “incluyamos otra Subcomisión porque como no se ha atendido a las mujeres en la Mesa, creemos una Subcomisión para que nosotras las mujeres de la Mesa hablemos con el movimiento de mujeres”. Y ellos escriben en el comunicado, en el punto tres, que se creará una Subcomisión de género para dar un adecuado enfoque de género. Y yo dije: “no importa, adecuado o no adecuado, ya nos metimos”. Y para mí eso fue lo máximo. (V. Sandino, comunicación personal, 2023)

Concretar los aportes con enfoque de género no fue un trabajo fácil, ya que este tema no recibió la misma importancia que los otros durante y después de las conversaciones de paz, lo que da cuenta de que, la participación política con enfoque de género no era un fin o un objetivo común para todos los sectores involucrados en la negociación, y en esa medida, de no haber sido por las mujeres, el AFP no hubiera considerado una perspectiva y un trato especial para ellas.

Ahora bien, con respecto al tipo de enfoque que debía tener el Acuerdo, este fue el momento más crucial, ya que, en un principio, se pensó en un enfoque de género mínimo, en el que se considera la igualdad ante la ley, la inclusión (como uno de los componentes de la participación política, pero no el único) y los cambios en el lenguaje.

(...) Y las del gobierno al principio dijeron sí, reunámonos con ellas [los movimientos sociales feministas y de mujeres]. Pero entonces el enfoque es el lenguaje, mencionemos a las campesinas... Y nosotras dijimos sí, el lenguaje impera. Y yo ya me había puesto a estudiar la maestría, y ya se había dado ese debate interno y yo dije: no se puede dejar aquí. La maestría era en igualdad y equidad para el desarrollo, entonces yo ya tenía unas categorías presentes y otras cosas. En ese momento yo estaba estudiando y descubrí una estrategia dual que hablaban en ese momento en la maestría. Y era como que las mujeres teníamos unas necesidades básicas, los proyectos productivos, y unas necesidades estratégicas que era el tema de la participación política, el rol que las mujeres habían jugado, por ejemplo, en la ruralidad, esas cosas así... (V. Sandino, comunicación personal, 2023)

En ese sentido, se encontró que hubo discusiones que abordaban fines y objetivos de mayor alcance y que planteaban la necesidad de realizar cambios estructurales relacionados, por ejemplo, con el sistema económico (Atrato, 2015b) y otros que iban al ámbito de lo íntimo y lo privado, asociado con la economía del cuidado.

Para lograr este anhelado propósito es necesario transformar las relaciones sociales hacia una sociedad en la cual los derechos económicos, políticos, sociales y ambientales sean plenamente garantizados por el Estado; transferir al conjunto de la sociedad el cúmulo de responsabilidades sociales que hoy recaen sobre las mujeres, como el cuidado de los niños, los ancianos y los enfermos, la alimentación, el vestuario, la educación, etc. Libres de esas cargas, las mujeres podrían romper con la servidumbre doméstica y desarrollar plenamente sus capacidades como miembros creativos, productivos y protagonistas de la sociedad, y no sólo como seres reproductivos dedicados a las cuestiones domésticas”, afirmaba Lenin, hace ya casi una centuria. (Sandino, 2014, p. 1)

Sin embargo, en este punto cabe señalar que varias de las dificultades para incluir el enfoque de género estaban relacionadas con el desconocimiento por parte de las personas involucradas, no con la negligencia o el rechazo (Humanas Colombia & CIASE, 2017), ya que, pese a las diferencias y obstáculos, tenían un interés común: combatir la desigualdad.

En el plano colectivo, principalmente, desde el trabajo realizado en la Subcomisión de Género, las mujeres entrevistadas reconocieron que la mejor manera para crear la Subcomisión, mantenerla y lograr la inclusión concreta del enfoque de género en los puntos de discusión de la agenda fue trabajando en alianza y de manera coordinada: "...hubo una estrategia conjunta de las mujeres de las dos partes" (Entrevista 7). Aunque no siempre estuvieron de acuerdo en contenidos y acciones a proponer, ni la Subcomisión estuvo ausente de tensiones entre sus integrantes, el interés mutuo de sacar adelante su trabajo les permitió llegar articuladas hasta el final del proceso de paz.

En el tema de género había un tema común en las dos delegaciones. Había acuerdo en que se debía combatir la desigualdad contra las mujeres [...] entonces en este tema se entendían mejor las delegaciones. (Entrevista 10). (Humanas Colombia & CIASE, 2017, p. 32)

Teniendo en cuenta esta información, se exponen los fines y objetivos y los medios e instrumentos señalados por el Punto 2. Esto, con el propósito de establecer si, por un lado, los primeros corresponden o no con la representación del problema; y, por otro, determinar cuál es el enfoque con el que se construyeron los segundos (*top down* o *bottom up*) y si existe relación entre estos y los fines y objetivos.

4.2.1 Fines y objetivos de la política (Punto 2 del Acuerdo Final de Paz)

Los fines del Punto 2 del AFP apuntan a consolidar una sociedad en paz, para lo cual es necesario, entre otras cosas, mejorar la calidad de la democracia y profundizar en el ejercicio de la misma, a través del proceso de dejación de armas y la proscripción de la violencia como repertorio de acción política (JEP, 2016). Este propósito va acompañado de la apertura y el pluralismo, que buscan incluir a toda la ciudadanía en un proyecto nacional de construcción de paz:

La construcción de la paz es asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todas las personas sin distinción y, por eso, es necesario concitar la participación y decisión de toda la sociedad colombiana en la construcción de tal propósito, que es derecho y deber de obligatorio cumplimiento, como base para encauzar a Colombia por el camino de la paz con justicia social y de la reconciliación, atendiendo el clamor de la población por la paz. Esto incluye el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales, y el robustecimiento de los espacios de participación para que ese ejercicio de participación ciudadana tenga incidencia y sea efectivo, y para que vigorice y complemente la democracia. (JEP, 2016, p. 35)

En pro de lo anterior, los objetivos del Punto 2 sostienen que es imperante impulsar la constitución de nuevos partidos y movimientos políticos que alimenten los procesos democráticos. Además, de fortalecer y disponer las condiciones para el ejercicio de la participación política efectiva por parte de la oposición y la ciudadanía en general, puesto que el correcto desarrollo de la democracia requiere de un contexto de terminación del conflicto (JEP, 2016).

Por lo anterior, otro de los objetivos apunta a la promoción de valores que contribuyan a consolidar una cultura de paz, donde prime la tolerancia, la no estigmatización, el respeto, la reconciliación, entre otros, con el propósito de garantizar la inclusión de diversos grupos poblacionales, como las mujeres. A su vez, esto permitirá alcanzar el objetivo de potencializar la participación política y determinar las expresiones pacíficas como las formas de tramitar los conflictos (JEP, 2016).

En cuanto a los ajustes, se reconoce la necesidad de dotar de condiciones a todas las poblaciones para el libre ejercicio de sus derechos, de forma que, en el caso de las mujeres, que

enfrentan mayores dificultades para ejercer su participación debido a la discriminación y las desigualdades históricas, se determina la necesidad de implementar una serie de medidas afirmativas (como la paridad en el ámbito electoral), que reconozcan a esta población de acuerdo con sus particularidades, con el fin de equilibrar las condiciones para que se materialice su participación política y se fortalezcan sus liderazgos (JEP, 2016).

Sin embargo, si estos ajustes respondieran a una representación del problema con enfoque de género transversal, incluirían una serie de condiciones orientadas a, por ejemplo, impulsar alternativas y proyectos productivos para favorecer a las mujeres y que logren su autonomía en el plano económico, pues, se entiende que la dependencia económica es uno de los mayores obstáculos para la emancipación de las mujeres⁹⁶, y, por consiguiente, para el ejercicio de sus libertades y derechos, como el de la participación política (Ramos, 2019).

Por último, el Punto 2 del AFP habla de “una distribución más equitativa de los recursos públicos destinados a los partidos y movimientos políticos y una mayor transparencia del proceso electoral” (JEP, 2016, p. 35), para lo cual se necesita implementar, de forma inmediata, una serie de garantías en las zonas en las que todavía se presentan posibles amenazas para el ejercicio del derecho de la participación política (JEP, 2016). Adicionalmente, se requiere “una revisión integral del régimen electoral y de la conformación y las funciones de las autoridades electorales” (JEP, 2016, p. 35), y otra serie de garantías de protección y bienestar para lograr la representatividad por parte de las mujeres y los sectores más vulnerables.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta el análisis de la representación del problema de la participación política, es posible determinar que los fines y objetivos de la política corresponden con dicha representación del problema, en la medida en que responden a los presupuestos subyacentes y a un enfoque de género de tipo parcial. Al mismo tiempo, este primer mecanismo deviene en la creación de unos medios e instrumentos específicos que se describen a continuación.

⁹⁶ Para profundizar en este asunto, se recomienda consultar: <https://bit.ly/4eehoux>

4.2.2 Medios e instrumentos de la política (Punto 2 del Acuerdo Final de Paz)

En consecuencia, con los fines y objetivos previamente expuestos, el Punto 2 del AFP contempla una lógica instrumental (medios) relacionada con la participación política de las mujeres, que se centra en la persuasión mediante una cultura ciudadana de paz en la que priman los valores no sexistas, pero, también, a través de vías coercitivas legales, como la Ley de garantías y promoción de la participación ciudadana o la reforma al Código Electoral. Dicha lógica implica aumentar y garantizar la inclusión y representatividad de las mujeres a través de medidas afirmativas que permitan equilibrar las condiciones entre hombres y mujeres, y estén en vía de la transversalización del enfoque de género.

Con base en lo anterior, en esta política destacan distintos instrumentos que se agrupan en tres categorías: los componente de derechos y garantías para la participación de la oposición política y para los movimientos que se originen a raíz de la firma del Acuerdo; los mecanismos democráticos de participación ciudadana y participación directa; y la promoción de “una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad” (ONU Mujeres, 2018, p. 20).

A partir de estas categorías, el nuevo Sistema Integral de Seguridad del Ejercicio de la Política, que además de instituir y promover una cultura de convivencia y tolerancia debe otorgar garantías para la prevención de cualquier tipo de violencia política, incorpora el enfoque de género en la determinación de las medidas relacionadas con temas de seguridad, desarrollo y bienestar, tanto individual como colectivo. Así mismo, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), que supervisa y fija la atención sobre las condiciones de riesgo derivadas de los efectos del conflicto armado, con el fin de prevenir y proteger los derechos fundamentales, debe tomar en consideración las particularidades de cada población (ONU Mujeres, 2018), es decir que, debe integrar un enfoque diferencial, territorial y de género.

Por otra parte, en vista de la imperativa necesidad de garantizar protección para líderes, lideresas y defensores(as) de derechos humanos, según sus contextos particulares, se requiere un instrumento que sirva como programa de protección individual y colectiva que cuente con enfoque diferencial y de género y brinde “información específica sobre riesgos y amenazas contra la

participación y la representación política, social y comunitaria de las mujeres, dentro del sistema de planeación, información y monitoreo” (ONU Mujeres, 2018, p. 18).

Para esta acción, se tiene en cuenta, a modo de calibración, incluir la examinación del marco normativo para incrementar la punición de los delitos cometidos contra estas personas; además, de realizar una cualificación más alta de las instancias de investigación y judicialización, condiciones óptimas y revisión del marco normativo para ejercer el derecho a la movilización y la protesta, sensibilización y visibilización frente a las actividades que realizan las lideresas sociales y defensoras de derechos humanos. También, se necesita un registro de información desagregada por sexo en el sistema de monitoreo interinstitucional para evaluar los niveles de implementación y la creación de un comité encargado de impulsar que se investiguen los delitos contra las personas que lideran distintas luchas (líderes y lideresas sociales, defensores(as) de derechos humanos, activistas, etc.) (ONU Mujeres, 2018).

Otro de los instrumentos que está orientado a solucionar el problema de la participación política de las mujeres es el fortalecimiento de organizaciones conformadas por mujeres y medidas para favorecer su reconocimiento en organizaciones y movimientos sociales, así como su articulación con las autoridades en el marco de la Ley de garantías y promoción de la participación ciudadana (ONU Mujeres, 2018), para lo cual se necesita un respaldo con calibraciones de asistencia legal y técnica que permitan crear y robustecer estos espacios de asociación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables (ONU Mujeres, 2018).

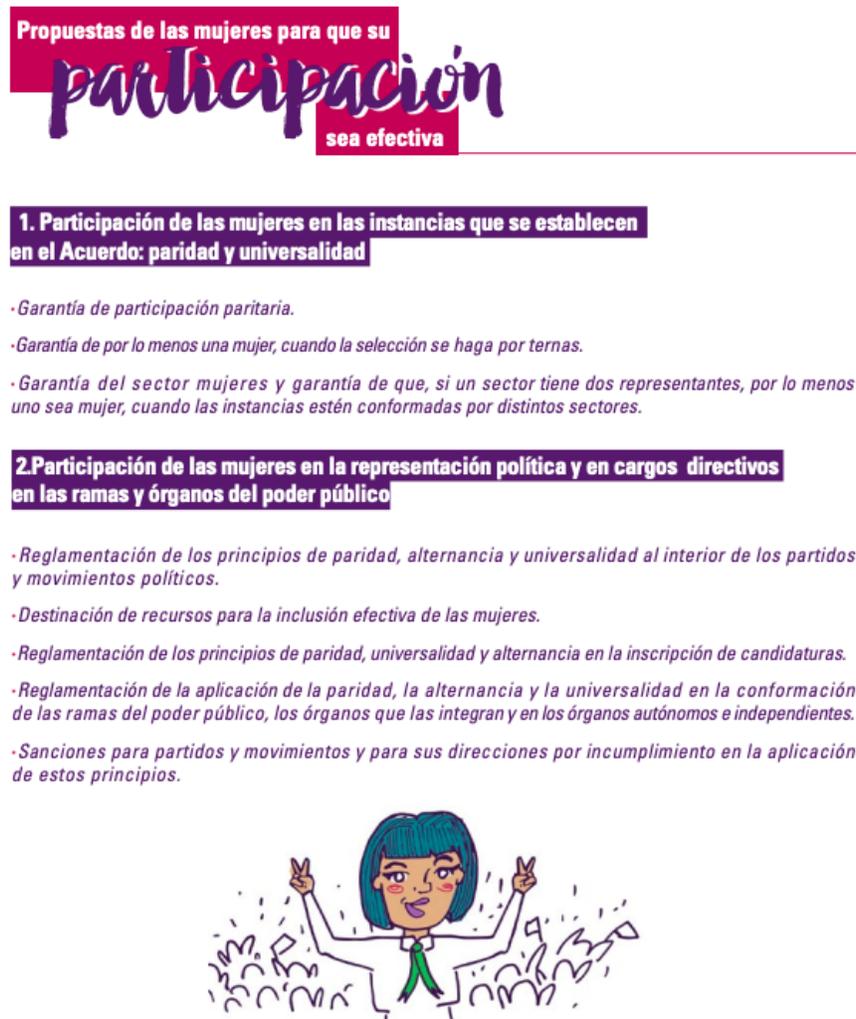
Por otro lado, se habla de un instrumento orientado a crear un programa para fomentar la participación y el liderazgo de mujeres en la arena política, enfatizando en medidas que favorezcan la cultura democrática y participativa, y la inscripción de mujeres en la conformación de las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz en los territorios más afectados por el conflicto y el abandono estatal (JEP, 2016). También, se crea un instrumento para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a medios de comunicación, ya sean institucionales o regionales, lo que implica incorporar contenidos que favorezcan valores no discriminatorios, los cuales deben conllevar al respeto por el derecho de las mujeres a tener una vida libre de violencias (JEP, 2016), pues se requiere impulsar un número mayor de mujeres que intervengan en las instancias de participación ciudadana, con el objetivo de lograr más equidad en estos escenarios (ONU Mujeres, 2018).

Así pues, se plantea disponer de espacios en la radio y los canales institucionales y regionales para informar sobre la labor de las organizaciones y los movimientos sociales de mujeres; difundir discursos vinculados al reconocimiento de los derechos de poblaciones vulnerables y a las ideas de paz con justicia social, reconciliación e implementación de los planes y programas pactados en el marco del Acuerdo; promover la no estigmatización y la no discriminación hacia cualquier grupo poblacional, haciendo énfasis en las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, las y los niños y adolescentes, la juventud, los y las adultas mayores, la población LGBTI, las personas con discapacidad y las minorías políticas y religiosas (ONU Mujeres, 2018).

En esta misma línea, se plantea un instrumento para promover una cultura de paz, el cual busca fomentar la reconciliación, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto y tomando en consideración el impacto desproporcionado de este sobre las mujeres. Por esto, se piensa tener en cuenta “el movimiento social de mujeres en el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia y en los consejos territoriales, que tendrán como función asesorar y acompañar al Gobierno” (ONU Mujeres, 2018, p. 19). Este aspecto va ligado a conseguir una participación efectiva de las mujeres en instancias de control y veeduría ciudadana, y a fortalecer y potencializar “la construcción de presupuestos locales participativos sensibles al género y a los derechos de las mujeres” (ONU Mujeres, 2018, p. 20) con el propósito de impulsar la participación paritaria de las mujeres en los distintos escenarios.

Figura 16

“Propuestas de las mujeres para que su participación sea efectiva”



Nota. Fuente: Humanas Colombia; Sisma Mujer; Red Nacional de Mujeres (2016, p. 10).

En lo que respecta a las calibraciones que se requieren para llevar a cabo dichos propósitos, se tienen en cuenta campañas pedagógicas, informativas, de capacitación y cedulação masiva para integrar a las mujeres de la ruralidad en los escenarios electorales (Humanas Colombia; Sisma Mujer; Red Nacional de Mujeres, 2016), con el fin de estimular la participación a nivel electoral de las mujeres y los sectores más vulnerables y afectados por el conflicto, mediante la promoción de valores democráticos y mecanismos de participación (JEP, 2016). En sintonía con estas calibraciones, se debe promover un ejercicio de participación amplió, con las medidas pertinentes

para impulsar y facilitar la participación electoral a partir de un enfoque de género que permita identificar las dificultades que enfrentan las mujeres para ejercer su derecho al voto.

La transversalización del enfoque de género en todo lo acordado para el Punto 2, los programas formativos sobre temas relacionados con derechos políticos y mecanismos o modalidades de participación y la incorporación de las voces de las mujeres en el diseño y la adopción de estrategias para favorecer su liderazgo y protagonismo, así como las medidas para garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres en las instancias referidas en este Punto del Acuerdo, también son parte de las calibraciones necesarias para ver en el terreno los instrumentos.

Por otra parte, dentro de las medidas consideradas para facilitar la participación efectiva de las mujeres, el AFP menciona, de forma somera, que el Gobierno Nacional pondrá en marcha acciones que permitan superar las dificultades asociadas a las labores de cuidado y reproducción históricamente atribuidas a las mujeres (JEP, 2016). No obstante, en la bibliografía revisada, no se encontró información puntual acerca de cómo se piensa abordar la problemática derivada de la división del trabajo y los roles históricamente atribuidos a las mujeres con respecto a la reproducción, el trabajo doméstico y las labores de cuidado, ya que no se tienen en cuenta medidas para atacar, desde la raíz, la estructura patriarcal y el sistema de pensamiento machista.

En este asunto no se consideraron las representaciones de las mujeres de la sociedad civil y tampoco de las firmantes, que recalcaron la importancia de la redistribución de las labores del hogar y la superación de los roles de género, en la medida en que los reconocían como un obstáculo para la participación política de las mujeres en la sociedad. Incluso, no se tuvieron en cuenta las dificultades de “adaptación” que tendrían en específico las firmantes, que venían con otras nociones de la insurgencia sobre el papel político de la mujer, de forma que la reincorporación a la vida civil y el “reacomodo” a los roles de género harían su proceso más complejo.

Figura 17

“¿Y si queremos participar, pero no podemos por el trabajo del hogar concentrado en nosotras, como si no debiera ser compartido?”



Nota. Fuente: (Humanas Colombia; Sisma Mujer; Red Nacional de Mujeres, 2016, p. 33).

Por último, tampoco se tuvieron en cuenta los instrumentos de tipo formativo orientados a incidir en el plan educativo básico, medio y superior con contenidos que promuevan la conciencia frente a los temas de género, tal y como lo promovieron las mujeres de la sociedad civil, pese a su importancia y su capacidad transformadora, en tanto podrían sensibilizar a las nuevas generaciones.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta el análisis de la representación del problema de la participación política del problema del Punto 2 y el mecanismo 1: fines y objetivos, es posible

determinar que los medios e instrumentos de la política tienen un enfoque *top down*, pues pese a que se consideran medidas que guardan relación con las necesidades que manifiesta el público objetivo de esta política, y que, además, muchos de los aspectos contemplados son producto del reclamo de las mujeres de la sociedad civil y las exigencias de la Subcomisión de género, no se especifica de qué manera las mujeres tendrían una incidencia concreta en la implementación de la política, a pesar de su importancia en la transversalización del enfoque de género. Como resultado de lo anterior, es posible enfrentarse con un escenario de desarticulación entre los tomadores de decisiones y las mujeres, que son el centro de la política⁹⁷.

En ese sentido, el análisis secuencial ha evidenciado que, una representación del problema de la participación política con enfoque de género parcial, da paso a unos fines y objetivos coherentes con esa representación y, por ende, limitados frente a la implementación del enfoque de género, lo que deviene en un enfoque de implementación *top down*, donde no se establecen mecanismos de participación para las mujeres en el proceso de ejecución de la política, propiciando un escenario de brecha de implementación con características particulares, las cuales se desarrollan en el próximo subcapítulo.

⁹⁷ “(...) la evidencia de la baja participación de las comunidades en otros puntos del Acuerdo puede afectar, por ejemplo, la dificultad para establecer relaciones entre los tomadores de decisiones del nivel central y las zonas rurales [grupos poblacionales] del país caracterizadas por el abandono” (Universidad de los Andes, 2022, párr. 26).

Tabla 15

Adaptación de la taxonomía modificada de los componentes de política siguiendo a Hall (1989, 1993)

		Contenido de la política			
		Abstracción de alto nivel	Operacionalización a nivel de programa	Medidas específicas sobre el terreno	Resultados
Enfoque de la política	Fines u objetivos de la política	Fines ¿Qué tipos generales de ideas gobiernan el desarrollo de esta política? Apertura democrática y pluralismo político; todas las personas deben poder ejercer su participación política. Las mujeres son necesarias para ampliar la democracia y transitar a la paz.	Objetivos ¿Qué pretende abordar formalmente esta política? Incluir a los sectores históricamente excluidos (entre ellos, las mujeres); terminar con la relación entre políticas y armas; mejorar la calidad de la democracia.	Ajustes ¿Cuáles son los requisitos específicos sobre el terreno de esta política? Garantías para los sectores históricamente excluidos (entre ellos, las mujeres); promoción de la participación ciudadana y nivelación de las condiciones para que haya mayor representatividad por parte de estos.	Resultado del mecanismo 1: Los fines y objetivos de la política se corresponden con la representación del problema de la participación política con enfoque de género parcial.
	Medios o herramientas de política	Lógica instrumental ¿Qué normas generales guían las preferencias de implementación? Persuasión a través de una cultura ciudadana de paz en la que priman valores no sexistas, con el fin de promover la participación política de las mujeres en buenos términos, la cual debe involucrar 2 elementos: inclusión y representatividad; medidas afirmativas para	Mecanismos ¿Qué tipos específicos de instrumentos se utilizan? Estrategias pedagógicas para promover la cultura democracia, la paz y el liderazgo de las mujeres; incentivos fiscales; acompañamiento institucional para la formación profesional de las mujeres, normas de paridad y espacios designados para incentivar la participación de mujeres; reforma del régimen y de la organización electoral; programas educativos y de	Calibraciones ¿Cuáles son las formas específicas en que se utiliza el instrumento? Representación equilibrada entre hombres y mujeres en las diferentes instancias (Ley de paridad); circunscripciones especiales; cedulação masiva; talleres y capacitaciones para mujeres; espacios de radio y televisión (creación de un nuevo espacio para dar acceso a medios a los partidos y movimientos políticos), y difusión de mensajes que promueven valores no discriminatorios; punición de delitos cometidos contra mujeres que ejercen su participación política; creación de una misión electoral especial.	Resultado del mecanismo 2: Los medios e instrumentos <i>top down</i> , provienen de las limitaciones de los fines y objetivos, asociados a la adopción de un enfoque de género parcial de la representación del problema de la participación política.

equilibrar las condiciones entre hombres y mujeres y transversalización del enfoque de género. Y persuasión mediante vías formales, como la Ley de garantías y promoción de la participación ciudadana o la reforma al código electoral. promoción de liderazgos de mujeres.

Nota. Fuente: elaboración propia basada en Engeli y Rothmayr (2014).

4.3 Brecha de implementación del Punto 2 del Acuerdo de Paz

Con el propósito de continuar estableciendo la relación causal entre la representación hegemónica del problema de la participación política, los fines y objetivos acordes a ella, los medios e instrumentos de tipo *top down*, y la brecha de implementación, se procede a contextualizar sobre el panorama actual de implementación de esta política para así definir el tipo de brecha presente.

De acuerdo con el último informe realizado por el Instituto Kroc en el año 2023, el cual cobija el periodo de diciembre de 2021 a noviembre de 2022, el 27% de disposiciones correspondientes al Punto 2 del AFP no habían iniciado hasta la fecha final del reporte. Adicionalmente, el 41% de estas se encontraban en un estado mínimo, el 18% en estado intermedio y sólo el 14% se habían completado (Instituto Kroc, 2023b). Estos resultados dan cuenta de que, a comparación del informe anterior, correspondiente al periodo de 2020-2021, el nivel de implementación del Punto 2 “aumentó en un 4% el número de disposiciones en nivel intermedio (18%), disminuyendo en esta misma proporción las disposiciones en estado mínimo de implementación (41%)” (Instituto Kroc, 2023b, p. 111).

No obstante, en los porcentajes de disposiciones sin iniciar y completadas no se logró observar diferencias significativas; más bien, se evidenció un estancamiento en varios componentes de este Punto del Acuerdo. De hecho, el Punto 2 registra los niveles de

implementación más bajos, con más de una cuarta parte de los compromisos sin iniciar (Instituto Kroc, 2023b). Con base en estas cifras y en los porcentajes de disposiciones sin iniciar de 2021 (13%) y 2022 (14%), el Instituto Kroc (2023b) alertó sobre la tendencia de poca variabilidad en la implementación, y el impacto que esto tiene en el cumplimiento de los Acuerdos, ya que las posibilidades de completar la implementación disminuyen a medida que el tiempo estipulado para ejecutar las disposiciones se agota y no se muestran avances significativos.

Por otra parte, el balance de los niveles de implementación del Punto 2, específicamente del enfoque de género, también presenta un déficit significativo, ya que, hasta 2022, las disposiciones asociadas a este continuaban rezagadas y casi la mitad de ellas se encontraban en un estado mínimo de implementación (Instituto Kroc, 2023a). Incluso, este Punto registró el mayor número de disposiciones de género sin iniciar, en comparación con los otros. Adicionalmente, hasta la fecha de corte del informe más reciente, no se presentó información sobre cambios en los niveles de implementación del enfoque de género, pues, pese a que durante este tiempo se adoptaron las medidas señaladas en el párrafo anterior, la incorporación del enfoque no se dio en los términos establecidos por el Acuerdo (Instituto Kroc, 2023a).

(...) los niveles de implementación del enfoque de género demuestran que existen serios retos para llevar su implementación a una fase de viabilidad que permita que los compromisos logren completarse dentro de los 15 años previstos por el Acuerdo Final. Asimismo, este análisis evidencia que existe una tendencia a la reducción de las brechas de implementación de disposiciones sin iniciar y en estado intermedio, pero persiste de forma significativa en las disposiciones en estado mínimo y completo de implementación. (Instituto Kroc, 2023a, p. 31)

Dicho informe (Instituto Kroc, 2023a) permite identificar tres factores claves para comprender la menor participación política de las mujeres, los cuales, cabe destacar, fueron mencionados en la representación del problema de las FARC y la sociedad civil. Estos son: i) los obstáculos para incidir en la toma de decisiones devienen en la desmotivación de las mujeres para participar; ii) la ausencia de garantías y protección dejan en situación de vulnerabilidad a las mujeres y desalientan su participación por temor a las agresiones; y iii) la carga desigual y

arbitrariamente atribuida a las mujeres sobre las labores del cuidado se convierte en un limitante para que ellas puedan disponer de su tiempo y realizar otras actividades:

Dentro de las garantías diferenciales que necesitan las mujeres en el país para ejercer sus derechos se encuentra la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCnR). En términos de la participación en estas labores, la brecha es del 28,4%. Es decir, el 89,8% de las mujeres realizan al menos alguna actividad de TDCnR, mientras sólo el 61,4% de los hombres realiza alguna. La diferencia en el tiempo promedio diario que dedican las mujeres al TDCnR con respecto a los hombres, es de dos horas 34 minutos adicionales, y llega a dos horas 50 minutos en la población indígena. Estas diferencias, a su vez, se traducen en una brecha en la carga global de trabajo: las mujeres en Colombia trabajan en promedio 13 horas 31 minutos al día y los hombres 10 horas 41 minutos. (Instituto Kroc, 2023a, p. 67)

Por otro lado, el informe también se encarga de explicar, de forma detallada, los problemas que ha tenido la implementación del Punto 2 del AFP con relación al enfoque de género a partir de tres categorías: i) Mecanismos democráticos de participación ciudadana; ii) Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local; y iii) Mecanismos de implementación del AFP (Instituto Kroc, 2023a).

En la primera categoría, se señala que, aunque el enfoque de género es transversal a los seis temas que establece el AFP para el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana (garantías para los procesos sociales; planeación democrática y participativa; veeduría ciudadana; medios comunitarios para la participación ciudadana; reconciliación, convivencia y no estigmatización; y garantías para la protesta pacífica), a noviembre de 2022, la implementación de éste no se dio en el ritmo necesario para cerrar las brechas de género presentes en cada uno de los temas (Instituto Kroc, 2023a). Esto se debe a que no fue tramitada la Ley de participación ciudadana, lo que sugiere un gran obstáculo para la implementación efectiva del enfoque, teniendo en cuenta el peso de este elemento normativo en las posibilidades de participación de las mujeres y la población LGBTI:

En 2017 la Comisión Nacional de Diálogo, integrada por organizaciones de la sociedad civil, presentó al Gobierno Nacional un documento de lineamientos y una propuesta de articulado para el proyecto de ley estatutaria, el cual no fue presentado por el Gobierno al Congreso y, por ende, no logró ser tramitado por el mecanismo de Fast-Track previsto para la implementación normativa urgente del Acuerdo Final. Posteriormente, en el año 2021, una bancada multipartidista, como resultado del diálogo social que emergió como consecuencia del estallido social de 2021, radicó en la Cámara de Representantes un proyecto de ley estatutaria que recogía varias de las disposiciones del Acuerdo Final al respecto. El proyecto fue archivado sin discusión por tránsito de legislatura. (Instituto Kroc, 2023a, p. 68)

Por otra parte, el Instituto Kroc (2023a) señala que la Política Pública de Participación Ciudadana no integró el enfoque de género, lo que quiere decir que, si bien es un gran impulso para algunas disposiciones del Acuerdo, las expectativas relacionadas con el impacto que tendría en las mujeres y la población LGBTI se redujeron debido a la falta de transversalidad del enfoque.

El Decreto 1535 de 2022 menciona a las mujeres y a las personas LGBTIQ+ dentro de la población beneficiaria de la política y en el documento base se tienen en cuenta elementos diagnósticos sobre los obstáculos y las brechas de participación de las mujeres en algunos escenarios. Pese a lo anterior, en el plan de acción aprobado esto no se traduce en acciones concretas que busquen revertir lo diagnosticado, salvo con un par de excepciones. (Instituto Kroc, 2023a, p. 68)

Otra de las razones por las que la implementación del enfoque no se dio en las condiciones necesarias para el cierre de brechas en este Punto del Acuerdo, es que, las acciones para favorecer e incentivar la participación ciudadana a través de medios de comunicación, se enfocaron en procesos de formación que no incorporaron de manera adecuada el enfoque de género (Instituto Kroc, 2023a), lo que da cuenta de la falta de articulación y atención a los aportes que realizan las mujeres.

Por otro lado, a pesar del gran avance que significa haber aprobado la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización, que cuenta con enfoque de género⁹⁸, se presentaron diversos cuestionamientos sobre su legitimidad, debido a que:

(...) como lo señaló el Instituto Kroc en informes previos, la política se aprobó sin apoyo del componente Comunes de la CSIVI y sin consulta a la IEANPE⁹⁹ y a la Instancia Especial de Mujeres. Asimismo, al interior del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC) existen posturas críticas sobre el proceso de adopción de la política y sus contenidos. (Instituto Kroc, 2023a, p. 71)

Sobre este punto, el informe del Instituto Kroc (2023a) señala otro aspecto clave y es que el CNPRC¹⁰⁰ y los CTPRC¹⁰¹ presentan dificultades similares, relacionadas con la baja actividad y visibilidad de su rol en diversos escenarios. Esto se debe a que el funcionamiento de ambas instancias depende, en buena medida, del Gobierno Nacional, y teniendo en cuenta el contexto electoral del último gobierno (2022), con Iván Duque como presidente, el papel de ambas instancias pasó a un nivel secundario. Con base en este limitado funcionamiento, se evidenciaron efectos negativos sobre las mujeres y las personas LGBTI en los CTPRC:

i) no todos los CTPRC cuentan con representación de las organizaciones LGBTIQ+ o esta representación está incompleta; ii) en general no existen comisiones de trabajo que aborden el enfoque de género; iii) los planes de acción, en los lugares en los que hay, no incorporan en su mayoría acciones específicas dirigidas a las mujeres y a las personas LGBTIQ+ o que impacten sus derechos y reconocimiento; y, iv) las acciones que se desarrollan dejan ver que persiste la idea de que se trata de un asunto que debe ser abordado exclusivamente por las mujeres y las personas LGBTIQ+. (Instituto Kroc, 2023a, p. 73)

⁹⁸ Organizaciones defensoras de derechos de la población LGBTI, reconocen que a pesar de que el enfoque no garantiza la concreción de algunos temas en la Política, esta simboliza un avance positivo.

⁹⁹ Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos.

¹⁰⁰ Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

¹⁰¹ Consejos Territoriales de Paz.

En lo que respecta a la segunda categoría, Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, el Instituto Kroc (2023a) explica que, pese a que el AFP consideró medidas para impulsar el pluralismo político, la participación y las reformas electorales, y las garantías para la participación de las mujeres, la puesta en práctica de estas ha sido compleja, debido a que persiste la ausencia de adopción de leyes necesarias para la reforma al sistema político, y una declaratoria de inconstitucionalidad frente a la reforma del Código Electoral. Así pues, aunque algunas de las iniciativas legislativas presentadas ante el Congreso durante 2022 contemplan medidas que favorecen la participación política de las mujeres, estas se encuentran estancadas.

No obstante, el informe también recalca que lo ocurrido en las elecciones presidenciales y de Congreso en el año 2022, marcó varios precedentes importantes para el enfoque de género, puesto que, por primera vez, una mujer afrocolombiana y lideresa social y ambiental, fue elegida como Vicepresidenta de la República (Francia Márquez). Así mismo, la participación y representación de mujeres en cargos de elección pública aumentó significativamente, logrando que el 29% de congresistas fueran mujeres. Adicionalmente, un movimiento político feminista (“Estamos Listas”) presentó una lista al Senado, y logró su aval. Otro avance fue la elección de las CTEP¹⁰², las cuales contaron con listas paritarias entre hombres y mujeres (Instituto Kroc, 2023a).

Aún con lo anterior, la persistencia de obstáculos y la ausencia de garantías para la participación política de las mujeres, que se termina reflejando en casos de violencia política contra las mujeres, dan cuenta de que todavía falta emprender acciones para lograr que la participación política de las mujeres sea efectiva (Instituto Kroc, 2023a). Por ejemplo, pese a que el Acuerdo contempló “financiamiento especial, acceso a medios regionales y el fortalecimiento de las organizaciones sociales de cara a su participación en las elecciones” (p. 75), estas medidas se vieron limitadas o no iniciaron su ejecución.

En el caso de las organizaciones de mujeres, éstas enfrentaron obstáculos específicos para la presentación de sus listas, que fueron alertados ante el Consejo Nacional Electoral sin

¹⁰² Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

que fueran tomadas medidas correctivas al respecto. El Decreto 1207 de 2021 estableció que las organizaciones de mujeres además de acreditar su existencia en el territorio mediante certificado de la Cámara de Comercio o la autoridad electoral competente debían ser validadas por la CPEM. Esto en la práctica constituyó un requisito adicional que restringió la inscripción de sus listas, pues la CPEM, “se limitó a revisar el objeto social de las organizaciones, que en ciertos casos no hacen una mención directa a las mujeres, dejando por fuera la revisión de las actividades que realizan”. (Instituto Kroc, 2023a, p. 75)

Según explica el Instituto Kroc (2023a), en vista de que no todas las organizaciones de mujeres obtuvieron dicho certificado, algunas no tuvieron otra alternativa que presentarse como organizaciones mixtas, lo cual resulta contraproducente, si se tienen en cuenta los obstáculos que comúnmente enfrentan las mujeres en estos espacios para representar sus intereses.

Un ejemplo relacionado con este asunto es el de los efectos negativos del criterio de paridad, ya que, la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres no siempre da como resultado efectos positivos para ellas. Por el contrario, se presentaron distintos casos que permiten evidenciar que este criterio puede resultar contraproducente para que las mujeres puedan ejercer una participación política efectiva, que, tal y como menciona María Emma Wills (2007), cuente con las condiciones de inclusión y representatividad¹⁰³.

Uno de estos casos es que, incluir hombres en las listas de las organizaciones de mujeres, redujo sus posibilidades de participación, y, además, las llevó a aliarse con hombres que, aunque simpatizan con su causa, “no son parte integral de sus organizaciones” (Instituto Kroc, 2023a, p. 76). Otro de los casos en los que se presentaron efectos no deseados está vinculado con la falta de regulación del orden en el que se conformaron las listas para las CTEP, y la instrumentalización de las candidaturas de las mujeres en algunas organizaciones y partidos, la cual está mediada por el objetivo de cumplir con la cuota de género exigida o servirse de la agenda de las mujeres como estrategia de campaña política (MOE, 2023). Frente a este asunto, algunas candidatas señalan que no se consideraron las implicaciones que tiene el hecho de que las listas sean encabezadas, en su

¹⁰³ De acuerdo con Wills (2007), estas son dos condiciones claves para evaluar la participación política de las mujeres.

mayoría (alrededor del 62%), por hombres, y que, por consiguiente, no se buscó prevenir que la norma de paridad se convirtiera en un arma de doble filo para las mujeres (Instituto Kroc, 2023a).

Esto se puede constatar en el caso de la Circunscripción 8 (Montes de María), donde la organización de mujeres “Narrar para Vivir” postuló una candidata y debió incluir un hombre en la lista para cumplir con el requisito de paridad. En este caso, el candidato resultó electo en nombre de la organización por haber obtenido mayor cantidad de votos. (Instituto Kroc, 2023b, p. 118).

Otras posibles manifestaciones de violencia contra las mujeres en estos escenarios fueron identificadas gracias a la encuesta realizada en el marco de la presente investigación, en la que una de las mujeres pertenecientes a la categoría de víctimas del conflicto describe un hecho de revictimización para explicar la razón por la que no se siente incluida en el Acuerdo de Paz: “Porque fui [sic] candidata a CITREP 12 y no se respetaron los acuerdos y a la fecha el representante de las victimas es NUESTRO VICTIMARIO”.

Cabe decir que, los hechos antes descritos no se encuentran aislados del panorama general que enfrentan las mujeres en su ejercicio político diario. Según el informe sobre violencia política en campañas electorales, presentado por la Misión de Observación Electoral (MOE) y la Universidad Uppsala, en lo que respecta a las últimas elecciones al Congreso (2022), las candidaturas de mujeres, CITREP¹⁰⁴ y pueblos étnicos, experimentaron de forma desproporcionada este tipo de violencia. En el caso de las mujeres, se identificaron expresiones diferenciadas como: violencia psicológica por prejuicios sexistas y violencia y acoso sexual (MOE y Uppsala Universitet, 2022).

La MOE (2023) también ofreció información cuantitativa relevante para el proceso electoral del 2023. Según los datos, entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de abril de 2023, se registraron un total de 65 hechos de violencia contra mujeres lideresas. Ente ellos: 49 amenazas, 6 asesinatos y 4 hechos correspondientes a otro tipo de expresiones de violencia política contra la mujer. Lo anterior, representó un aumento del 141% en la cantidad de agresiones, en comparación con el registro realizado durante el mismo periodo electoral de 2019.

¹⁰⁴ Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

A estas realidades se encuentra ligada la tercera categoría en la que se agrupan problemáticas que explican el estado de implementación del Punto 2, según el Instituto Kroc (2023a). En ella se da cuenta de los aspectos vinculantes a la ausencia de garantías de seguridad para el ejercicio de la participación política de las mujeres:

Según el sexto informe de verificación de implementación del enfoque de género en el Acuerdo, presentado por la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP¹⁰⁵ – CERAC¹⁰⁶, pese a los avances de algunas disposiciones del Acuerdo, el estado de implementación del enfoque de género es insuficiente. Las mujeres continúan siendo víctimas de violencia y discriminación, por lo que es necesario superar varios retos con el fin de transformar esta situación, entre ellos, la ausencia de recursos y voluntad política, además, de la falta de mecanismos y garantías para lograr una participación efectiva. Dentro de las garantías, el informe hace hincapié en la necesidad de proteger y apoyar a las mujeres lideresas contra los distintos tipos de violencia que sufren, como lo es la violencia sexual (Secretaría Técnica del CIV CINEPP/PPP y CERAC, 2022).

De acuerdo con la información disponible, este tipo de violencia es ejercida, sobre todo, contra las mujeres. De hecho, el Instituto Kroc (2023a) señala que los datos preliminares de 2022 sobre exámenes médico-legales realizados a partir de la presunción de que ocurrió un delito sexual, arrojan las características del grupo poblacional de víctimas. Entre las cuales hubo: “tres mujeres defensoras de derechos humanos, una mujer en ejercicio de actividades políticas, y una mujer sindicalista/gremialista. Para ninguna de estas categorías se registran hombres víctimas” (p. 84).

En lo que respecta a las mujeres firmantes de paz, estas tampoco están exentas de sufrir este y otro tipo de violencia enmarcada dentro de la categoría de “violencias contra las mujeres”. Según el informe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia (ONU, 2022), la violencia basada en género y la violencia sexual son una preocupación latente “en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) y en otros escenarios en los que se lleva a cabo el proceso de reincorporación son motivo de preocupación” (Instituto Kroc, 2023a, p. 96).

De acuerdo con la Secretaría Técnica del CIV CINEPP/PPP y CERAC (2022), en materia de seguridad y garantías para las mujeres firmantes, la transversalización del enfoque de género y

¹⁰⁵ Centro de Investigación y Educación Popular. Programa Para la Paz.

¹⁰⁶ Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto.

el reconocimiento de la situación diferenciada en la que ellas se encuentran ha marchado a un ritmo lento, lo que quiere decir que, si bien es cierto que se han alcanzado distintos logros, como la creación de los Comités de Género, Mujer y Diversidades en los ETCR y la participación de dos mujeres firmantes como Senadoras en el Congreso de la República, y que también se han visto esfuerzos por parte de la institucionalidad para abordar la seguridad de las firmantes mediante un enfoque diferencial, persisten múltiples retos y obstáculos para lograr transversalizar el enfoque de género y garantizar la protección de las y los firmantes de paz, que es una de las mayores preocupaciones para la implementación del AFP (Secretaría Técnica del CIV CINEPP/PPP y CERAC, 2022), sobre todo, teniendo en cuenta las alarmantes cifras de asesinato y amenazas dirigidas a este grupo de personas específico, las cuales se mencionaron en el capítulo 3 del presente trabajo.

Entre los retos y obstáculos que identifica la Secretaría Técnica del CIV CINEPP/PPP y CERAC (2022) están: la situación de aislamiento generada por la pandemia de Covid-19; la dispersión de las y los firmantes en el territorio; las limitaciones de algunas instancias para llevar a cabo sus funciones; las condiciones específicas de seguridad en determinadas zonas territoriales; la división interna del Partido Comunes y las discusiones que se han presentado al interior de él.

El relato de una de las mujeres firmantes que fue senadora por el Partido Comunes se convierte en una demostración empírica de las situaciones descritas en el informe de la Secretaría Técnica y refuerza la idea de la importancia de mantener un enfoque diferencial para las mujeres, en este caso, para las firmantes:

Yo siento que a la comandancia no la han estigmatizado tanto como me han estigmatizado a mí, hacia fuera como lo ha hecho la extrema derecha. El Centro Democrático, pero sobre todo las mujeres, enfilaron una serie de ataques contra mí particularmente ¿Por qué? Porque yo tenía visibilidad, tenía vocería, porque era mujer, era negra, porque era rebelde... A los otros no los enfrentaban tanto como lo hacían conmigo, a otras mujeres como Sandra no la confrontaron tanto, tal vez porque yo confrontaba más, no sé. Lo cierto es que el ejercicio de la participación política ha sido más violento para mí, tanto por estos ataques como por la confrontación interna. Entonces, esa exclusión doble ha sido muy fuerte. ¿Cuál es la gran ventaja? Primero, que yo no me retiro de la militancia política, yo sigo militando

políticamente, de hecho, tenemos un movimiento político que se llama Avanzar, que es un colectivo pequeño con firmantes y no firmantes que tratamos de tener un ejercicio democrático más importante, de debate, de discusión, de decisiones colectivas, es un ejercicio más bonito, más incluyente, más ético diría yo. (V. Sandino, comunicación personal, 2023)

Con base en todo lo anterior, la Secretaría Técnica del CIV CINEPP/PPP y CERAC (2022) advierte que la no transversalización del enfoque de género implica un grave problema en materia de derechos y posibilidades de reincorporación a la vida civil por parte de las mujeres firmantes, puesto que se resta reconocimiento y atención a las necesidades particulares de este grupo poblacional. Dicha situación da cuenta de los efectos que produce la exclusión de elementos claves de la representación del problema de las mujeres firmantes¹⁰⁷, puesto que en ella se hace énfasis sobre la situación diferenciada que enfrentan las mujeres que tienen un pasado como combatientes. A continuación, se pueden ver algunas de las consecuencias de la falta de transversalización del enfoque de género en el tránsito de las firmantes a la vida civil y a la participación política sin armas:

Para nosotras las mujeres que fuimos guerrilleras, incluso, las mujeres que habían salido de su territorio tuvieron que ocultar que ellas habían sido guerrilleras, por la estigmatización de sus familias y de sus comunidades. Un ejemplo sencillo, el de una chica que era mi escolta y se consiguió una pareja que también era escolta. Y la familia de él bien porque ella también era escolta y no había ningún problema; tuvieron una bebé y estaban viviendo juntos. Ellos, la familia, se dieron cuenta a los dos años que ella había sido guerrillera y se le vino el mundo encima a ella porque la familia la estigmatizó por completo. Y le reprochaban por qué, cómo era posible que tuviera un hijo con una mujer que fue guerrillera, por Dios, y ellos saben que su hijo trabaja con una mujer que fue guerrillera; no aceptan eso. Entonces, para decirte que son cosas tan elementales, ahí está lo que llamo a través de una categoría: la reclandestinización que hemos sufrido las mujeres, eso no lo padecen los hombres. Ah bueno, ni de qué hablar de la participación política efectiva y

¹⁰⁷ Representación del problema por parte de las FARC-EP.

representativa en la toma de decisiones. Por ejemplo, en el Congreso de la República con las diez curules donde solamente del primer periodo pudimos participar dos firmantes de diez y ahora, como decidieron sacarme, solamente una. O sea, ni siquiera el 10%. (V. Sandino, comunicación personal, 2023)

En síntesis, la falta de avances significativos en materia de garantías democráticas y en la aplicación adecuada de un enfoque interseccional para atender las problemáticas de las mujeres, impide superar la brecha de género en el sistema político, lo que se traduce en una participación política limitada, que, a su vez, es contraria al objetivo de apertura y pluralismo democrático.

El Instituto Kroc (2023a) comparte esta premisa, sosteniendo que no ha habido una transversalización del enfoque de género en la implementación del AFP, en general, y tampoco un abordaje interseccional “que permita comprender la relación entre el género y la identidad étnico-racial, y su efecto en las discriminaciones y violencias que enfrentan las mujeres indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom” (p. 7). Y, además, concluye, basándose en los niveles de implementación del enfoque de género, que: i) las medidas afirmativas en varios de los componentes del Acuerdo son insuficientes; ii) los obstáculos para el ejercicio de la participación política de las mujeres continúan; iii) los avances de transversalización del enfoque son pocos; y iv) la ejecución de las disposiciones orientadas a mujeres y personas LGBTIQ+ es lenta.

Adicionalmente, un dato que ayudaría a comprender de forma más completa el actual estado de implementación es la insuficiencia de indicadores para medir las transformaciones contempladas por el AFP (Arrieta, Gómez, Muñoz, Sudarsky, Varela, 2023). Según Osorio (2019), el Punto 2 del Acuerdo cuenta con 26 compromisos relacionados con el enfoque de género y el Plan Marco de Implementación (PMI) considera sólo 6 indicadores para evaluar su cumplimiento, lo cual puede ser contraproducente, pues, según explica la autora, el proceso de ejecución puede resultar afectado en la medida en que el número de indicadores estipulados en la ruta de implementación no es lo suficientemente amplio para garantizar la aplicación del enfoque en el Punto 2.

Los pocos indicadores de medición del Plan Marco de Implementación que incluyen actividades específicas para las mujeres en el punto dos afectan el cumplimiento de los

compromisos, al permitir que su aplicación sea de carácter voluntario, y se limita el seguimiento específico por parte de diferentes organizaciones garantes de las medidas afirmativas que están incluidas en el punto dos y que el Plan Marco de Implementación no contempla. (Osorio, 2019, p. 85)

También se identificó que los indicadores priorizados en el PMI son de producto, no de gestión ni resultado, lo cual alerta sobre las posibilidades de evaluar el proceso y hacer los ajustes necesarios antes de que finalice el plazo. Así mismo, tener herramientas para evaluar el impacto en las personas permitiría ver si, finalmente, el modelo de política funciona.

Por otro lado, el Instituto Kroc (2023b) señala que, para que las disposiciones contempladas puedan ser ejecutadas según lo establecido en el Acuerdo, es necesaria la interacción de diversos actores y la puesta en marcha de acciones de largo plazo, ya que, ha quedado demostrado que gran parte de los avances en este Punto están relacionados con las acciones desplegadas por la institucionalidad (Gobierno Nacional, Registraduría Nacional del Estado Civil y Congreso de la República), y que, varias de ellas, son producto de los procesos de construcción de proyectos más amplios, como la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización; o también, de órdenes judiciales, como la de la Corte Constitucional en 2021 para la creación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

Frente a este aspecto, que hace referencia a la voluntad política y la planeación, cabe destacar el llamado que también hace la Defensoría del Pueblo en su informe de seguimiento, donde señala que hay problemas de articulación e improvisación en la ejecución de lo estipulado en el Acuerdo, por lo que es necesario agrupar “mayores esfuerzos para coordinar directrices y política” (Ortiz, 2023, párr. 2).

Así mismo, la investigación realizada por la Universidad de los Andes (2023) retoma un elemento clave y es que, si bien es cierto que los recursos destinados para la implementación están por debajo de lo que se requiere y se espera, existe otro reto a nivel presupuestal que apunta a la subutilización de los recursos previstos para cada año desde la firma del AFP, lo que quiere decir que, aunque no hay recursos suficientes, los que se encuentran disponibles no han sido aprovechados a cabalidad. No obstante, el análisis que se realiza en la presente investigación sugiere que la explicación a este hecho está relacionada con la misma falta de organización y

voluntad por parte de los actores encargados de la toma de decisiones, por lo que no es solamente un reto de tipo presupuestal, sino político.

Otro aspecto que se suma a los obstáculos de implementación es la falta de pedagogía alrededor del proceso de paz y el contenido del Acuerdo, y, como producto de ello, la apatía o el desconocimiento que manifiesta una parte de la ciudadanía frente a este proyecto político, así como el abandono que expresan sentir firmantes y víctimas con respecto al papel del Estado y la sociedad en general en la etapa de implementación, en la medida en que creen que fueron dejados solos y solas en la lucha para garantizar las transformaciones contempladas en el AFP ¹⁰⁸ (Ver Anexo E y F).

Para cerrar, cabe decir que lo expuesto a lo largo de este capítulo de resultados permite observar que la representación del problema de la participación política de las mujeres con enfoque de género parcial incidió en los fines y objetivos del Punto 2 del Acuerdo de Paz, que al limitar la adopción del enfoque de género, determinó el diseño de unos medios e instrumentos de tipo *top down*, que han devenido en una brecha de implementación mixta, que combina el déficit de implementación y las consecuencias no intencionadas (Brim 4.2).

El primer tipo, la brecha por déficit de implementación, se evidencia en la medida que los medios e instrumentos de la política no se han ejecutado en los tiempos establecidos por el PMI, lo que da como resultado que los compromisos no puedan llevarse a cabo según lo planeado y que, incluso, se advierta sobre el riesgo de que la implementación no pueda completarse. Esto se debe a que, al estar la adopción de medios e instrumentos basada en un enfoque *top down*, la falta de voluntad política necesaria para disponer los recursos que requiere la ejecución de las disposiciones consignadas en el Punto 2 del Acuerdo ¹⁰⁹, para tramitar los asuntos de carácter legislativo que respaldan las garantías y la adecuación de condiciones para la participación efectiva de las mujeres y, en general, para ejecutar el acuerdo y el Punto 2 en particular, han impedido que la implementación se realice en los tiempos establecidos.

¹⁰⁸ El tiempo dedicado a la observación participante y no participante en el trabajo de campo y la encuesta realizada en el marco de esta investigación permitieron conocer las percepciones de firmantes de paz, víctimas y sociedad civil en general, frente al Acuerdo de Paz y, especialmente, frente a la pregunta de si se sienten incluidas en el mismo.

¹⁰⁹ Como se mencionó antes, a pesar de que los recursos para financiar la implementación del Acuerdo de Paz no son suficientes, tampoco se ha hecho uso del presupuesto disponible en ningún año (Universidad de los Andes, 2022).

Finalmente, el segundo tipo, la brecha de implementación por consecuencias no intencionadas, se puede observar en tanto las acciones pactadas y ejecutadas no han estado produciendo los efectos materiales y psicológicos esperados por las mujeres, como es el caso de los impactos negativos que ha tenido el requisito de paridad en las listas de organizaciones de mujeres. Es decir que, a la falta de esfuerzos por parte de las entidades correspondientes para implementar el AFP se suma que, como no hay una transversalización del enfoque de género, las medidas afirmativas orientadas a mejorar las condiciones de las mujeres son insuficientes, pues no articulan acciones para incidir en todos los ámbitos en los que se presentan situaciones de desventaja y riesgo para ellas, y tampoco consideran estrategias de contención para lidiar con los efectos adversos que se originan a partir de la puesta en marcha de algunos instrumentos; un ejemplo de ello es la falta de regulación en la asignación de lugares para las mujeres al interior de las listas.

5 Conclusiones

A lo mejor nada sea tan importante hoy en la economía política del desarrollo como que se reconozca como es debido la participación y el liderazgo en el territorio político, económico y social de las mujeres. Se trata de un aspecto muy importante del “desarrollo como libertad”
(Sen, citado por Fassler, 2017, p. 377).

La información expuesta a lo largo de los cuatro capítulos anteriores permite responder a la pregunta que dio origen a esta investigación: ¿Cómo incide la representación hegemónica del problema de la participación política de las mujeres en Colombia, en la implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz: Participación Política. Apertura democrática para construir la paz? Esto, en la medida en que se pudo confirmar la presencia de la hipótesis general, obteniendo que la representación del problema de la participación de las mujeres, que no parte de una transversalización del enfoque de género, da paso a una brecha de implementación en el Punto 2 del AFP.

Con base en lo anterior, se concluyó que, mientras la representación del problema de la participación política de las mujeres no tenga un enfoque terciario o transversal, las medidas que se emprendan no podrán ser suficientes para combatir las situaciones problemáticas de carácter estructural que mantienen a las mujeres en desventaja y generan que la esfera íntima y la esfera privada permanezcan sin intervención estatal, como ocurre con los asuntos derivados del trabajo doméstico no remunerado, que continúan como un fenómeno privado, pese a que en la cartilla pedagógica de Humanas Colombia, Sisma Mujer y la Red Nacional de Mujeres (2016) se asegura que el Acuerdo había considerado estrategias para atender la problemática.

Por este motivo, aunque los fines y objetivos, y los medios e instrumentos contemplados en el Punto 2 del AFP se propongan terminar con las violencias y la desigualdad que sufren las mujeres, la situación en la que estas se encuentran continúa siendo de desventaja y de riesgo permanente, en tanto no surgen de una representación integral que dé paso a transformaciones de fondo. Un ejemplo de ello es el caso de las mujeres que, tras superar muchos obstáculos para ejercer

su participación política, lograron acceder a diversas candidaturas en las elecciones del 2022 y, al no tener las garantías suficientes, se convirtieron en blancos de violencia política.

Con fundamento en lo anterior, y sin dejar de reconocer el gran aporte que realizaron las mujeres en este espacio y los beneficios que podría traer el AFP con una implementación exitosa, se considera que la representación hegemónica del problema de la participación política de las mujeres podría sustituirse por una representación más completa, con una directriz feminista que busque transversalizar el enfoque de género y así lograr una política de nivel terciario, acompañada de unos fines y objetivos que correspondan con este ideal y unos medios e instrumentos que planteen formas efectivas de articulación con el público objetivo de la política, haciendo que las personas, en este caso, las mujeres, se sientan recogidas en las estrategias contempladas y sean parte activa del proceso de implementación.

Llegar a estos hallazgos fue posible gracias al marco analítico empleado en esta investigación (*WPR*), que permitió desglosar los imaginarios y los presupuestos que dieron origen a las RePro de la participación de las mujeres. Esto no sólo favoreció conocer el proceso que hubo detrás de la política pública (Punto 2), y la forma en la que se pensó y gestionó la problemática, sino los efectos que se han generado desde entonces en las mujeres y en el actual estado de implementación, que es la etapa en la que terminan evidenciándose las consecuencias de que se prioricen ciertas ideas sobre otras, o, en términos del *WPR*, se excluyan algunas representaciones.

El marco analítico de Bacchi también brindó la posibilidad de adoptar una posición crítica que permitió comprender los procesos de gobernanza desde otra perspectiva, reconociendo que los problemas no aparecen por sí solos, sino que son creados mediante la forma en la que se nombran los hechos, las personas y las cosas, y se establecen relaciones causales entre estas. En ese sentido, se pudo evidenciar cómo el “problema” de la participación política de las mujeres tenía diversas interpretaciones, y, en consecuencia, establecía diferentes “soluciones” para resolverlo, basándose en el tipo de cosmovisiones que precedían a la representación.

A su vez, dichas “soluciones” pudieron dar paso a efectos de distinto tipo, tal y como se demuestra que ocurre con la representación hegemónica. La ventaja de este hallazgo es que no sólo se puede ver cómo la predominancia de ciertas ideas impacta de forma psicológica y material a las personas, sino cómo los elementos que se priorizan o se excluyen en una representación

determinada generan que algunos grupos poblacionales resulten beneficiados y otros desfavorecidos.

Cabe decir también que, con base en los silencios de las representaciones hegemónicas y sus efectos, este marco ofrece la posibilidad de pensar y proponer perspectivas alternativas para comprender los problemas, así como se hizo en este caso, cuando se mencionó que una representación de tipo terciario posibilita otro conjunto de herramientas que beneficiarían mucho más a las mujeres.

Otro aspecto que se destaca del marco WPR, es que brindó las pautas necesarias para garantizar la rigurosidad del análisis, en la medida en que su directriz reúne cuatro criterios fundamentales¹¹⁰, los cuales permitieron hacer un tratamiento responsable y meticuloso de la información encontrada. A su vez, la forma en la que es posible identificar que se materializan los criterios de complejidad y anidamiento al momento de realizar el análisis permite observar la viabilidad de la aplicación de la propuesta teórica. En este orden de ideas, el marco analítico empleado resultó de suma utilidad para demostrar la relación causal hipotética que dio origen a esta investigación, tal y como se puede evidenciar en el desarrollo de la monografía.

Sin embargo, llegar a la demostración plena de dicha relación causal no hubiera sido posible sin una adecuada selección del método, de ahí que se haya pensado en el *process tracing* para fortalecer la hipótesis, en la medida en que este ofrece un esquema para establecer procesos de secuencialidad entre una variable X , unos mecanismos causales (M) y una variable Y . En este caso: entre la representación del problema de la participación política de las mujeres (X), los fines y objetivos de la política (M_1), los medios e instrumentos de la política (M_2) y la brecha de implementación (Y).

Conservar esta lógica secuencial funcionó para corroborar una hipótesis de mecanismo (RePro 1.2 \rightarrow FiOb 1 \rightarrow MeIn 2 \rightarrow BrIm 4.2), la cual sostiene que una representación del problema de la participación política de las mujeres con enfoque de género parcial (RePro 1.2), acompañada de fines y objetivos que corresponden con la representación (FiOb 1) y medios e instrumentos con un enfoque *top down* (MeIn 2), deriva en una brecha de implementación mixta (BrIm 4.2), que incluye dos valores: déficit de implementación y consecuencias no intencionadas.

¹¹⁰ Selección de textos; complejidad; contexto; y anidamiento.

El primer valor se determinó a través de la valoración de la ausencia de voluntad política en la aplicación de tres instrumentos puntuales del NATO: autoridad, tesoro y organización. Así pues, se identificaron problemas con el trámite de asuntos de carácter legislativo que respaldan las garantías y la adecuación de condiciones para la participación efectiva de las mujeres; también con la capacidad financiera para destinar los recursos, ya sea por la subutilización de estos o porque el presupuesto no es suficiente para ejecutar las transformaciones contempladas; y con la articulación e improvisación entre actores para poner en marcha las disposiciones del Acuerdo.

En cuanto al segundo valor, se asignó teniendo en cuenta que las acciones pactadas y ejecutadas no han estado produciendo los efectos esperados por el público objetivo. Lo que se traduce en que las medidas y estrategias adoptadas para “resolver” el problema de la participación política de las mujeres no son suficientes para impactarlas de forma precisa y adecuada, sino que, incluso, pueden estar generando efectos contrarios a los deseados al momento de formular la política.

Ligado a este aspecto, se identificó que los indicadores de evaluación del cumplimiento de las disposiciones tampoco son suficientes para analizar si los medios e instrumentos están generando los efectos deseados en la población objetivo. Esto se debe a que los indicadores que establece el PMI son de producto, no de gestión ni resultado. Esto implica que no haya como medir el proceso y hacer las modificaciones necesarias durante la aplicación de las disposiciones, y tampoco haya forma de evaluar el impacto.

Por otra parte, la confirmación de la hipótesis se dio gracias a que se cumplió con el objetivo general de la investigación, es decir que se pudo explicar la incidencia que ha tenido la representación del problema de la participación política de las mujeres en Colombia en la brecha de implementación del Punto 2 del AFP: “Participación política. Apertura democrática para construir la paz”, analizando los mecanismos causales y los instrumentos de política. Esto fue posible en la medida en que se rastreó exitosamente la participación política de las mujeres farianas antes y después de la firma del Acuerdo a través del análisis de la representación del problema de las FARC; se conoció el proceso de implementación del Punto 2; y se compararon las RePro para determinar si hubo una representación hegemónica.

De este modo, se logró identificar que la representación del problema de la participación política de las mujeres consignada en el Punto 2 del AFP es una representación hegemónica, debido

a que excluyó diversas interpretaciones y demandas sobre la forma en que se retrataría el problema, tal y como se puede observar a lo largo del subcapítulo 4.1. Así mismo, se evidenció que existieron disputas alrededor de la construcción de la política, y que la representación del problema imperante no es lo suficientemente amplia para contrarrestar con éxito la exclusión histórica que enfrentan las mujeres. Adicionalmente, se observó una representación del problema silenciada, pese a los intentos del Gobierno Nacional por articular en el Punto 2 distintos elementos de las representaciones en disputa. Específicamente, el hallazgo que apunta a categorizar el enfoque de género del AFP como un enfoque de nivel secundario o parcial, da cuenta de que no se consideró una representación del problema con enfoque transversal o, en otras palabras, plenamente feminista.

Tabla 16

Articulación entre evidencias y hallazgos

Parte del MS	Evidencia	Hallazgo que soporta (articulación entre evidencia y hallazgo)
Parte 1: fines y objetivos de la política	Hay una representación hegemónica del problema de la participación política de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> - El número de mujeres involucradas en la construcción del Punto 2 del AFP en contraposición de la cantidad de hombres presentes era mucho menor. - Las mujeres no fueron incluidas de forma prioritaria en la construcción del AFP hasta que se logró crear la Subcomisión de género. - El análisis de la representación del problema del Punto 2 da cuenta de que se excluyeron ciertas interpretaciones y demandas, de manera que hubo representaciones que no se tuvieron en cuenta o que consideraron sólo de forma parcial, lo que derivó en que se segregaran algunas voces.
	Existieron disputas y diferencias en la construcción del Punto 2 del Acuerdo.	<ul style="list-style-type: none"> - Se presentaron muchas críticas frente al proceso de construcción del Acuerdo, debido a la falta de inclusión y, sobre todo, de representatividad de las mujeres en el proceso. - Hubo opiniones contrarias sobre si se debía hablar con las mujeres de la sociedad civil en la Mesa de La Habana, pues se consideraba que con los procesos que se habían llevado a cabo en el país era suficiente. - El enfoque de género se incluyó posterior a los primeros borradores sobre el Punto 2. - Se debatió cuál era el nivel o el alcance que tendría el enfoque: qué medidas debería considerar. No siempre hubo consenso.
Parte 2: medios e instrumentos de la política	La representación del problema de la participación política no es suficientemente amplia para contrarrestar la exclusión histórica de las mujeres.	El enfoque de género que contiene el Punto 2 del AFP corresponde a un nivel secundario, en el que se establecen medidas afirmativas que favorecen a las mujeres, pero no tienen el alcance suficiente para terminar con los obstáculos y los riesgos que enfrentan. En síntesis, no hay transversalización del enfoque, y, en esa medida, es incapaz de saldar el problema de la participación política.
	Hay una representación del problema de la participación política silenciada/excluida.	Aunque se recogen, de forma parcial, elementos de otras representaciones del problema, no se evidenciaron componentes propios de una representación con un fundamento feminista, en la medida en que no se profundiza en las causas reales de opresión, ni se logran abordar aspectos que se consideran, todavía, parte de la esfera privada. De ahí que no haya rutas específicas para trabajar sobre el tema de la economía del cuidado.

Nota. Fuente: elaboración propia basada en Saldarriaga (2023).

Con base en lo anterior, se pudo establecer un alto grado de confianza en la hipótesis de mecanismo (Grado A) de esta investigación, debido a que, con la ayuda de dos pruebas empíricas:

el *hoop test* y el *smokin gun*, se probó que existe evidencia suficiente que la fundamenta, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 17

*Grados de confianza de la evidencia*¹¹¹

Jerarquización de la evidencia	
Grado	Interpretación
A	Existe buena evidencia para confiar en la hipótesis de mecanismo
B	Existe evidencia moderada para confiar en la hipótesis de mecanismo
C	La evidencia disponible es contradictoria y no permite confiar en la hipótesis de mecanismo
D	Existe evidencia moderada para NO confiar en la hipótesis de mecanismo
E	Existe buena evidencia para NO confiar en la hipótesis de mecanismo
F	Existe evidencia insuficiente (cualitativa y cuantitativamente) para confiar en la hipótesis de mecanismo

Nota. Fuente: Saldarriaga (2023).

¹¹¹ La presente tabla corresponde a la adaptación que realiza la autora Saldarriaga (2023), basada en Mell et. al (2012), para hacer *process tracing* desde el analiticismo y el reflexivismo.

Tabla 18

Grados de confianza del mecanismo

Parte del mecanismo secuencial	Evidencia esperada	Tipo de prueba	Evidencia encontrada	Grado de confianza
Parte 1: fines y objetivos de la política	Se espera observar la representación (hegemónica) del problema de la participación política de las mujeres.	<i>Hoop</i>	<ul style="list-style-type: none"> - El número de mujeres involucradas en la construcción del Punto 2 del AFP en contraposición de la cantidad de hombres presentes era mucho menor. - Las mujeres no fueron incluidas de forma prioritaria en la construcción del AFP hasta que se logró crear la Subcomisión de género. - El análisis de la representación del problema del Punto 2 da cuenta de que se excluyeron ciertas interpretaciones y demandas, de manera que hubo representaciones que no se tuvieron en cuenta o que consideraron sólo de forma parcial, lo que derivó en que se segregaran algunas voces. 	A
	Se espera observar disputas y diferencias en cuanto a la construcción del Punto 2 del Acuerdo.	<i>Smokin gun</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se presentaron muchas críticas frente al proceso de construcción del Acuerdo, debido a la falta de inclusión y, sobre todo, de representatividad de las mujeres en el proceso. - Hubo opiniones contrarias sobre si se debía hablar con las mujeres de la sociedad civil en la Mesa de La Habana, pues se consideraba que con los procesos que se habían llevado a cabo en el país era suficiente. - El enfoque de género se incluyó posterior a los primeros borradores sobre el Punto 2. - Se debatió cuál era el nivel o el alcance que tendría el enfoque: qué medidas debería considerar. No siempre hubo consenso. 	A
Parte 2: medios e instrumentos de la política	Se espera observar que la representación del problema de la participación política no es suficientemente amplia para contrarrestar la exclusión histórica de las mujeres.	<i>Hoop</i>	El enfoque de género que contiene el Punto 2 del AFP corresponde a un nivel secundario, en el que se establecen medidas afirmativas que favorecen a las mujeres, pero no tienen el alcance suficiente para terminar con los obstáculos y los riesgos que enfrentan. En síntesis, no hay transversalización del enfoque, y, en esa medida, es incapaz de saldar el problema de la participación política.	A
	Se espera observar una representación del problema de la participación política silenciada/excluida.	<i>Smokin gun</i>	Aunque se recogen, de forma parcial, elementos de otras representaciones del problema, no se evidenciaron componentes propios de una representación con un fundamento feminista, en la medida en que no se profundiza en las causas reales de	A

opresión, ni se logran abordar aspectos que se consideran, todavía, parte de la esfera privada. De ahí que no existan rutas específicas para trabajar sobre el tema de la economía del cuidado.

Nota. Fuente: elaboración propia basada en Saldarriaga (2023).

Una vez culminado el testeo de la hipótesis y hechas las claridades sobre los objetivos alcanzados a lo largo de la investigación, se abre paso a las conclusiones de carácter prescriptivo:

Por un lado, es clave destacar que los hallazgos alcanzados durante el desarrollo de este estudio permitieron establecer que los niveles de inclusión de las mujeres en el proceso de paz de La Habana tienen efectos en el actual estado de implementación de los Acuerdos, en la medida en que, actualmente, muchas de ellas no se sienten incluidas o satisfechas con lo pactado, porque consideran que las disposiciones contempladas pudieron ser más amplias, creen que son contraproducentes para su propio beneficio o simplemente no consideran que el Acuerdo de Paz haya sido un proceso completamente vinculante, por lo que en algunos casos, no lo legitiman y sostienen que, pese a reconocer la importancia de haber firmado la paz, no hay muestras de una democracia plenamente participativa.

En esta misma línea, el trabajo de campo y la encuesta realizada en el marco de esta investigación condujeron a determinar que una de las mayores dificultades que ha tenido y sigue teniendo la implementación tiene que ver con la desarticulación entre un amplio sector de la sociedad civil y el proceso de paz, la cual se debe a la creencia de que el AFP sólo involucra a las víctimas y a los y las firmantes.

Esta premisa ha alimentado la apatía y ha volatizado el sentido de responsabilidad que debería asumir la sociedad colombiana en la transición hacia la paz. De este modo, todo el trabajo para alcanzar las transformaciones propuestas en el AFP para mejorar las condiciones de las y los ciudadanos ha recaído sobre las y los firmantes y las víctimas, puesto que ni siquiera el Estado ha demostrado un compromiso real con la implementación de lo pactado. La explicación a dicha situación recae en dos aspectos puntuales, por un lado, la falta de pedagogía sobre el Acuerdo y el proceso de paz en general; y por otro, el poder desmedido que tienen los medios de comunicación en Colombia, que se han encargado de desinformar y alimentar un ambiente de pánico y hostilidad,

respondiendo a intereses privados de sectores a los que no les interesa o les conviene que la guerra cese.

Sin embargo, existen otras dificultades, una de ellas orientada a la ausencia de voluntad política para implementar el AFP según lo estipulado, respetando los tiempos y haciendo uso de los recursos en los plazos estipulados por el PMI; y la otra, referida a la financiación insuficiente que tiene el Acuerdo para llevar a cabo las transformaciones contempladas en el mismo.

Como consecuencia de tales obstáculos, firmantes y víctimas manifiestan sentirse abandonadas en la etapa de post acuerdo, lo cual, evidentemente, enciende las alarmas en la medida en que la política no está dando los resultados que esperaría el público objetivo al que va dirigida. En ese sentido, se evidencia una brecha entre la teoría y la práctica, pues, aunque pueda ser positiva la representación del problema (o el imaginario), esta no logra reflejarse plenamente en la acción, generando así reacciones contrarias a las esperadas con la política pública.

En el caso específico de las mujeres firmantes, las implicaciones de esta brecha conllevan a la falta de confianza en el proceso de paz y en las instituciones, y, por consiguiente, a la desvinculación de su ejercicio político, en la medida en que no existen garantías para que este se dé. En muchos casos, las mujeres firmantes se han visto obligadas a retomar los roles de género tradicionalmente impuestos, haciéndose cargo de las labores del hogar y renunciando a realizar otras actividades, incluyendo una que para ellas antes era fundamental: su actividad política.

Esto se debe a que, por un lado, la ausencia de componentes para transversalizar el enfoque de género en el AFP impidió transformar condiciones fundamentales e históricas que mantienen vigente un orden patriarcal en la sociedad colombiana; y por otro, no hubo un análisis de fondo en las FARC¹¹², previo al proceso de desmovilización, frente a los retos diferenciados que enfrentarían las mujeres farianas una vez se reincorporaran en las lógicas de la vida civil; no sólo con relación a la estigmatización que habría desde afuera, sino con las estrategias y formas de organización que habrían para garantizar relaciones equitativas al interior del Partido Comunes, apostándole a una mayor visibilización del papel de sus integrantes mujeres; y también, a las lógicas que guiarían las dinámicas en los espacios privados en los que ellas convivirían con sus compañeros sentimentales.

¹¹² “Nosotras planteamos discusiones en torno, por ejemplo, a los hijos, a cómo las mujeres se iban a integrar a la sociedad civil, cómo nos íbamos a reincorporar, a llegar... a eso nadie le importaba; solamente a nosotras” (V. Sandino, comunicación personal, 2023).

Con base en estas experiencias, múltiples mujeres firmantes consideran que, si bien es cierto que todas las mujeres enfrentan desigualdad, dificultades, y violencias específicas, hay un tipo de violencia política que suele estar invisibilizada debido a las particularidades de las sujetas hacia las que está dirigida: las mujeres que fueron guerrilleras. Así pues, la situación de riesgo y vulneración en la que viven muchas de ellas se minimiza y no recibe reconocimiento, tampoco solidaridad a nivel social y mucho menos acompañamiento institucional para contrarrestar la estigmatización y garantizar su reincorporación a una sociedad que sigue siendo patriarcal.

Por lo anterior, las opiniones frente a si las mujeres firmantes se sienten cobijadas por el AFP tienden a estar divididas, en tanto, a pesar de que algunas reconocen que trabajaron arduamente en la construcción del Acuerdo, incluso desde instancias como la Subcomisión de Género, es decir, fueron parte del proceso, la implementación ha sido una bofetada a su labor en la medida en que han tenido que enfrentar la reincorporación solas y han sufrido revictimización. Otras opiniones, en cambio, señalan que si bien es cierto que los aportes de las mujeres firmantes fueron parte integral de lo que logró pactarse en el Acuerdo con relación al enfoque de género y otros aspectos clave, no hubo suficiente énfasis en qué pasaría con ellas, en sus casos particulares, por lo que la implementación no sólo es reflejo de la falta de voluntad política sino de la falta de relevancia que se le dio a este tema en el documento firmado por el Gobierno Nacional y las ahora extintas FARC-EP.

Por otra parte, el desarrollo de la presente investigación también favoreció conocer tres aspectos clave: por un lado, que la representación hegemónica del problema no es completamente vinculante para las mujeres firmantes, en la medida en que excluye varios elementos de su representación; por otro, que el nivel de inclusión que estas mujeres están teniendo en la etapa de post acuerdo no es acorde al rol que deberían desempeñar en la construcción de paz (si se tiene en cuenta su papel histórico); y por último, que no cuentan con garantías suficientes para ejercer su participación. Estos aspectos resultan determinantes para comprender las posibilidades de paz que hay en Colombia, no sólo de cara al contexto actual, sino a las negociaciones de paz que se están dando entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Gobierno Nacional.

Las conversaciones sobre la posible firma de un nuevo acuerdo de paz entre el ELN y el Gobierno Nacional suponen un reto importante para el país, sobre todo, teniendo en cuenta que ya hubo un proceso similar con las FARC-EP que ha generado profunda desconfianza en distintos

sectores debido a las dificultades de implementación que ha tenido. No obstante, la experiencia de lo pactado en La Habana en 2016 también ha dejado múltiples enseñanzas, y la oportunidad que se vislumbra con el ELN tiene un amplio potencial, pues conlleva la posibilidad de construir sobre la base de lo pactado, reforzando contenidos en materia de transformación social, pero también incluyendo mecanismos que realmente puedan respaldar los nuevos acuerdos, evitando que su cumplimiento dependa de la voluntad política de los gobiernos de turno.

Considerando los resultados de la presente investigación, se considera que uno de los mayores compromisos que deberán asumir las partes involucradas en la negociación tiene que ver con las estrategias para mejorar la articulación de las mujeres con relación a su participación política, no sólo en el actual Acuerdo de Paz, sino en los futuros acuerdos a los que se lleguen. Para ello, se recomienda tener presentes varias condiciones:

En lo que respecta al AFP vigente, se recomienda garantizar el cumplimiento de todo lo pactado, lo que implica velar por la inclusión y representatividad de las mujeres en todas las instancias y realizar las adecuaciones a nivel normativo e institucional para mejorar las condiciones de acceso a la participación política. Adicionalmente, se invita a tener presente lo planteado en el mismo Acuerdo, sobre la promoción de liderazgos de mujeres, y se enfatiza en la importancia de abrir agendas feministas; de manera que no sólo se dé una inclusión en términos de paridad, sino que exista representatividad de los intereses y demandas de los sectores de mujeres. De este modo, se garantizará que los asuntos de interés de las mujeres no sean un apéndice en la agenda pública, sino que estén completamente integrados y reciban la importancia que merecen, teniendo en cuenta que conciernen a más de la mitad de la población colombiana.

(...) no basta que estén las mujeres en cuerpo, presencia, figura, también necesitamos que pensemos como mujeres, sintamos como mujeres. ¿Esto qué quiere decir? Que tengamos la capacidad de poner las agendas de las mujeres en estos escenarios. Porque de lo contrario, seremos otra persona más, de cualquier característica, pero seremos otra persona más. (Sandino, 2023)

Por otra parte, se considera imperante retomar las propuestas y las lecturas de las problemáticas que tienen las mujeres de la sociedad civil, las firmantes y las víctimas. Por ejemplo,

resultaría fundamental acoger la propuesta que realizaron en su debido momento las organizaciones de mujeres, sobre incidir en el currículum educativo para hacer pedagogía y sensibilizar sobre asuntos de género (Red Nacional de Mujeres, s.f), pues esto serviría como una medida a largo plazo en pro de la transformación de los valores machistas que priman en la sociedad. Así mismo, se recomienda emprender acciones de forma urgente para tratar de contrarrestar los vacíos que han quedado en evidencia con algunos instrumentos, con el fin de disminuir los efectos negativos que estos están teniendo sobre las mujeres.

En lo que respecta a las mujeres firmantes, se recomienda emprender medidas contundentes para eliminar la estigmatización y los ataques. Una de las sugerencias es que estas medidas sean de carácter pedagógico, visibilizando más el compromiso que han demostrado las firmantes de paz, enseñándole a la sociedad sus procesos de reincorporación, sus iniciativas, avances y contribuciones a la paz: "la valía de nuestras mujeres como ciudadanas no podría valorarse castrando su pasado como mujeres de guerra" (Riveros, 2016b, p. 383). Y otra, es que hayan acciones legales contra quienes reproducen discursos de odio, incluidos los medios de comunicación, considerando que estas narrativas discriminadoras que se camuflan detrás del derecho a la libre expresión tienen efectos fatídicos en las posibilidades de reincorporación de las firmantes¹¹³ y, en general, en el cese de la violencia en el país.

Ahora, en lo que tiene que ver con las condiciones necesarias para las negociaciones con el ELN, se considera fundamental destacar la importancia de realizar un proceso amplio, en el que participen mujeres provenientes de todos los sectores, que no sólo tengan voz, sino voto. De manera que se recomienda encontrar una estrategia que garantice la representatividad de las mujeres en la Mesa, con el fin de evitar que se construyan acuerdos que se distancian de lo que realmente exigen y necesitan las mujeres, y así, no cometer los mismos errores del proceso de paz con las FARC. En ese orden de ideas, se insiste en que es crucial que las mujeres estén presentes con propuestas que sean vinculantes y cuenten con el respaldo necesario para su ejecución, a través de la entrega de presupuesto y otros recursos, como el acceso a capacitaciones y las garantías de seguridad y bienestar.

¹¹³ Aunque esta investigación se enfoca en las mujeres firmantes, se recalca que el tema de la seguridad y la no estigmatización no es exclusivo de las mujeres. Por lo que se enfatiza en la importancia de que estas medidas también estén orientadas a garantizar los derechos de los firmantes, claro está, conservando un enfoque diferencial que permita reconocer que la violencia política que ambas partes sufren tiene características e, incluso, presupuestos distintos.

Por otra parte, se recomienda que este posible nuevo acuerdo contemple, como uno de sus ejes centrales, la transversalización del enfoque de género, pues como ha quedado en evidencia, el sistema de opresión patriarcal es la base que configura las dinámicas de carácter económico, social, cultural y político que promueven ordenamientos y prácticas cotidianas que afectan la vida y el desarrollo de las mujeres. En este sentido, se requiere combatir el patriarcado desde todos los frentes, algo que a su vez exige politizar la esfera privada y reconocer la interseccionalidad. Lo último, en tanto es sabido que las condiciones para las mujeres no son iguales, en la medida en que coexisten con otros sistemas de opresión, como la clase, la raza, la etnia, la orientación sexual, y, como se ha visto en esta investigación, la inclinación política o la renuncia a los roles de género previamente establecidos, entre otros.

Finalmente, se destaca la importancia de que este acuerdo pueda tener en cuenta a las mujeres en general, con un enfoque especial en las combatientes del ELN, con el fin de no repetir los mismos errores. Para ello, es necesario que se garanticen buenos niveles de inclusión y representatividad para ellas, no sólo durante las negociaciones, sino en la etapa posterior a estas, para así conocer a fondo cuáles son sus propuestas y cuáles son sus RePro de la participación política, y, conforme a ello, integrarlas en el proyecto conjunto de paz; pues, sólo asegurando una articulación y un reconocimiento de las realidades que experimentan las mujeres podrá decirse que la experiencia con las FARC sirvió para llevar a cabo un mejor acuerdo que ponga a la sociedad colombiana un paso más cerca de la paz.

Referencias

- Abdullahi, M., & Othman, N. (2020). Bridging the Gap between Policy Intent and Implementation. *JOSTIP*, (6), p. 1-16.
- About PAM. (2019). Peace Accords Matrix; Notre Dame Peace Accords Matrix. Disponible en: <https://bit.ly/3z9jTiP>
- Aguilar, L. (1992). *La implementación de las políticas*. Editorial: Miguel Ángel Porrua.
- Aguilar, L. (2010). *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*. Fundación Friedrich Naumann para la Libertad. México.
- Aguirre, J. (2017). Mecanismos causales y process tracing. Una introducción. *Revista SAAP*. Vol. 11, Nº 1, 147-175.
- Álvarez, E., Cajiao, A., Cuesta, I. (2017). *Siete regiones sin las FARC, ¿siete problemas más?* Fundación Ideas para la Paz. Disponible en: <https://bit.ly/3ARBBrx>
- Amnistía Internacional. (2021). 20 frases célebres sobre libertad y feminismo. Amnesty.org. <https://bit.ly/3yWL802>
- ANF News. (2019). *Mensaje del 8 de marzo de las mujeres de la FARC*. ANF News. <https://bit.ly/4d9iIxX>
- Arbeláez, A. (2021). *Análisis del proceso de implementación de la política pública de juventud desde el enfoque Top-Down, en el municipio de el Carmen del Viboral (2015-2019)* [tesis de maestría]. Universidad EAFIT. Medellín, Colombia. <https://bit.ly/3Zdo1sG>
- Arias, M. (2014). *La guerrillera es libre y libertaria*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/3Xvb7oJ>
- Arrieta, S., Gómez, C., Muñoz, S., Sudarsky, J., Varela, C. (2023). *El Acuerdo de Paz en el PND: apuestas, preocupaciones y recomendaciones*. Fundación Ideas para la Paz. <https://bit.ly/3TfAY1k>
- Atrato, P. (2015a). *Permitamos que las mujeres pasen al frente*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/4cSkP8Y>
- Atrato, P. (2015b). *Tres ideas básicas para matar el macho dominante que vive en nosotros*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/4edMgLJ>
- Bacchi, C. (1999). *Women, policy and politics: The construction of policy problems*. London: Sage.
- Bacchi, C. (2009). *Analysing policy: What's the problem represented to be?* Pearson.
- Bacchi, C & Joan, E. (2010). *Mainstreaming politics: Gendering practices and feminist theory*.
- Bacchi, C. (2012). "Strategic interventions and ontological politics: Research as political practice". En *Engaging with Carol Bacchi: Strategic interventions and exchanges*, editado por Angelique Bletsas y Chris Beasley, 141-156. Adelaide: University of Adelaide Press.
- Bacchi, C. (2016). Problematizations in Health Policy: Questioning How "Problems" Are Constituted in Policies. *Sage Open*: 1-16.
- Miranda, B. (2016). Las razones por las que el "No" se impuso en el plebiscito en Colombia. BBC News Mundo. <https://bbc.in/4dQYcmC>
- Grant, W. (2016). "Si Álvaro Uribe no pudo ganar la guerra, que permita a los colombianos hacer la paz": Iván Márquez, comandante de las FARC. BBC News Mundo. <https://bbc.in/3ZiMFbc>
- Barometer. (2019). Peace Accords Matrix; Notre Dame Peace Accords Matrix. <https://bit.ly/3MvrDij>

- Barón, G., & Muñoz, J. (2016). Aciertos y fallas en la implementación de la Política de mujeres y Equidad de Género de Bogotá. *Papel Político*, 21(1), 101-120. <https://bit.ly/3Xv17y7>
- Barrio Adentro. (4 de enero de 2016). *Las guerrilleras son mujeres revolucionarias conscientes y libres*. Barrio Adentro Información popular desde los barrios. <https://bit.ly/3Tcwmcn>
- Bletsas, A., & Beasley, C. (2012). *Engaging with Carol Bacchi. Strategic Interventions and Exchanges*. University of Adelaide Press, The University of Adelaide.
- Bravo, S., & González, K. (2019). Situación jurídica de la mujer colombiana en el post-acuerdo desde la perspectiva del enfoque de género. *Vis Iuris. Revista De Derecho Y Ciencias Sociales*, 3(6), 45–59. <https://bit.ly/3X9Ru4d>
- Bril-Mascarenhas, T., Maillet, A., Mayaux, P. (2017). *Revista de Ciencia Política*. Vol. 37, N° 3, 659-684.
- Bryson, V. (2003). *Feminist political theory. An introduction*. New York: Palgrave.
- Canal 1. (2017). Fernando Londoño y Alejandro Ordóñez prometen volver trizas el acuerdo de paz. Canal 1 Digital. <https://bit.ly/4dVgNhG>
- La Casa de la Mujer, Mujeres por la Paz con su delegada ASODEMUC, & 7 organizaciones más. (2014). *Comunicado de prensa de las organizaciones de mujeres que se reunieron con la subcomisión de género*. <https://bit.ly/3B2ZNHm>
- Castrillón, G. (2015). ¿Víctimas o victimarias? El rol de las mujeres en las FARC. Una aproximación desde la teoría de género. *Revista Opera*. N°16 enero-junio, 77-95.
- Catatumbo, P. [CatatumbComunes]. (2023, septiembre 6). Nos encontramos frente a las instalaciones de la @FiscaliaCol exigiendo las investigaciones correspondientes en cuanto a los 396 firmantes de Paz asesinados. Exigimos garantías de seguridad para las y los firmantes de Paz, exigimos garantías en nuestro ejercicio político. ¡Que... pic. [tweet]. Twitter. <https://bit.ly/3ThmXAf>
- Centro de Derechos Reproductivos. (2020). *Violencia reproductiva en el conflicto armado colombiano*. Bogotá.
- Chaparro, N., & Martínez, M. (2016). *Negociando desde los márgenes. La participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016)*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. Bogotá.
- Colombia Plural. (19 de diciembre de 2016). *Uribe y los suyos mintieron*. Colombia Plural. <https://bit.ly/3z6oa6w>
- Chigudu, D. (2015). Navigating policy implementation gaps in Africa: the case of Zimbabwe. *Virtus*, (5), p. 7-20.
- Collier, D. (2011). Understanding process tracing. *Political Science and Politics*, 44(4), 823-830.
- Comisión de la Verdad. (2020). En alto riesgo se encuentran las integrantes de la Instancia Especial de Mujeres para la Implementación del Enfoque de Género en el Acuerdo de Paz. Comisión de la Verdad. <https://bit.ly/3Mzr3QC>
- Comisión de la Verdad. (2022). *La desmovilización de las FARC-EP. No matarás*. <https://bit.ly/4dMaw7G>
- Conge, P. (1988). The concept of political participation. *Comparative Politics*, 20 (2), 241-249.
- Delegación de Paz de las FARC. (2013a). *Posturas de las FARC sobre el punto 2 de la agenda del AG: Participación Política (Comunicados, entrevistas y pronunciamientos)*. Saludo de la Delegación de Paz de las FARC-EP al Foro Sobre Participación Política en Bogotá (28-04-13). Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/4dSKTIU>

- Delegación de Paz de las FARC-EP. (2013b). *Respuesta al Documento de Trabajo 07.10.2013 presentado por el Gobierno*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/3TdiChq>
- Delegación de Paz de las FARC-EP. (2013c). [Carta al Gobierno Nacional de Colombia]. <https://bit.ly/4eeoejL>
- Delegación de Paz de las FARC-EP. (2015). *Paz con justicia social desde las mujeres*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/4e9IItP>
- Delegaciones del Gobierno Colombiano y de las FARC-EP. (2013). *Acta N.13 de la Mesa de Conversaciones*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/3ZaawtK>
- Deleuze, G. (1994). *Difference and Repetition*, Trans. P. Patton. Columbia University Press, New York.
- Delfino, G. & Zubieta, E. (2010). Participación política: concepto y modalidades. *Anuario de investigaciones*, 17, 211-220. <https://bit.ly/3ZbVCmN>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia* (2da ed.). <https://bit.ly/4e9IXVL>
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2017). *Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/4ebhlja>
- Echeverry, D. (2015). La fragilidad de la mujer guerrillera reclutada forzosamente. *Trans-pasando Fronteras*, Núm. 8. Cali., p. 95-110.
- El Espectador. (2016). “El acuerdo con las Farc no promueve la ideología de género”: Santos. El Espectador. <https://bit.ly/3Tgideg>
- El Espectador. (2022). “Gobierno actuó para hacer trizas la paz”: el balance de organizaciones sociales. El Espectador. <https://bit.ly/47cP0Xg>
- El País. (2022a). Los talibanes prohíben a las mujeres estudiar en la universidad en Afganistán. El País. <https://bit.ly/3Tin1jj>
- El Mundo. (2016). *Las regiones más golpeadas por el conflicto votaron “sí” al acuerdo de paz en Colombia*. EL MUNDO. <https://bit.ly/3Xdxdgq7>
- El Nuevo Siglo. (2016). Gobierno reveló las 4 líneas rojas en diálogos de paz. <https://bit.ly/4cR0lxp>
- El Nuevo Siglo. (2022). ¿Cómo se comportaría voto femenino en presidenciales? <https://bit.ly/3AOd4DD>
- El Tiempo. (2012). Las razones de los que se oponen a la negociación con las Farc. *El Tiempo*. <https://bit.ly/4e1EqVk>
- El Tiempo [@ELTIEMPO]. (2016). ¿Por qué se confunde ideología de género con equidad de género? <http://ow.ly/7LUc3064YY1>. [Tweet]. Twitter. <https://bit.ly/3z6QZjd>
- El Tiempo. (2019). Partidos en deuda con las mujeres en cuanto a participación en política. *El Tiempo*. <https://bit.ly/3MxnFpf>
- Engeli, I., Rothmayr, C. (2014). *Comparative Policy Studies. Conceptual and Methodological Challenges*. ECPR. New York.
- Fagua, C. (2023). *La estigmatización y el desprestigio político*. El Espectador. <https://bit.ly/4g9AFz1>
- Falleti, T. (2016). Process tracing of extensive and intensive processes, *New Political Economy*. Doi: 10.1080/13563467.2015.1135550
- FARC-EP. (2013). *Declaración pública*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/3TinAcV>

- Fassler, C. (2007). Desarrollo y participación política de las mujeres. En publicación: *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado*. Vidal, Gregorio; Guillén R., Arturo. (comp). Enero ISBN: 978-987-1183-65-4
- Fernández, M. (2014). *La verdad es que...* Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/47dQUXz>
- Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz. (2023, 11 septiembre). «La misma sociedad lo va arrinconando a lo que uno nunca pensó ser». *Fondo Multidonante*. <https://bit.ly/3XkTJlo>
- Foucault, M. (1991). Politics and the Study of Discourse. In G. Burchell, C. Gordon & P. Miller (eds.), *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*. University of Chicago.
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo. (2007). *Las causas del conflicto colombiano*. CeDeMa.org. <https://bit.ly/3z97xal>
- Galeano, M. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa*. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Fondo Editorial FCSH. Medellín.
- García, J. (2011). El sexo excluido. Mujeres y participación política. *Psicología Política*. Nº 42, p. 13-27.
- Gil, A. (2016). *Los sentidos de la 'Violencia de Género' en la prensa argentina (2010-2013)* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Cuyo].
- Giraldo, W., y Arias, N. (2016). *Brechas en la implementación de políticas públicas : caso Centros Vida en el marco de la política pública de envejecimiento y vejez de Medellín 2012-2016* (tesis de maestría). Universidad EAFIT. Medellín, Colombia.
- Gómez, L. (2023). Contraloría lanzó duras advertencias sobre los avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz. *Infobae*. <https://bit.ly/47emeWa>
- González, C. (2020). *Las pausas de la paz – dos años intentando desmontar pilares de los acuerdos*. INDEPAZ. <https://bit.ly/3ThhQjk>
- González, M., Villaseñor, M., Serrano, L. (2012). La participación política de las mujeres. *Vínculos*. p. 117-131. <https://bit.ly/3XwAUgj>
- Hernández, A. (2016). Apertura democrática y más participación, un compromiso para la paz estable y duradera. Bogotá.
- Hernández, A., Carrasco, C. y García, S. (2021). Ordenando el caos: cuatro enfoques metodológicos para investigar en políticas públicas. *Revista Española de Ciencia Política*, 56, 173-196. Doi: <https://bit.ly/3z3FKIs>
- Humanas Colombia; Sisma Mujer; Red Nacional de Mujeres. (2016). *Las Mujeres en los Acuerdos de Paz. De las víctimas en el proceso de paz. Cinco Claves Para un Tratamiento Diferenciado de la Violencia Sexual en Los Acuerdos Sobre Los Derechos*; sismamujer.org. <https://bit.ly/3ZbWkjX>
- Humanas Colombia & CIASE. (2017). *Vivencias, aportes y reconocimiento: las mujeres en el proceso de paz en La Habana*. Bogotá. <https://bit.ly/3Zv9wkj>
- Infobae. (2017). Uribe: 'El diálogo de paz es una bofetada a la democracia'. *Infobae*. <https://bit.ly/3Z66VNo>
- InSight Crime. (2023, 5 de diciembre). *Los gaitanistas – clan del Golfo*. InSight Crime. <https://bit.ly/3ARPsOz>
- Instituto Kroc. (8 de diciembre de 2021). *Cinco años después de la firma del Acuerdo Final: reflexiones desde el monitoreo a la implementación*. [Archivo de video]. KrocInstitute. <https://bit.ly/4edc7TJ>

- Instituto Kroc. (2022). *Cinco años después de la firma del Acuerdo Final: reflexiones desde el monitoreo a la implementación*. Universidad de Notre Dame.
- Instituto Kroc. (2023a). *El tiempo se agota para la implementación del enfoque de género: avances, retos y oportunidades a seis años de la firma del Acuerdo Final*. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/ Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales. <https://bit.ly/4gf5YrY>
- Instituto Kroc. (2023b). *Seis años de implementación del Acuerdo Final: retos y oportunidades en el nuevo ciclo político*. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales. DOI: <https://doi.org/10.7274/41687h17d1g>
- INSTRAW. (2007). *Guía de Liderazgo para la participación política de las mujeres en el ámbito local*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Izquierdo, M. (2018). *Reincorporación política de las mujeres de las FARC-EP. Estudio de caso: Farianas*. Bogotá.
- Jackson, P. (2016). *The conduct of inquiry in international relations: Philosophy of science and its implications for the study of world politics* (2nd edition). Londres: Routledge.
- Jaramillo, I., Santamaría, N., Forero, W. (2021). *La Criminalización del aborto en Colombia*. La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres (Colombia). <https://bit.ly/4gffQSA>
- JEP (Jurisdicción Especial para la Paz). (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. <https://bit.ly/4gbeloE>
- Kasse, M., & Marsh, A. (1979a). Political action: a theoretical perspective. En S.H. Barnes & M. Kaase et al. *Political action: mass participation in five western democracies*. Beverly Hills, California: Sage.
- Las Dos Orillas. (2015). *¿De quién son los medios en Colombia?* Las2orillas. <https://bit.ly/4g9ByYn>
- Lesmes, A. (s.f.). *Participación de la mujer en el escenario político colombiano [Informe]*. Registraduría Nacional del Estado Civil. <https://bit.ly/3Tdk4Ao>
- Lizcano, L. (2021). *Las empresas y el conflicto armado colombiano*. Universidad Externado de Colombia. <https://bit.ly/4dP6FXt>
- Lobelle, G. (2017). Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones. *Alcance*, 6 (14), 81-96. <https://bit.ly/4eanXOv>
- López, A. (2016). 'Santos va entregarle el país a las FARC' dice el expresidente Andrés Pastrana. RFI. <https://bit.ly/3z9xqH9>
- Maldonado, J. (2021). Las posibilidades de consolidación del punto 2. Participación política: apertura democrática para construir la paz del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016) en Colombia, visto desde la filosofía y pedagogía de la liberación. *Revista Oratores*, 127-143.
- Mamjarrés, D. (2019). *La inserción laboral de las mujeres excombatientes en Colombia: un análisis desde la Política Nacional de Reintegración Social y Económica (PRSE)*. Universidad de los Andes. Bogotá.
- Medina, A. (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género CEAMEG. <https://bit.ly/47fEApV>
- Meny, Y., & Thoenig, J. (1992). *Las políticas públicas*. Barcelona: Ariel.

- Mesa de diálogos de la Habana entre las FARC-EP y el Estado colombiano. (2016). *El acuerdo de paz desde el derecho a la igualdad y no discriminación en razón de ser mujer o personas LGTBI*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/3Zdh0s2>
- Mesa, S. (2023). “La lucha sigue”. *La continuidad discursiva fariana en la Segunda Marquetalia. Un análisis desde los documentos oficiales de las FARC-EP y los rearmados*. [Monografía]. Universidad de Antioquia. Medellín, Antioquia.
- MOE y Uppsala Universitet. (2022). *Encuesta sobre experiencias de campaña y violencia política a candidaturas al Congreso 2022*. <https://bit.ly/3XgWnZh>
- MOE. (2023). “El uso de la violencia contra las mujeres en política como una estrategia de marketing político, es inaceptable”: MOE. <https://bit.ly/3Z8j709>
- Molinares, V. (2016, 24 octubre). La participación de las mujeres en los Acuerdos de La Habana. *EL HERALDO.CO*. <https://bit.ly/3B22mth>
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Neiva: Universidad Surcolombiana.
- Morales, L. (2005). ¿Existe una crisis participativa? La evolución de la participación política en el asociacionismo en España. *Revista Española de Ciencia Política*. 13, 51-87.
- Muñoz, M., & Ramírez, C. (2013). Cumbre Nacional de Mujeres y Paz. Bogotá, Colombia - octubre 23 al 25 de 2013. Sistematización. ONU.
- Naula, E., & Yanchatipán, L. (2019). *Análisis discursivo del apartado: Participación Política que se incluye en el Acuerdo Final para la paz en Colombia*. Quito.
- Niño, M. (2017). Aspectos novedosos de la participación política de las mujeres en el proceso de paz con las FARC-EP. *Cuadernos de estrategia*. N°. 189, p. 209-220.
- Ocampo, L. (2020). Estado de la Cuestión: Participación de Mujeres en la Guerrilla FARC-EP. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2015). Pronunciamiento de delegadas y delegados de organizaciones de mujeres y LGBTI que participaron en la Mesa de Conversaciones de La Habana entre diciembre de 2014 y enero de 2015. Diez consideraciones a propósito de la Subcomisión de Género y su contribución al Proceso de Paz desde la perspectiva de las organizaciones de mujeres y LGBTI. Biblioteca del Proceso de Paz. Bogotá. <https://bit.ly/3MvgfTo>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2018). Tomo III. La Discusión del Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz. Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP. Bogotá. <https://bit.ly/3z4fRIy>
- Okin, S. (2013). *Women in Western political thought*. Princeton: Princeton University Press.
- ONU Mujeres. (2015). Mujeres toman las riendas para construir la paz en Colombia. ONU Mujeres. <https://bit.ly/3AQ97hP>
- Open Democracy. (2021). Cinco años del Acuerdo de Paz en Colombia: un flagrante incumplimiento. <https://bit.ly/3ASqjmS>
- Organizaciones de mujeres. (2014). Comunicado de prensa de las organizaciones de mujeres que se reunieron con la subcomisión de género.
- Ortiz, M. (2023, 17 de octubre). Hay problemas de articulación e improvisación en implementación de la paz: Defensoría. *El Tiempo*. <https://bit.ly/4ggmAjp>
- Ortiz, A., & Leal, L. (2018). Retratos de la guerra: glosas a propósito de Susan Sontag y el fotoperiodismo de Jesús Abad Colorado. *Campos en Ciencias Sociales*, 7(1). DOI: <https://doi.org/10.15332/25006681.4690> , 195–225. <https://bit.ly/4g9fBbR>

- Osorio, D. (2019). Participación política de las mujeres: elemento clave para la construcción de paz con igualdad. Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD. Bogotá, Colombia.
- Paz, B. (2018). El problema de la indeterminación de políticas públicas. Propuesta aplicada a la política de fronteras en Colombia. *Revista de Estudios Políticos*, núm. 53, p. 171-191. Universidad de Antioquia. <https://bit.ly/47bOEqP>
- Pikara Magazine. (2016). La mentira de la “ideología de género” en la paz de Colombia. Pikara Magazine. <https://bit.ly/47cfJTK>
- Plataforma del Programa Graduación. (s.f). ¿Qué son las Historias de Vida? Plataforma del Programa Graduación. <https://bit.ly/3Tf8HIh>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). *Cuaderno 5: Igualdad y Productividad: Pilares del Desarrollo Humano en Colombia*. PNUD. <https://bit.ly/3z91keC>
- Público. (2023). "Que voten verracos": cómo una campaña en medios torció un plebiscito en Colombia. Público. <https://bit.ly/3Mx9qRf>
- Ramírez, S. (2012). *FARC: Posturas sobre participación política (Línea histórica: 1964-2012). Patricia Grogg entrevista a SANDRA RAMÍREZ, guerrillera colombiana y viuda de Manuel Marulanda*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/3XuuHBg>
- Ramírez, S., & León, M. (1994). *Mujeres y participación política: avances y desafíos en América Latina [Reseña]*. Universidad Nacional. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. (IEPRI). <https://bit.ly/4gfjT1e>
- Ramírez, Y. (2023). *Consejo Nacional de Reincorporación denunció que en 2023 ya son 15 los firmantes de paz asesinados*. Radio Nacional de Colombia. <https://bit.ly/4gfaOFE>
- Ramos, K. (2019). *La independencia económica de la mujer, un arma para combatir la violencia de género*. Fundación Microfinanzas BBVA. <https://bit.ly/4g69rJD>
- Red Nacional de Mujeres. (s.f). *Agenda de paz de la Red Nacional de Mujeres*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/3Xvi3lx>
- Reyes, M. (2015). *La participación política como bandera*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/4cRQMhM>
- Reyes, M. (2022). Ex-Farc crean una corporación para buscar a desaparecidos. El Espectador. <https://bit.ly/47buJkZ>
- Riveros, M. (2016a). *Palabras de la Dra. María Paulina Riveros*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/3ARWXVK>
- Riveros, M. (2016b). *Intervención durante visita de mujeres excombatientes La importancia de los asuntos de género para el Gobierno, los límites de la representación de las mujeres en la guerra y el valor de enfrentarse a los estigmas*. <https://bit.ly/47bPpcD>
- Rodríguez, P. (2021). Enfoque de género en el Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos de Colombia 2020-2022. *Derechos humanos y empresas*. Universidad Externado de Colombia. <https://bit.ly/4dGG92x>
- Ruíz, A., & Huertas, O. (2019). En búsqueda de visibilización: experiencias y necesidades de las mujeres excombatientes de las FARC-EP en el escenario de construcción de paz. *Reflexión Política. Año 21 N° 42 Agosto de 2019 ISSN (en línea) 2590-8669; IEP - UNAB*.
- Ruiz, C. (12 de febrero de 2020). *¿Una paz feminista en Colombia?* Heinrich-Böll-Stiftung - Ciudad de México - México y el Caribe. <https://bit.ly/4dO504l>
- Ruta Pacífica. (2012). La paz sin las mujeres ¡No va! Manifiesto de Mujeres por la Paz. Ruta Pacífica de las Mujeres. <https://bit.ly/3XfYAUQ>

- Sabucedo, J. (1989). Factores psicosociales asociados a las formas de participación política institucional y no institucional. En M, Villareal (Dir), *Movimientos sociales*. Servicio Editorial Universidad del País Vasco.
- Sabucedo, J. (1996). *Psicología política*. Madrid: Síntesis.
- Sagan, C. (2017). *El mundo y sus demonios. La ciencia como una luz en la oscuridad*. Planeta. Bogotá.
- Saiz, M., & Franco, M. S. (2020, 16 febrero). Victoria Sandino: «Toda mi vida he sido rebelde». *Público*. <https://bit.ly/4dQFsnd>
- Saldarriaga, M. (2023). *Políticas públicas para la erradicación de la violencia contra las mujeres en América Latina. De la definición del problema a la falla de implementación* (tesis de maestría). FLACSO. Quito, Ecuador.
- Sandino, V. (2014). *Perspectiva de género en el proceso de paz*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/3AOrV19>
- Sandino, V. (2023). Participación efectiva de las mujeres en el proceso de diálogo entre el Gobierno Nacional y ELN. [Conversatorio]. Apoyan: Instituto CAPAZ; Gira Académica por la Paz; RediPaz; Museo Casa de la Memoria; Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid; Ciudadanía para la Paz. Medellín, Colombia.
- Sanroque, I. (2015). *Discriminación de género: ¿Un problema de las FARC-EP?* Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/3ASW5QP>
- Santamaría, D. (2020). *Poder y ética de dominación en el espacio público a través de la masculinización del discurso político*. Tecnológico de Monterrey. México. <https://bit.ly/3z2veBf>
- Scott, J. (2008). *Género e historia*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Secretaría Técnica del CIV CINEPP/PPP y CERAC. (2022). *Sexto informe de verificación de la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Bogotá.
- Semana. (2016a). Creímos en el perdón de las FARC y se lo concedimos en las urnas. *Revista Semana*. <https://bit.ly/4gfkNuE>
- Semana. (6 de octubre de 2016b). Aquí el listado de donantes a campaña del No... y no está Ardila Lülle. *Revista Semana*. <https://bit.ly/4cOXZyZ>
- Sepúlveda, J. (2018). “*Todo pasó ante nuestros ojos*”: claves del informe sobre el exterminio de la UP. *Pacifista*. <https://bit.ly/4cVoy5Q>
- Serrano, M. (2017). Los medios “a medias” en el cubrimiento del proceso de paz. *Periódico UNAL*. <https://bit.ly/4d1n8H6>
- Sistema de Análisis de Grupos Armados. (17 de mayo de 2022). Los riesgos para las mujeres en proceso de reincorporación – PPR. *SAGA* <https://bit.ly/47gIIWt>
- Suárez, C. (2022). *Cómo es ser mujer en un país musulmán*. *Ethic*. <https://bit.ly/4cUB4IS>
- Subcomisión de género de las FARC-EP. (2014). *Subcomisión de Género de las FARC-EP saluda a la plenaria de la primera reunión con mujeres colombianas*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/47dqk0M>
- TeleSur. (2016). Los enemigos del proceso de paz en Colombia. *TeleSur*. <https://bit.ly/47h3d5p>
- TeleSur. (2019). Denuncian que presidente colombiano incumple acuerdos de paz. *TeleSur*. <https://bit.ly/4gbkUri>
- Telléz, R. (2013). *Transcripción de la entrevista de la FM a Ricardo Telléz*. Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bit.ly/4e9PYG5>

- Timarán, J. (2019). Implementación del modelo bottom-up en la política pública de asentamientos informales en Neiva. *Revista Ciudades, Estado y Política*. Vol. 6(1), pp.17-31. <https://bit.ly/3XdFhvd>
- Torres, J. (2021). *Evaluación de la política de la Participación política en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz de la Habana*. Bogotá.
- Universidad de los Andes. (2022). Evaluación de la implementación del Acuerdo de Paz. Uniandes. <https://bit.ly/47bwJK1>
- Uribe, M. (2002) La investigación social en tiempos de guerra. En: *Utopía Siglo XXI (Medellín) Vol. (02) No. (08)*. pp. 13-22.
- Uribe, A. (17 de noviembre de 2014). El error de negociar con las FARC. EL MUNDO. <https://bit.ly/3AQ8nJP>
- Ustyanowski, T. (7 de agosto de 2019). *Bajo Iván Duque, a la paz en Colombia aún le falta lo fundamental*. France 24. <https://bit.ly/3TbAeKr>
- Valderrama, M. (2018). De la lucha armada a la política: una visión de las mujeres. <https://bit.ly/3XupGbX>
- Valverde, L. (1993). El diario de campo. *Revista Trabajo Social*, 308-319.
- Valle, G., y Bueno, E. (2016). Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género. *Novedades en Población* (Año 2 no. 4 2006). <https://bit.ly/47as23b>
- Van Deth, J. (2001). Studying political participation: towards a theory of everything? Conferencia. Joint Session of Workshops of the European Consortium for Political Research, Grenoble, Francia.
- Vásquez, M. (2019). Entre la guerra y la paz: Resignificación del Proyecto de Vida en las Mujeres Excombatientes. *Dossier*, 61-68.
- Velásquez, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Revista Desafíos*. (20): 149-187.
- Verdad Abierta. (2016). *Organigrama Estado Mayor Central y Secretariado de las Farc*. Verdad Abierta. <https://bit.ly/47gJGSB>
- Verdad Abierta. (2022). Duque, el presidente que saboteó la ilusión de la paz. [Verdad Abierta. https://bit.ly/4dVlbgr](https://bit.ly/4dVlbgr)
- Villamuera, J. (s.f). “No” al plebiscito de los acuerdos de paz en Colombia. [Elordenmundial.com. https://bit.ly/4cNrIZe](https://bit.ly/4cNrIZe)
- Wilchez, L., & Caro, L. (2020). *Rol y participación política de tres mujeres excombatientes de las FARC-EP: Antes y después de la implementación de los Acuerdos de Paz*. Bogotá.
- Wills, M. (2007). *Inclusión sin representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia*. Bogotá.

Anexos

Anexo A. Protocolo de investigación¹¹⁴

Sección 1: elementos operativos del diseño.

1.1. Pregunta de investigación: ¿Cómo incide la representación hegemónica del problema de la participación política de las mujeres en Colombia, en la implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz: Participación Política. Apertura democrática para construir la paz?

1.2. Hipótesis: La representación del problema de la participación de las mujeres, que no parte de una transversalización del enfoque de género, da paso a una brecha de implementación en las políticas de participación política, como lo es el Punto 2 del Acuerdo Final de Paz.

1.2.1. Propositiones teóricas relevantes:

1.2.1.1. La representación de los problemas sobre los cuales se cimentan las políticas públicas generan efectos en la implementación de estas.

1.2.1.2. Observar los fines y objetivos de la política; y los medios e instrumentos de la política permite identificar la representación hegemónica de un problema específico dentro de una política pública.

1.2.1.3. Hablar en términos de una representación hegemónica implica reconocer que pueden haber otras representaciones del problema que no fueron incluidas dentro del diseño de la política pública.

1.2.1.4. El silenciamiento de otras representaciones del problema de la participación política de las mujeres podría estar vinculado a la brecha de implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz.

1.3. Identificación de casos:

Un (1) caso: Colombia (marzo de 2023 a diciembre 2023).

Una (1) unidad de observación territorial: Medellín, Antioquia.

1.4. Identificación de las unidades de análisis:

¹¹⁴ Elaborado siguiendo las pautas extraídas del documento de Margarita Manosalvas, coordinadora de investigación de la FLACSO, Ecuador, quien se basó en las recomendaciones de Yin (2018).

DEL IMAGINARIO A LA ACCIÓN: ENTRE LAS DISPUTAS POR LA REPRESENTACIÓN DEL PROBLEMA...

Caso	Macro	Meso	Micro
Colombia	- Instituciones nacionales. - Proceso de paz de La Habana.	- Fines y objetivos de la política pública (Punto 2 del Acuerdo). - Implementación del Punto 2 del Acuerdo Final.	- Medios e instrumentos de la política pública (Punto 2 del Acuerdo). - Discursos. - Actores e individuos (sociedad civil, víctimas, mujeres firmantes y actores institucionales).

1.5. Procedimiento para la recolección de datos:

Caso	Macro	Meso	Micro
Colombia	1. Representación del problema en la política pública. 2. Instituciones, actores e ideas.	1. Imaginario de la participación política de las mujeres sobre el cual se cimenta el Punto 2 del Acuerdo. 1.1. Implementación del Punto 2 del Acuerdo. 2. Agentes institucionales, sociedad civil, víctimas y firmantes de paz.	1. Fines y objetivos de la política pública; y medios instrumentos de la política pública. 1.1. Efectos de la implementación del Punto 2 del Acuerdo. 2. Discursos y percepciones sobre la representación del problema. 3. Agentes institucionales, sociedad civil, víctimas y firmantes de paz.

Preguntas y fuentes para cada componente en cada nivel y para cada caso

Caso	Preguntas	Fuentes	Preguntas	Fuentes	Preguntas	Fuentes
Colombia	1. ¿Cuál es la representación hegemónica del problema que contiene el Acuerdo de Paz en el Punto 2? 2. ¿Cuáles son las instituciones, actores e ideas que están involucradas en la construcción del Acuerdo?	1. Acuerdo Final de Paz. 1.2. Documentos pedagógicos derivados del Acuerdo Final de Paz. 2. Documentos de trabajo de las comisiones que apoyaron la Mesa de negociación en La Habana. 2.1. Cifras y bibliografía relacionada con el registro de las personas que hicieron parte del Acuerdo.	1. ¿Qué objetivos tiene la representación hegemónica del problema de la participación política de las mujeres? 2. ¿Cuáles son las ideas y los sectores que tienen influencia en la implementación del Acuerdo?	1. Acuerdo Final de Paz. 1.2. Documentos pedagógicos derivados del Acuerdo Final de Paz. 2. Informes sobre la implementación del Punto 2. Notas periodísticas y bibliografía sobre el tema. 2.1. Observación participante; grupo focal; entrevistas; y encuesta.	1. ¿Qué implicaciones tiene esta representación del problema? 2. ¿Cómo se ven afectados los actores y las ideas en la implementación del Acuerdo?	1. Informes sobre la implementación del Punto 2 del Acuerdo. 1.2. Entrevistas, prensa y bibliografía relacionada con la implementación del Punto 2 y las percepciones que tienen las mujeres sobre su inclusión en él. 2. Informes sobre la implementación del Punto 2. Notas periodísticas y bibliografía sobre el tema. 2.1. Observación participante; grupo focal; entrevistas; y encuesta.

Sección 2: clasificación de los niveles de interrogación que deben orientar el trabajo de campo.

2.1. Desagregación de la pregunta central: ¿cómo incide la representación hegemónica del problema de la participación política de las mujeres en Colombia, en la implementación del Punto 2 del Acuerdo Final de Paz: Participación Política. Apertura democrática para construir la paz?

2.1.1. ¿Cuáles son los imaginarios detrás del concepto de participación política de las mujeres?

2.1.2. ¿Cómo identificar una representación hegemónica de la participación política de las mujeres?

2.1.3. ¿Qué implicaciones tiene esta representación del problema en la situación actual de las mujeres firmantes?

2.1.4. ¿Las mujeres firmantes se sienten cobijadas por el Punto 2 del Acuerdo de Paz?

2.2. Preguntas para las entrevistadas firmantes

2.2.1. ¿Para usted qué es la participación política?

2.2.2. ¿Cree que la participación política de hombres y mujeres se diferencia en algo?

2.2.3. ¿Cree que hay similitudes o diferencias entre la participación política de las mujeres farianas y la de las mujeres que no fueron parte de la insurgencia?

2.2.4. ¿Cómo definiría su participación política como mujer fariana antes y después del Acuerdo?

2.2.5. ¿Usted hizo parte de alguna de las comisiones que estuvieron detrás de la creación del Acuerdo, especialmente del Punto 2?

2.2.6. ¿Se sintió representada por sus camaradas en este espacio?

2.2.7. ¿Cree que el Acuerdo refleja la visión de las mujeres farianas alrededor de la participación política de las mujeres?

2.2.8. ¿Alguna vez identificó algún tipo de discusión alrededor de este tema que fuera vetada o ignorada dentro de la construcción de las recomendaciones para el Acuerdo?

2.2.9. Partiendo de estas bases, ¿siente que el Acuerdo responde a las necesidades de las mujeres para ejercer un rol político?

2.2.10. ¿Cómo definiría usted la situación actual de implementación de los Acuerdos de Paz?

2.2.11. ¿Cuál es su opinión sobre la implementación del Punto 2: Participación Política. Apertura democrática para construir la paz?

2.2.12. ¿Cree que el Acuerdo ha posibilitado una participación política mayor o mejor para las mujeres? En especial, ¿las mujeres firmantes han tenido más opciones de ejercer algún tipo de participación política, ya sea representativa, comunitaria u organizativa?

2.2.13. ¿Según lo que usted conoce, las mujeres firmantes han conservado su actividad política tras la firma? Y de no ser así, ¿a qué cree que se debe?

2.2.14. ¿Piensa que lo que está pasando con el Acuerdo tiene que ver con lo que se construyó en el documento final?

2.3. Encuesta: “Imaginaros sobre la participación política de las mujeres”.

2.3.1. Nombre o pseudónimo

2.3.2. Lugar de residencia

2.3.3. Seleccione cuál es su situación actual

- a) Víctima.
- b) Firmante de paz.
- c) Funcionaria pública.
- d) Sociedad civil.

2.3.4. Seleccione la población a la que pertenece

- a) Indígena.
- b) Afrocolombiana.
- c) Campesina.
- d) Raizal.
- e) Palenquera.
- f) N/A.
- g) Otro:

2.3.5. ¿Cuáles de las siguientes imágenes se asocian más a su imaginario de participación política de las mujeres?

2.3.5. ¿Cuáles de las siguientes imágenes se asocian más a su imaginario de participación política de las mujeres?

DEL IMAGINARIO A LA ACCIÓN: ENTRE LAS DISPUTAS POR LA REPRESENTACIÓN DEL PROBLEMA...

Opción 1



Opción 4



Opción 2



Opción 5



Opción 3



Opción 6



Opción 7



Opción 8



2.3.6. Escriba máximo cinco (5) condiciones que considere necesarias para garantizar la participación política de las mujeres

2.3.7. ¿Considera que las condiciones para garantizar la participación política de las mujeres son iguales para mujeres firmantes y mujeres víctimas?

a) Sí

b) No

Por qué: _____

2.3.8. ¿Se siente incluida en el Acuerdo de Paz?

a) Sí

b) No

Por qué: _____

2.3. Preguntas sobre el caso de estudio en cada nivel de análisis estas son preguntas que el investigador/a debe tener presente frente a cada fuente y para todas las fuentes en conjunto. (Datos de cada caso)

2.3.1. ¿Qué se entiende por participación política?

2.3.2. ¿El texto tiene enfoque de género?

2.3.3. ¿La definición de participación política tradicional incluye a las mujeres?

2.3.4. ¿Cuál es la representación del problema de la participación política de las mujeres?

2.3.5. ¿Se identifica una representación hegemónica del problema de la participación política de las mujeres?

2.3.6. ¿Dónde radican los silencios o las perspectivas segregadas?

2.4. Preguntas analíticas acerca de si se observan o no patrones en los datos que se van recogiendo (Datos que muestran congruencia o divergencia entre casos y/o de la evidencia del caso y las proposiciones teóricas)

2.4.1. ¿Existe una representación hegemónica del problema de la participación política de las mujeres?

2.4.2. ¿El imaginario detrás de la participación política de las mujeres genera efectos en la implementación del Punto 2 del Acuerdo?

2.4.3. ¿Hay más de una representación del problema de la participación política de las mujeres en el Acuerdo de Paz?

2.4.4. ¿El Acuerdo es inclusivo frente a las mujeres?

2.5. Preguntas acerca del caso o de los casos de estudio en diálogo con otra literatura revisada, estas preguntas permiten afinar las conclusiones (Contrastación de los Datos de los casos de estudio con las conclusiones de otros datos de otros casos).

2.5.1. ¿Las mujeres fueron incluidas de forma asertiva en estas investigaciones?

2.5.2. ¿Estas investigaciones reconocen que la lógica antagonista de víctima-victimaria no funciona para leer el conflicto armado colombiano debido a que en él una persona puede ejercer ambos roles?

2.5.3. ¿Dentro de los propósitos de estas investigaciones está visibilizar el rol político de las mujeres firmantes?

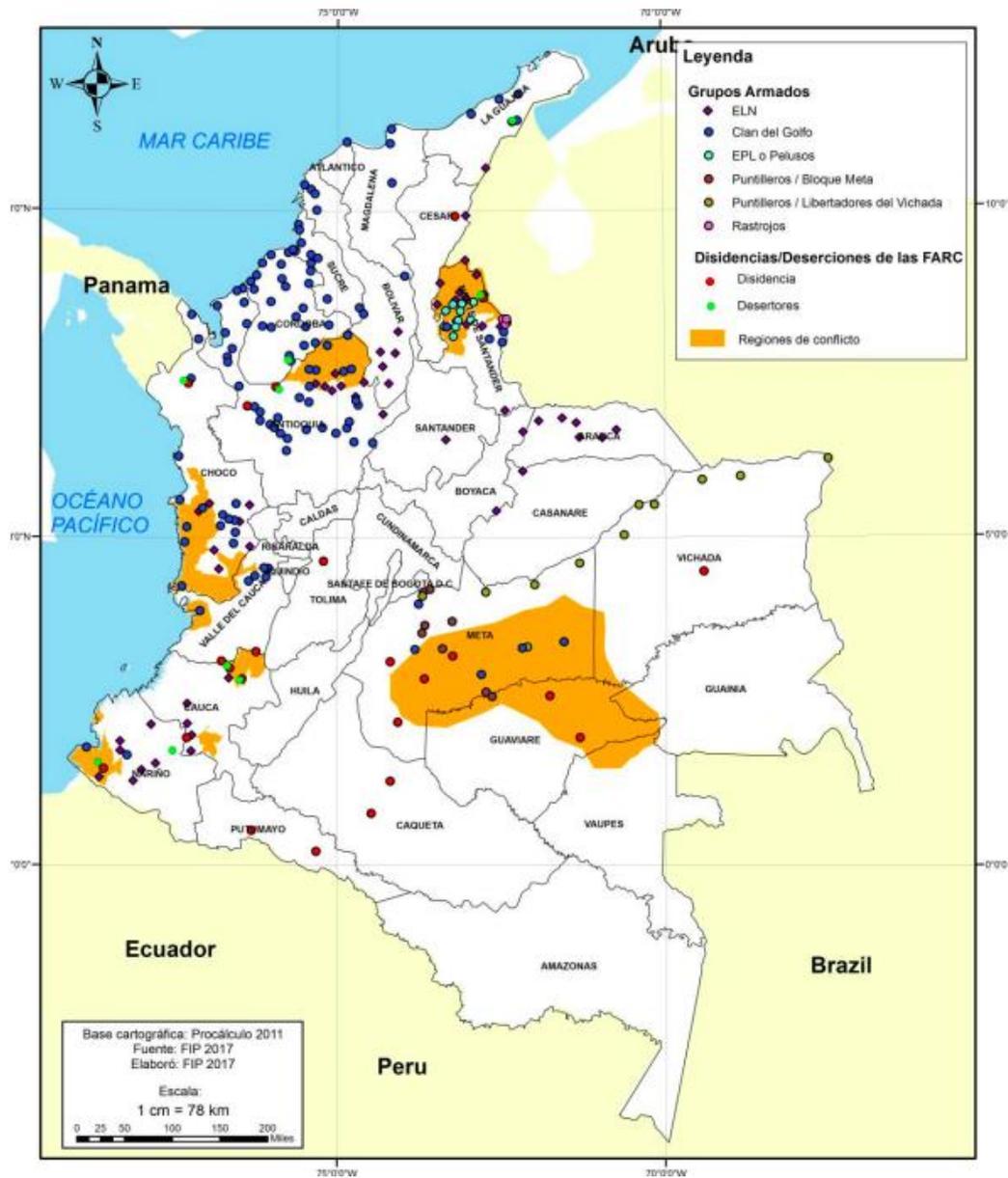
2.5.4. ¿Estas investigaciones se preocupan por el papel que desempeñan actualmente las mujeres firmantes en el tránsito a la paz?

2.6. Preguntas normativas o prescriptivas, permiten al final, realizar conclusiones y recomendaciones fundamentadas en la literatura y en las evidencias que aporta el estudio.

2.6.1. ¿Los niveles de inclusión de las mujeres en el proceso de paz de La Habana tiene efectos en el actual estado de implementación de los Acuerdos?

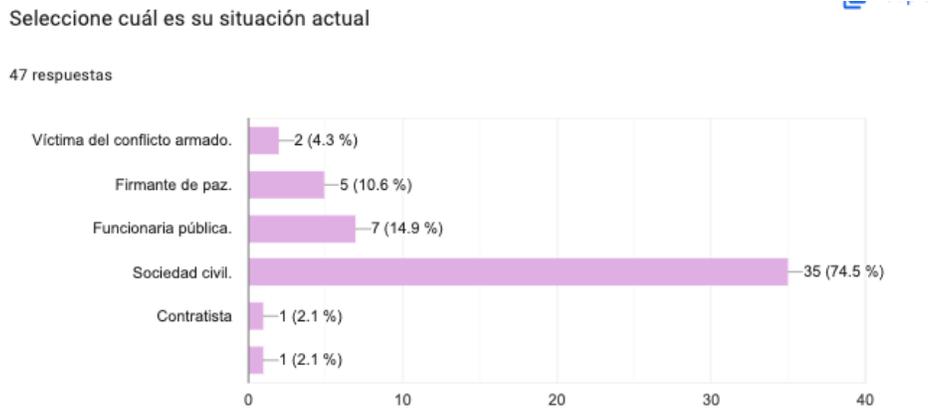
- 2.6.2.** ¿Las mujeres firmantes se sienten igual de escuchadas que las mujeres víctimas?
- 2.6.3.** ¿Las mujeres firmantes se sienten cobijadas por el Acuerdo de Paz?
- 2.6.4.** ¿Cómo articular mejor a las mujeres firmantes con la implementación actual del Acuerdo de paz?
- 2.6.5.** ¿Cómo visibilizar más el rol político de las mujeres firmantes?
- 2.6.6.** ¿Cómo visibilizar más el rol político de las mujeres en general?

Anexo B. “Escenarios regionales de conflicto”



Nota. Fuente: Álvarez., Cajiao., Cuesta. (2017, p. 7).

Anexo C. Mujeres encuestadas para conocer sus imaginarios acerca de la participación política



Nota. Fuente: encuesta titulada “Imaginarios sobre la participación política de las mujeres”. Elaboración propia.

Anexo D. Respuestas sobre las condiciones que las mujeres consideran necesarias para garantizar su participación política

Escriba máximo cinco (5) condiciones que considere necesarias para garantizar la participación política de las mujeres
Acciones afirmativas, espacios seguros, financiación, mayor agencia femenina
Seguridad en el territorio, respeto, dignidad, seguridad alimentaria.
Igualdad, equidad, respeto.
Autonomía, que no sean manipuladas, que tomen decisiones propias, tengan voz y voto sin presiones y con información de varias fuentes idóneas, que no sean violentadas de ninguna forma, que tengan incidencia en la valoración de lo cotidiano, del cuidado de la vida en equidad.
Formación, organización, juntanzas, conciencia política
Unir esfuerzos, crear espacios, Brindar oportunidades, caracterizar las mujeres de acuerdo a sus capacidades, y capacitar, empoderar y accionar en todos los temas de participación.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Más escucha y voz activa hacia las mujeres, pero también generar espacios políticos para que las mujeres converjan y dialoguen sobre sus experiencias 2. Equidad e igualdad sexual real 3. Abolición de la brecha salarial y del techo de cristal 4. Romper los prejuicios y juicios de valor contra las mujeres no solo en el marco social sino también político
Ambientes libres de violencia machista, contextos sin acoso de ningún tipo, escenarios de pedagogía ciudadana, redistribución de las tareas del cuidado, desmonte de imaginarios sobre las mujeres en escenarios de poder.
Respeto, Igualdad, Empatía, Solidaridad y Justicia
Inclusión , equilibrio, igualitarias , democráticas, paridad
Ser mujer
<ol style="list-style-type: none"> 1. Igualdad 2. Justicia. 3. Oportunidades. 4. Responsabilidad. 5. Voz.
Enfoque de género, igualdad, cultura, salud, oportunidades de trabajo.
Dinámicas culturales y sociales que permitan su participación. Fortalecimiento de los liderazgos femeninos al interior de los partidos políticos. Respaldo de la carrera política y electoral de las lideresas. Sensibilización sobre el papel de las mujeres en política.
Enfoques de género en los gobiernos Reflexión a nivel cultural Fortalecimiento de canales para mujeres Apertura laboral por fuera del hogar Objetivo de desarrollo con enfoque de género

DEL IMAGINARIO A LA ACCIÓN: ENTRE LAS DISPUTAS POR LA REPRESENTACIÓN DEL PROBLEMA...

<p>Espacios seguros para las mujeres que deseen participar en política (sobre violencias basadas en género), distribución de tiempos empleados en labores de cuidado, disposición de guarderías para mujeres a cargo del cuidado de niños y niñas, visibilización suficiente de su pertenencia a espacios políticos, presupuesto y gasto a organizaciones políticas y sociales que trabajen con mujeres.</p>
<p>Acceso a la educación sobre la equidad de género</p>
<p>La voluntad, la educación, el carisma</p>
<p>No a la discriminación, no a la exclusión, sí a la paridad, no a las violencias políticas, igualdad de condiciones para garantizar la participación</p>
<p>Igualdad- Inclusión- respeto</p>
<p>Equidad de género, redistribución del cuidado, acceso a espacios de participación, formación política</p>
<p>1. Sistema de cuidados colectivo. 2. Educación en lo político y lo crítico para las mujeres. 3. Espacios de debate y apañe para mujeres y disidencias sexuales. 4. Posicionamiento público de la agenda por los derechos de las mujeres. 5. Espacios paritarios.</p>
<p>Autonomía económica Apoyo en el cuidado Formación política</p>
<p>Acceso a la información, legitimidad, perspectiva de género, igualdad y participación</p>
<p>Normatividad Cumplimiento de esta Mujeres educadas en participación Organizaciones de mujeres Partidos políticos con perspectiva de género</p>
<p>Liderazgo. Inteligencia.voluntariosa.arriesgada Extrovertida</p>
<p>Psicoeducación, espacios de participación para la prevención , autogestión para el cuidado.</p>
<p>Equidad, entendimiento sin sesgos sexistas, trabajo compartido en el hogar, educación, remuneración justa</p>
<p>Igualdad, Derecho, Educación, Experiencia, Solidaridad</p>
<p>Hacer parte de la toma de decisiones, mejorar las condiciones de vida de la sociedad, garantizar sus derechos y los de otras mujeres, mostrar sus capacidades, trabajar en igualdad con los hombres.</p>
<p>Participación por igual en cargos Igualdad de condiciones salariales</p>
<p>-Acceso a espacios de formación para la participación política -Políticas de paridad -Reconocimiento de la participación política no electoral</p>

DEL IMAGINARIO A LA ACCIÓN: ENTRE LAS DISPUTAS POR LA REPRESENTACIÓN DEL PROBLEMA...

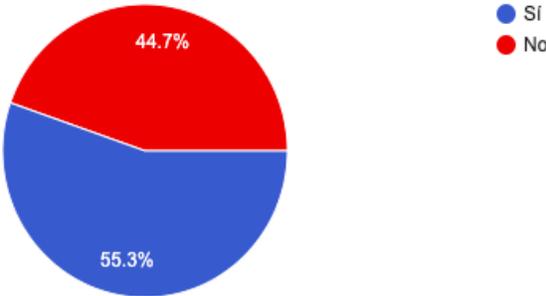
Respeto, reconocimiento, no VBG, sin violencia epistémica, equidad en recursos
Seguridad
Acceso, equidad, formación
Dejar de lado el imaginario de que las mujeres no tienen una opinión política y que solo tienen acción en otros campos.
Acceso a oportunidades educativas, libertad de expresión, independencia económica, formación ciudadana, equidad informativa.
Liderazgo Conocimientos Empoderamiento Sentido social
Tiempo libre, igualdad de oportunidades, espacios de participación, redes de mujeres
Equidad en todos los escenarios públicos, apertura equitativa en las convocatorias, lupa sobre el abuso sexual y laboral hacia las mujeres, horario laboral flexible en el que puedan ejercer su maternidad. Escucha atenta a sus propuestas
Tiempo para escribir, para hacer ejercicios de construcción individual y colectiva, que sin pertenecer a un partido o una secta puedan ser escuchadas, porque tienen cosas que decir y qué proponer.
Ejercicio de la ciudadanía Conocimiento de la legislación Sensibilización social Participación en el movimiento social de mujeres
Ausencia de violencia política y no estigmatización, democracia interna de los partidos, participación paritaria y alternada en los cargos de elección, financiación de las campañas de las mujeres.
igualdad salarial, educación popular y feminista, descentralización de campañas políticas, representatividad de mujeres en altos cargos
- Autonomía económica - Garantía del derecho fundamental a la participación - Tiempo libre (menos pobreza de tiempo) - Acciones afirmativas que apunten a la reducción de las brechas de participación - Erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres
Garantías, cultura equilibración condiciones, igualdad
Que se cumplan las normas Que se cumpla los derechos de las mujeres Y los deberes El derecho petición de las mujeres El derecho a la educación

Nota. Fuente: matriz de Excel con la información recopilada en la encuesta titulada “Imaginarios sobre la participación política de las mujeres”. Elaboración propia.

Anexo E. ¿Se siente incluida en el Acuerdo de Paz?

¿Se siente incluida en el Acuerdo de Paz?

47 respuestas



Nota. Fuente: encuesta titulada “Imaginarios sobre la participación política de las mujeres”. Elaboración propia.

Anexo F. Respuestas a la pregunta ¿se siente incluida en el Acuerdo de Paz?

¿Se siente incluida en el Acuerdo de Paz?	¿Por qué?
No	Porque la inclusión va en vía de las personas directamente afectadas. En mi caso no fui ni víctima, ni firmante
Sí	Porque he tenido la oportunidad de tener otras perspectivas del conflicto gracias a la firma de los acuerdos y tengo más opciones políticas (aunque transicionales) para elegir.
No	Porque no se da tanta información al respecto como para sentirme incluida
Sí	Porque soy ciudadana responsable en todo lo que pueda para defender y tejer la paz.
Sí	Porque el acuerdo tiene un enfoque pensado de inclusión para las mujeres
No	A pesar que hemos luchado uno de los problemas más graves q puedo ver es q la corriente política de turno siempre favorece a los q comparten su ideología y la paz se hace con los que tienen diferencias con uno.
No	No soy víctima directa del conflicto armado, sin embargo mi familia si lo es. Hasta ahora, no he visto soluciones ni indemnizaciones o reparación alguna para lo que ellos tuvieron que vivir. Considero que aunque hubo un supuesto "acuerdo de paz" , no existe la paz hoy día en Colombia. ¿Cómo puede haber paz cuando desde las mismas instancias políticas se incurre en la corrupción o cuando los ciudadanos somos corruptos?
Sí	Los puntos del acuerdo de paz directa o indirectamente tocan a todos los ciudadanos y ciudadanas de Colombia como actores y actoras de paz.
Sí	No se que poner ayuda y perdón
No	Porque fui candidata a CITREP 12 y no se respetaron los acuerdos y a la fecha el representante de las víctimas es NUESTRO VICTIMARIO:
Sí	Porque tengo la misma ideología y quiero contribuir a qué se haga realidad
No	Este es un acuerdo que inicialmente está estipulado para las mujeres que han hecho parte del conflicto, entiéndase a las combatientes y a las víctimas de este proceso tipificado dentro del marco de la guerra y conflicto con las FARC y, específicamente no hago parte de esta población.
No	Han fallado contra la fuerza pública, rompiendo acuerdos.
No	Porque no soy ni víctima ni firmante, sin embargo reconozco que la población beneficiada por este proceso debe ser diferenciada y específica
No	Aunque se contempla en el acuerdo fortalecer la participación política, considero que las actividades y propuestas se quedan en el papel, y podrían quedar en papel, pues la justicia transicional no es para siempre.
Sí	Como mujer creo que hubo referentes de las mujeres en los diálogos. Al menos desde la sociedad civil u organizaciones como la Ruta Pacífica de las Mujeres que posicionó una visión feminista tanto para entender los daños, impactos y afectaciones del conflicto, como para entender el camino hacia una negociación.

DEL IMAGINARIO A LA ACCIÓN: ENTRE LAS DISPUTAS POR LA REPRESENTACIÓN DEL PROBLEMA...

Sí	Porque todos los colombianos estamos incluidos, y debemos comprender las dinámicas de la paz para aquellos que vivieron la violencia, como un solo pueblo.
Sí	En el acuerdo hay un punto que hace referencia a la participación y al género sin embargo falta más visibilidad
Sí	Porque por primera vez se tiene incluida la Resolución 1325
No	Porque no se cumple como es y es una montaje del gobierno
Sí	Como miembro de la sociedad civil
No	Porque no considero que soy una de las poblaciones a las que el Acuerdo debe atender con premura. Está enfocado en otros asuntos y está bien que así sea.
Sí	Porque propone medidas particulares que buscan la ampliación y las garantías de la participación de las mujeres
No	No pertenezco al grupo de víctimas, sin embargo como mujer me siento víctima de una participación laboral segmentada y poco amplia para las mujeres
Sí	Porque me informo, opino y voto
Sí	Porque el solo echo de escuchar se siente incluida en el acuerdo de paz
Sí	Realizó acciones participativas que facilitan el relacionamiento en mi comunidad. Desde la responsabilidad social.
Sí	Porque la paz o la búsqueda de esta me beneficia en todos los sentidos
No	Es una forma de mitigar el secuestro y muerte en nuestro país
No	No pertenezco a ningún grupo. Pero apoyo a las mujeres que luchan por ser incluidas.
No	Porque no hay socialización clara para la población civil ni se busca educar a esta población frente al acuerdo y cómo ser parte de este
Sí	Porque la paz es con nosotras y con toda la sociedad. La guerra ha hecho de nuestros cuerpos un botín y la paz nos ayuda a retomar la autoridad sobre ellos.
No	Esta concentrado en mujeres campesinas, desmovilizadas.
No	N/A
Sí	N
Sí	Porque vivo en este país, así la guerra no me toqué en los huesos.
No	Porque a pesar de que fue un acuerdo muy necesario para el país y de que la información ha Sido de acceso público para este proceso en particular, considero que la democracia en Colombia no es representativa
No	Se observa como un acto lejano
Sí	Porque soy colombiana y mujer
Sí	Porque soy parte de la sociedad civil y como tal me beneficia
No	Porque desafortunadamente hay dueños de temas. En el nuestro sí, pero creíamos que desde ahí podíamos aportar toda la experiencia y no es así, siempre hay roscas y no se escoge a la gente que por su capacidad podría aportar, sino por la rosca y en amiguismo. Eso dificulta mucho el acceso y la democratización de los temas.
No	Desconocimiento del acuerdo
Sí	Obvio porque trabajamos para ello, en el enfoque de género, otra cosa es la implementación
Sí	Porque sus efectos directos e indirectos se ven reflejados en mi entorno inmediato y oportunidades
Sí	Se reconoce el enfoque de género en los Acuerdos
Sí	En el acuerdo esta pero los gobiernos no lo han hecho cumplir
Sí	Por que yo me identifico con ese proceso

Nota. Fuente: matriz de Excel con la información recopilada en la encuesta titulada “Imaginaris sobre la participación política de las mujeres”. Elaboración propia.